



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de enero de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2002) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto de Cuba, presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001).

La agradeceré tenga a bien disponer que el texto de la presente carta y su anexo sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jeremy Geenstock
Presidente del Comité contra Terrorismo



Anexo

[Original: español]

Nota verbal de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) de 28 de septiembre de 2001 y tiene el honor de adjuntar el informe preparado por el Gobierno de la República de Cuba en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la citada resolución (véase el apéndice).

Nueva York, 27 de diciembre de 2001

**INFORME DE LA REPUBLICA DE CUBA DE
CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO
DISPOSITIVO 6 DE LA RESOLUCIÓN 1373 (2001)
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

TABLA DE CONTENIDO

Preámbulo	6
PRIMERA PARTE: LEYES, MEDIDAS Y ACCIONES POR CUBA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL, ANTES DE LA ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1373 (2001) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	10
I. Legislación penal posterior al 1º de enero de 1959	10
II. Normas jurídicas no penales adoptadas por Diversos organismos e instituciones del Estado con posterioridad al 1º de enero De 1959	12
a) Normas jurídicas no penales adoptadas Por el Banco Central de Cuba	12
b) Normas no penales adoptadas por el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba	17
c) Normas no penales adoptadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en las esferas química, Biológica y nuclear	18
d) Otras normas y medidas adoptadas en los últimos años por diversos organismos e instituciones nacionales para fortalecer los sistemas antiterroristas del país	23
III. Procesos judiciales tramitados por actos y Acciones terroristas	25

IV.	Solicitud de extradición de los terroristas de Origen cubano detenidos en la República De Panamá	30
V.	Demandas establecidas por el pueblo de Cuba por daños humanos y económicos Causados por actos y acciones terroristas	34
VI.	Cooperación de Cuba con otros Estados u organismos de otros Estados para prevenir La preparación o realización de actos y Acciones terroristas	42
	a) Convenios bilaterales sobre secuestro de naves marítimas y aéreas con México, Canadá y Estados Unidos	42
	b) Acuerdos y negociaciones bilaterales para la prevención de otros delitos vinculados a la delincuencia transnacional organizada y al terrorismo internacional	43
VII.	Cooperación de Cuba con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en la lucha contra el terrorismo internacional	45
	a) Denuncias formuladas por Cuba y proyectos de resolución presentados o coauspiciados por Cuba ante la Asamblea General de las Naciones Unidas	45
	b) Denuncias formuladas y proyectos de resolución presentados por Cuba ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	50

c) Denuncias, propuestas, documentos y Proyectos de resolución presentados o coauspiciados por Cuba en otros organismos internacionales	52
--	----

**SEGUNDA PARTE: LEYES, MEDIDAS Y ACCIONES
ADOPTADAS POR CUBA EN LA LUCHA CONTRA EL
TERRORISMO INTERNACIONAL CON POSTERIORIDAD
A LA ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1373 (2001) DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD** 54

1. Medidas legislativas adoptadas	54
a) Decisión para la adhesión de Cuba a la Totalidad de los instrumentos internacionales existentes en materia de terrorismo	54
b) Ley contra actos de terrorismo aprobada Por la Asamblea Nacional de Poder Popular el 20 de diciembre del 2001	58
2. Medidas no legislativas adoptadas	75
3. Declaraciones públicas del Gobierno de Cuba	76
4. Acciones judiciales (juicio a terroristas guatemaltecos)	129

**TERCERA PARTE: ACCIONES TERRORISTAS
COMETIDAS CONTRA CUBA DESDE 1959 HASTA
LA FECHA. PRINCIPALES EJECUTORES Y
RESPONSABLES** 132

I. Resumen de la cronología de actos y acciones Terroristas cometidos contra Cuba desde 1959 hasta la fecha	132
---	-----

II.	Cronología detallada de los actos y acciones Terroristas cometidos contra Cuba desde 1959 hasta la fecha	134
III.	Lista de organizaciones terroristas que han Actuado o que actúan contra Cuba desde el extranjero	207
IV.	Relación de autores materiales o intelectuales De actos terroristas contra Cuba	211

INFORME DE LA REPUBLICA DE CUBA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO DISPOSITIVO 6 DE LA RESOLUCIÓN 1373 (2001) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Preámbulo

El presente informe persigue el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el párrafo dispositivo 6 de la resolución 1373 (2001) aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 28 de septiembre del año 2001 y, de conformidad con las características propias de la República de Cuba y su ordenamiento jurídico, se atiene a los parámetros establecidos por el Comité correspondiente del Consejo.

El informe abarca toda la gama de aspectos incluidos en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Incluye las medidas, legislativas o de otra índole que se han adoptado, antes y después de la adopción de dicha resolución, con el objetivo de prevenir y reprimir todos los actos y actividades terroristas, y las relacionadas directa o indirectamente con ellas, incluidas las que se vinculan con la financiación del terrorismo, la protección y vigilancia de las fronteras, el tráfico de armas, la cooperación judicial, la adhesión a instrumentos jurídicos internacionales en materia de prevención y represión del terrorismo internacional y la adopción de una nueva legislación contra el terrorismo (cuyo texto se incluye en el informe), que deriva de las obligaciones adquiridas por Cuba al adherirse a la totalidad de los Convenios y Protocolos internacionales en la materia y del permanente compromiso cubano en la lucha contra el terrorismo.

Los aspectos de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativos a la prevención y represión de la financiación del terrorismo se abordan *in extenso* en las partes relacionadas con las medidas legislativas adoptadas y otras medidas tomadas por el Banco Central de Cuba, tanto antes como a partir de la aprobación de la resolución 1373 (2001), incluida la nueva "Ley contra actos de terrorismo".

Las medidas legislativas existentes garantizan el enjuiciamiento de toda persona que participe de una forma u otra en la comisión de actos terroristas, o les preste apoyo, del mismo modo que todos los actos de terrorismo se encuentran tipificados como delitos graves en la legislación del país, con penas muy severas acordes a la gravedad del delito.

Los controles de frontera existentes en la República de Cuba no sólo son eficientes, sino se basan en conocimientos especializados en la lucha contra el terrorismo, teniendo en cuenta que Cuba ha sido víctima de actos terroristas desde hace más de 40 años, y muchos de ellos han podido ser frustrados, precisamente, por los estrictos controles fronterizos existentes, que han sido, como apunta el informe, reforzados a partir de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Atribuimos particular importancia al hecho de que Cuba haya reaccionado con rapidez al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas y se haya adherido a todos los Convenios y Protocolos existentes en materia de terrorismo, para lo cual ya han sido depositados todos los instrumentos requeridos.

Asimismo, Cuba ha mantenido y mantiene, y está dispuesta a incrementar, su permanente disposición de cooperar judicialmente con todos los países del mundo a fin de desarrollar un mecanismo de cooperación, centrado en las Naciones Unidas, o por medio de convenios bilaterales establecidos a tales efectos, que permitan una acción concertada para la erradicación del terrorismo.

Es de particular importancia el examen de la “Ley contra actos de terrorismo” aprobada el pasado 20 de diciembre por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, pues no sólo tipifica los actos de terrorismo internacional, sino incluye todas las figuras vinculadas con éste que se sancionan y la magnitud de las sanciones, las que están en correspondencia con la gravedad de los delitos que en ella se incluyen.

La posición de Cuba sobre el tema del terrorismo internacional se basa, además, en un principio ético: la condena, de manera inequívoca, de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera, y por quienquiera los cometa, y cualesquiera sean sus motivaciones, y la condena irrenunciable contra todos aquellos actos o acciones, independientemente de quienes sean sus promotores o ejecutores, que tengan por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista. Ello ha conducido a que Cuba posea un sistema jurídico que permite prevenir, perseguir, reprimir y sancionar a los que cometen actos terroristas o se vinculan con éstos.

Unida a su condena y acción histórica contra todos los actos, métodos y prácticas terroristas, Cuba ha abogado siempre, y continua abogando, por el establecimiento de criterios internacionalmente aceptables que permitan diferenciar claramente el

terrorismo, que debe ser condenado y combatido, del derecho legítimo de los pueblos a la lucha, incluida la lucha armada, contra la agresión, la ocupación y la dominación extranjera, el colonialismo o la hegemonía extranjera, para conseguir su liberación y libre determinación.

El pueblo cubano ha sido víctima del terrorismo quizás como ningún otro. Desde hace más de 40 años ha sido objeto de innumerables actos y ataques terroristas alentados desde el exterior, los cuales han causado cuantiosas pérdidas materiales y humanas y motivado incalculables sufrimientos a los ciudadanos cubanos.

Cuba ha sido víctima desde hace más de cuatro décadas del más despiadado terrorismo de Estado encaminado a destruir mediante el terror, la inestabilidad y la incertidumbre, la opción política y social que el pueblo cubano libremente se ha dado en pleno ejercicio de su derecho a la autodeterminación. En tales intentos, el territorio de un Estado extranjero ha sido utilizado de forma sistemática y permanente para financiar actos terroristas contra Cuba, organizar acciones de este carácter y entrenar a aquellos que las llevan a cabo.

Como consta en las Demandas del pueblo cubano por daños humanos y económicos, como resultado de los actos y acciones terroristas cometidos contra Cuba durante más de 40 años, el pueblo cubano ha sufrido la pérdida irreparable de la vida de 3 478 de sus hijos y 2 099 cubanos han sido afectados en su integridad física.

Por todas estas razones, el Estado y el pueblo cubano tienen la firme voluntad de enfrentar y combatir el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, sobre la base de la convicción de que todo acto de terrorismo es repudiable y debe ser combatido.

Cuba considera que todos los actos y acciones terroristas afectan la vida, la salud, los bienes y la seguridad de personas inocentes, violan la soberanía y la integridad territorial de los Estados, ponen en peligro el funcionamiento y la estabilidad de las instituciones nacionales, causan graves daños a la infraestructura productiva y a la actividad económica de los Estados y acentúan la desestabilización de la situación internacional, creando nuevos focos de tensión y provocando, en ocasiones, conflictos internacionales.

En consecuencia, Cuba aboga por una cooperación internacional verdaderamente eficaz, que permita prevenir y combatir todos los actos de terrorismo, eliminar sus causas, asegurar la aprehensión, el enjuiciamiento o la extradición de los autores,

organizadores y patrocinadores de actos y acciones terroristas, así como de todos aquellos que las apoyan o financian.

Cuba aboga por una cooperación internacional contra el terrorismo internacional basada en un marco de legitimidad internacional, en el respeto irrestricto de los principios del Derecho Internacional y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el pleno respeto de los derechos humanos, en particular, del derecho a la vida y al debido proceso.

Cuba considera que la Organización de las Naciones Unidas está llamada a desempeñar un papel fundamental en la prevención y en la lucha contra el terrorismo internacional.

Las Naciones Unidas, y en particular, su Asamblea General, como el órgano más democrático y representativo de la Organización, constituyen el marco propicio para el diseño y desarrollo de una estrategia integral sin dobles raseros, y de una verdadera cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo internacional.

En este contexto, Cuba reitera su compromiso y voluntad política de seguir participando de manera activa en las negociaciones con vista a la elaboración, en el marco de la Asamblea General, de una Convención General sobre el Terrorismo Internacional que contribuya a reforzar el marco jurídico existente para el enfrentamiento a dicho fenómeno. Cuba considera que solamente una respuesta coordinada, integral y efectiva contra todas las formas de terrorismo, independientemente de su origen, causas y propósitos, podrá librar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias impredecibles de un flagelo que no conoce fronteras.

Asimismo, Cuba apoya la convocatoria de una Conferencia de alto nivel, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para formular una respuesta organizada y conjunta en la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

Hoy, como nunca antes, resulta evidente que ni el terrorismo, ni todos los demás problemas graves que amenazan la supervivencia misma de la humanidad, pueden ser resueltos mediante el uso de la fuerza, porque la violencia sólo genera más violencia y la intolerancia más intolerancia, y porque cuando se buscan en extremo los medios para hacerse temer, antes se encuentra siempre el medio de hacerse odiar, sea cual fuere el objetivo final.

PRIMERA PARTE

LEYES, MEDIDAS Y ACCIONES ADOPTADAS POR CUBA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL, ANTES DE LA ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1373 (2001) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

I- Legislación penal posterior al 1ro de Enero de 1959.

Desde los primeros meses de 1959 se manifestó la necesidad de reformar la legislación penal con el propósito de que estuviera en condiciones de dar respuesta eficiente, entre otros aspectos, a las acciones terroristas que contra el pueblo cubano habían comenzado a organizar los círculos más agresivos del Gobierno de los Estados Unidos.

Se consideró, entonces, que si bien se advertía la necesidad de sustituir íntegramente el entonces vigente Código de Defensa Social (Ley penal fundamental), las condiciones sociales imperantes en aquella etapa determinaban, como vía más eficaz y apropiada, la de reformar dicha legislación sólo de manera parcial, o sea, en lo estrictamente indispensable. Tal acción se realizó, en particular, en lo concerniente a los delitos relacionados con el terrorismo y con actos terroristas, a fin de que también la justicia penal contribuyera a la lucha contra dichas acciones, que tan gravemente afectaban al pueblo cubano, tanto en el orden de los perjuicios contra las personas, como en el de los daños a las riquezas materiales.

Tal criterio condujo, en definitiva, a la aprobación de diversas leyes, algunas de ellas modificativas de la legislación penal fundamental, y otras que la sustitúan, y que se relacionan con la represión de los actos terroristas.

Dichas leyes son las siguientes:

- Ley No. 425 de 7 de julio de 1959, que adicionó nuevos delitos al código vigente en aquel momento (Código de Defensa Social), entre ellos los que constituían intrínsecamente actos terroristas, así como elevó las sanciones de otras infracciones penales también vinculadas a dichos actos.
- Ley No. 923 de 4 de enero de 1961, que modificó los denominados delitos de estragos a fin de sancionar de manera severa a los saboteadores y terroristas

que asociados a bandas criminales financiadas por el Gobierno de los Estados Unidos, se dedicaban a la perpetración de actos que afectaban la vida o la integridad física de las personas, o destruían los recursos materiales de la economía nacional.

- Ley No. 988 de 29 de noviembre de 1961, que previó y sancionó nuevas modalidades de terrorismo, tales como atentados a dirigentes del país, sabotajes y destrucción de riquezas nacionales con la finalidad de promover la alarma social.
- Ley No. 1226 de 16 de septiembre de 1969, que previó y sancionó el delito de piratería aérea o marítima, entre los que se reprimían los actos de secuestro o desvío de naves o aeronaves.
- Ley No. 1246 de 14 de mayo de 1973, que también modificó el entonces vigente Código de Defensa Social, en el sentido de elevar las sanciones para los delitos relacionados con la revelación de informaciones confidenciales de índole económica, militar, científica y técnica.
- Ley No. 21 de 15 de febrero de 1979, que contenía el nuevo Código Penal en sustitución del anterior Código de Defensa Social, el que quedaba derogado. A ese nuevo Código Penal se incorporaron los delitos que habían sido aprobados por las leyes antes citadas.
- Ley No. 62 de 29 de diciembre de 1987, que contenía el nuevo Código Penal en sustitución del Código Penal de 1979 y que, como éste, contenía toda la legislación referida *supra*, entre ella la relacionada con la sanción penal de los actos terroristas. (Sus Artículos 106 al 109, ambos inclusive, 117, 118, 122 y 123, referidos al terrorismo han sido derogados por la aprobación de la nueva ley contra el terrorismo el 20 de diciembre de 2001 – ver el capítulo correspondiente)

II- Normas jurídicas no penales adoptadas por diversos organismos e instituciones del Estado con posterioridad al 1ro. de Enero de 1959.

a) Normas jurídicas no penales adoptadas por el Banco Central de Cuba.

Resolución No. 91 de fecha 9 de marzo de 1997. Mediante esta resolución se puso en vigor la “Guía a los integrantes del Sistema Bancario Nacional para la detección y prevención del movimiento de capitales ilícitos”. La Guía se aplica de forma obligatoria por todos los integrantes del Sistema Bancario Nacional, facultando al Auditor General para la emisión de las instrucciones que se requieran para la implementación de la guía y su control.

La “Guía” establece un cuerpo organizado de normas de carácter general y uniforme que posibilitan una acción común en el sector financiero para prevenir el uso indebido de los servicios que presta el sector, a la vez que define con claridad la verdadera responsabilidad de las instituciones financieras en este campo, en aras de evitar que sus servicios sean utilizados con fines ilícitos, principalmente en operaciones de lavado de dinero que se deriven de delitos de narcotráfico, evasión de impuestos, etc. Este cuerpo de normas debe ser observado por todos los integrantes del Sistema Bancario Nacional. Asimismo, el incumplimiento en la instauración o el no mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados relativos al lavado de dinero, es uno de los criterios que se valoran para el mantenimiento o revocación de las licencias concedidas para el desarrollo de actividades bancarias y financieras en el territorio nacional.

Secciones de la Guía:

- I. Enuncia los fundamentos y objetivos de la guía.
- II. Definiciones y etapas del lavado de dinero.
- III. Políticas, procedimientos y control.
- IV. Procedimientos para su identificación.
- V. Conservación de la información.
- VI. Reconocimiento y reporte de transacciones financieras sospechosas.

VII. Cooperación con las autoridades.

VIII. Capacitación del personal para el cumplimiento de las normas antes enunciadas.

La Guía cuenta, además, con un Anexo para la identificación de actividades sospechosas de lavado de dinero en relación con:

- A. Transacciones en efectivo
- B. La alerta con los clientes
- C. Operaciones complejas y movimiento de fondos.

Resolución No. 27 de fecha 7 de diciembre de 1997. Mediante esta resolución se creó la Central de Información de Riesgo (CIR), la cual tiene como objetivo la recopilación y procesamiento de la información correspondiente a sospecha o conocimiento de blanqueo de capitales.

Esta resolución obliga a todos los Bancos e instituciones financieras no bancarias, a declarar mensualmente a la CIR dicha información.

Instrucción No.1, de fecha 20 de febrero de 1998, firmada por el Auditor General del Banco Central de Cuba (BCC). Es complementaria a la implementación y control de la Guía, estableciendo 19 lineamientos que deben ser adaptados a las características individuales de cada institución, a saber:

Conocimiento del Cliente. La política "conozca a su cliente" tiene como objetivo primordial permitir que las instituciones financieras pueden predecir con relativa certeza el tipo de transacción que el cliente ha de efectuar.

Identificación de los clientes. Instituye procedimientos para determinar la verdadera identidad del cliente y sus actividades en el momento de abrir una cuenta o brindar algún otro servicio de la institución.

Obtención de referencias válidas sobre los clientes. Resalta la importancia de que se obtenga la información de fuentes confiables sobre el historial del cliente bancario, realizando las coordinaciones necesarias para verificar la identidad y actividad del cliente.

Transacciones con personas jurídicas. Las cuentas de personas jurídicas son los vehículos con mas probabilidades de uso en el lavado de dinero, particularmente cuando su fachada es una compañía comercial legalmente constituida. Por tanto es necesario identificar a los directivos, personal con firma autorizada, el tipo de negocio y la trayectoria del mismo.

Apertura y manejo de cuentas por tipos de cuentas. Los empleados que están en posición de atender la apertura de cuentas deben recibir el entrenamiento en los procedimientos de comprobación y verificación que exige el trámite. En el manejo para detectar operaciones anormales, es aconsejable establecer un procedimiento para la revisión de los movimientos de cuentas.

Depósitos y retiros de dinero en efectivo. Se recomienda establecer un sistema para el control de recepción y pago de billetes de denominaciones grandes y su transferencia a otras instituciones financieras.

Créditos garantizados con depósitos. Se indica prestar atención a operaciones de créditos garantizadas con depósitos registrados en otras instituciones del país o fuera de él.

Instrumentos de Pago. Se instruye tener particular cuidado en la aceptación de cheques con varios endosos, cuando no se conoce o no se pueda verificar la identidad del primer beneficiario. Igual medida se adopta con grupos de órdenes de pago, giros postales, cheques de viajeros, cheques de gerencias u otros instrumentos de pago.

Transacciones con valores. Se sugiere prestar especial atención a las posibilidades de lavado de activos utilizando transacciones relacionadas con inversión de valores.

Cuentas cifradas. En los casos que existan, se debe dar cumplimiento a las normas sobre identificación, conocimiento del cliente, referencias y manejos de estas cuentas.

Cajas de Seguridad. Se toma precaución en relación con las peticiones para obtener cajas de seguridad y otros tipos de custodia, ya que pueden ser usadas como depósitos de dinero, valores y otros bienes mal habidos.

Transferencias. Cuando se presenten transferencias repetitivas o por valores altos, y el Banco no consiga verificar por sí mismo la legitimidad del origen de

los fondos, solicitará al Banco emisor información sobre la identidad y la actividad de su cliente ordenadamente.

Conocimiento de los empleados. Se dispone observar la conducta de los empleados, en especial la de aquellos que desempeñan cargos relacionados con la atención a clientes, la recepción de dinero y control de información, estableciendo las normas y controles apropiados.

Capacitación del personal para el cumplimiento de las normas enunciadas. Se debe prestar atención al entrenamiento continuo del personal en los procedimientos de la institución para aplicar los mecanismos, controles y obligaciones legales.

Evaluación del cumplimiento de las normas. A través de sistemas de auditoria se podrá velar por el cumplimiento de las normas y su evaluación periódica, pudiéndose revisar todos los aspectos enunciados.

Exigencia de responsabilidades administrativas y legales a los directivos, funcionarios y personal en general por incumplimiento de las normas. Debe existir conocimiento pleno de las políticas y procedimientos destinados a evitar el lavado de activos, y de las responsabilidades penales a que pueden hacerse acreedores cuando los servicios de la institución sean usados con ese propósito.

Identificación de operaciones sospechosas de lavado de dinero y adopción de medidas en el plano interno del Banco. Se debe tener conocimiento suficiente del negocio del cliente para reconocer el carácter inusual de una transacción o de una serie de transacciones.

Funcionario de Cumplimiento de la Prevención. Cada institución financiera posee un funcionario designado, subordinado a la máxima dirección de la institución, que es responsable tanto de la identificación como de la tramitación de las actividades sospechosas de lavado de dinero, sean detectadas por él o le sean reportadas por el personal. Este funcionario debe colaborar e informar tanto al Ministerio del Interior (MININT) como a la Central de Información de Riesgo (CIR) de la Supervisión bancaria del Banco Central de Cuba.

También debe tener en cuenta especialmente las regulaciones vigentes en materia de secreto bancario y entrega de documentos, que haya dictado o dicte su institución o el Banco Central de Cuba.

El funcionario debe llevar a cabo las siguientes actividades:

- Elaborar políticas, programas o instrucciones para la prevención del lavado de activos,
- Recopilar documentación sobre el lavado de activos,
- Detectar operaciones sospechosas de lavado de activos que se le propongan a la institución financiera,
- Preparar informes para la administración de la institución,
- Supervisar el trabajo de otros empleados que desarrollen labores de prevención,
- Revisar el cumplimiento de las normas establecidas por la institución para la prevención,
- Aplicar en la institución las medidas de prevención derivadas de situaciones presentadas en otras instituciones,
- Preparar la información sobre transacciones sospechosas que las instituciones deben entregar al Ministerio del Interior (MININT) y a la Central de Información de Riesgos de la Supervisión bancaria del Banco Central de Cuba.

Informes útiles para identificar operaciones sospechosas del lavado de activos y para prestar colaboración judicial a las autoridades.

Las instituciones financieras deberán establecer los controles y registros adecuados donde recopilen todas aquellas operaciones sospechosas de tal forma que pueden ser mostradas a los auditores, a la Supervisión bancaria del Banco Central de Cuba y a otros funcionarios relacionados con esta actividad.

Instrucción No. 2 de fecha 26 de abril del 2000, firmada por el Auditor General del Banco Central de Cuba, complementaria para la implementación y control de la "Guía". Es aplicable específicamente a actividades ilícitas en operaciones de cobro y pagos en el territorio nacional, tales como las vinculadas fundamentalmente con:

1. Extracción de dinero para pago de nóminas u otros conceptos fuera de los términos estipulados, en magnitudes y/o veces superiores a las acostumbradas.
2. Realización de operaciones que no tienen vínculo con la actividad con la que se relaciona la entidad.
3. Extracción de efectivo por personas que no son las acostumbradas a realizarlo, aunque aparentemente estén autorizadas.
4. Vínculos con particulares que no tienen que ver con sus operaciones habituales.

b) Normas no penales adoptadas por el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

Se suscribieron acuerdos bilaterales contra actos de interferencia ilícita (secuestro de aeronaves) con Venezuela, Canadá, Colombia y México.

Se firmó acuerdo con los Estados Unidos (1973), que fue denunciado en 1976 a raíz del sabotaje de un avión de la empresa Cubana de Aviación frente a las costas de Barbados.

El 28 de septiembre de 1998, Cuba ratificó el Artículo 3 Bis del Convenio de Aviación Civil Internacional, donde se reconoce que los Estados no deben hacer uso indebido de la Aviación Civil, así como deben abstenerse de recurrir al uso de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo y, en caso de interceptación, no debe ponerse en peligro la vida de los ocupantes de las aeronaves ni la seguridad de éstas. (El artículo entró en vigor el 1º octubre de 1998).

El 12 de febrero del 2001, Cuba ratificó el Convenio de Tokio de 1963, "Convenio Sobre las Infracciones y Ciertos otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves".

Como miembro de la Organización de la Aviación Civil Internacional y firmante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Cuba cumple con las normas y métodos recomendados de la OACI y con el Anexo 17 "Protección de la Aviación Civil Internacional Contra los Actos de Interferencia Ilícita".

Mediante la resolución DJ 2/99 se puso en vigor el Reglamento Nacional de Seguridad y Protección de la Aviación Civil, el cual regula las normativas en materia de Seguridad y Protección de la Aviación Civil.

c) Normas no penales adoptadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) en las esferas química, biológica y nuclear.

I. Esfera Química.

Cuba firmó la Convención para la prohibición de la producción, el desarrollo, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, el 13 de enero de 1993. Depositó su Instrumento de Ratificación el 29 de abril de 1997.

A. Normativas para la aplicación nacional de la Convención de Armas Químicas.

Acuerdo 3150/97, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros: decide la ratificación de la Convención.

Resolución 52 de la Oficina Nacional de Estadísticas: modifica la nomenclatura del Sistema Armonizado de Clasificación de Productos, insertando en su nomenclatura estadística los epígrafes secundarios correspondientes a las sustancias químicas listadas en la Convención.

Decreto Ley 202/99 (24/12/99) sobre la Prohibición de la producción, el desarrollo, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Establece las normas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas como Estado Parte de la Convención de Armas Químicas.

Entre otras disposiciones, mediante este Decreto Ley:

- Se designa como Autoridad Nacional, en virtud de la Convención, al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- Se establece la creación de un centro ejecutivo de las funciones que se derivan de las responsabilidades asignadas a ese Ministerio como Autoridad Nacional a tenor de lo establecido en el presente Decreto-Ley.
- Se establece un Sistema Nacional de Control de Sustancias Químicas controladas por la Convención.

- Se establecen regulaciones para las inspecciones nacionales e internacionales en virtud de la Convención.
- Se establecen prohibiciones a personas naturales o jurídicas en el territorio nacional o bajo la jurisdicción del Estado Cubano, entre otras.

Resolución 35/98 del CITMA: Crea el Centro Ejecutivo de la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas.

También están en fase de aprobación como normas jurídicas complementarias al Decreto Ley 202, un Reglamento para las inspecciones nacionales y atención a las inspecciones internacionales, y un Reglamento para el otorgamiento de las licencias y permisos, la aplicación del Sistema Nacional de Control de las Sustancias Químicas Comprendidas en la Convención, y el tratamiento de la información.

B. Otras normas nacionales existentes en la esfera química:

- Decreto Ley No.107/88. Control de explosivos Industriales. Municiones y Sustancias químicas explosivas o tóxicas.
- Decreto Ley No. 154/94. Reglamento del Control de Explosivos Industriales. Municiones y Sustancias Químicas Explosivas o tóxicas.
- Resolución del Ministerio de Salud Pública (MINSAP) No. 268/90. Prohíbe la entrada al país de ciertos plaguicidas y químicos.
- Resolución del MINSAP No. 181/95. Prohíbe la entrada de ciertos plaguicidas y químicos
- Resolución del Ministerio de Transportes (MITRANS) – Ministerio del Interior (MININT) No. 1/96. Regula la transportación de explosivos industriales. Municiones y sustancias químicas explosivas o tóxicas.
- Resolución del CITMA No. 159/95 Registro Nacional de Información de productos Químico - Tóxicos y Procedimientos de Información y Consentimiento Previo a los productos químicos industriales.
- Resolución del MINSAP No. 67/96. Reglamento Control de Precursores de Sustancias Químicas Básicas o Esenciales.
- Resolución No. 1/98 del MININT. Regula la utilización de las sustancias halogenadas para la extinción de incendios

- Resolución 87/99 del CITMA. Establece los requerimientos para la transportación, almacenaje y destrucción de las sustancias Peligrosas. Deroga la resolución 15/96 del CITMA.
- Resolución 53/2000 del CITMA. Completa los listados de Desechos peligrosos aparecido en Resolución 87/99 CITMA
- Resolución del MINSAP No. 67/96 Reglamento Control de Precursores de Sustancias Químicas.

II. Esfera Biológica.

Las actividades de bioseguridad en Cuba se comenzaron a desarrollar desde 1984, adquiriendo carácter institucional desde 1993 y alcanzando en 1996 su mayor grado de organización, al crearse el Centro Nacional de Seguridad Biológica (CNSB), adscrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), organismo de la Administración Central del Estado encargado por la Ley 81 de Medio Ambiente, de proponer y aplicar la política del Estado cubano en materia de Seguridad Biológica.

Cuba es Parte de los siguientes instrumentos internacionales en la esfera biológica:

- Convención de Armas Biológicas y Toxínicas. Firmada en 1972 y ratificada en 1976.
- Convenio de Diversidad Biológica. Firmado en 1992 y ratificado en 1994.

Actualmente, se encuentra en proceso de ratificación por nuestro país, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biológica y Diversidad Biológica, firmado en mayo de 2000.

En el marco de la Convención de Armas Biológicas, Cuba participa desde 1992 en el intercambio de información mediante la presentación anual de los formularios para el fomento de la confianza, ofreciendo información acerca de las actividades de las instituciones nacionales siguientes:

- Laboratorio de la Defensa Civil (por ser laboratorio de contención BL-3)
- Centro para Animales de Laboratorios (CENPALAB) (laboratorios de contención BL-3 y producción de vacunas para animales).
- Instituto de Medicina Tropical "Pedro Kouri" (por participar en el desarrollo de vacunas y tener laboratorio de contención BL-3).

- Centro Ingeniería Genética y Biotecnología (Por realizar manipulación genética, contar con laboratorios de contención BL-3 y por producir vacunas)
- Centro Nacional de Biopreparados (BIOCEN) (producción de vacunas)
- Laboratorio Farmacéutico (LABIOFAM) (producción de vacunas).
- Dirección de Higiene y Epidemiología del MINSAP (para reportar los brotes de enfermedades en humanos).
- Instituto de Medicina Veterinaria (para reportar los brotes de enfermedades en los animales.)
- Dirección de Sanidad Vegetal (para reportar los brotes de enfermedades y aparición de plagas).
- Instituto Finlay (producción de vacunas)
- Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (producción de vacunas veterinarias)
- Empresa de biológicos Carlos J. Finlay (producción de vacunas para humanos y veterinarias)

Legislación nacional vigente:

Resolución 67/96 del CITMA. establece el Centro Nacional de Seguridad Biológica (CNSB) con el objetivo de "organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar el Sistema Nacional de Seguridad Biológica; así como organizar, dirigir y controlar las medidas encaminadas a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el país como parte de instrumentos jurídicos internacionales relacionados con esta materia".

Decreto- Ley 190 de la Seguridad Biológica del 28 de enero de 1999. Instrumento de mayor jerarquía en materia de seguridad biológica. Establece los preceptos organizativos más generales para la implementación de la actividad.

Resolución 42 del CITMA (1999) - Lista oficial de los agentes biológicos que afectan al hombre, los animales y las plantas. Establece la clasificación en grupos de riesgo y es la base para determinar los requisitos de seguridad que han de observarse en la manipulación de los mismos.

Resolución 8 del CITMA (2000) - Reglamento general de seguridad biológica para las instalaciones en las que se manipulan agentes biológicos y sus productos, organismos y fragmentos de éstos con información genética. Establece los preceptos necesarios para organizar la seguridad biológica en las instalaciones.

Resolución 76- Reglamento para el otorgamiento de las autorizaciones de seguridad biológica. Establece los requisitos para la solicitud y el otorgamiento de las licencias y permisos de seguridad biológica.

Actualmente se trabaja en la elaboración de otros reglamentos que completarán la pirámide legislativa, entre ellos, el Reglamento de Contabilidad y Control de Agentes Biológicos.

III. Esfera Nuclear.

Cuba es miembro del Organismo Internacional de la Energía Atómica desde 1957.

Cuba es Estado Parte, desde el 26 de octubre de 1997, de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 1980.

En correspondencia con el desarrollo previsto para el programa nuclear cubano desde finales de la década de los 70, y como muestra del carácter pacífico de éste, se suscribió con el OIEA, a partir de 1980, Acuerdos de Salvaguardias para cada una de las instalaciones nucleares cubanas. Estos fueron: el INFCIRC/281 correspondiente a la CN "Juraguá", el INFCIRC/298 para el reactor de investigación, y el INFCIRC/311 referido al reactor de potencia cero (RP0).

El segundo de estos acuerdos fue cancelado en mayo del 2001 al anunciarse la decisión de detener definitivamente el proyecto.

A partir de 1992 y hasta el presente, se han efectuado una vez por año inspecciones de salvaguardias por inspectores del OIEA. Asimismo, los inspectores del Centro Nacional de Seguridad Nuclear (CNSN) realizan anualmente inspecciones a las instalaciones sujetas a salvaguardias. En todos los casos, tanto el OIEA, como el CNSN, han podido constatar que las inspecciones no han revelado ninguna desviación con respecto a las cláusulas de los Acuerdos.

Con la firma del Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias, en octubre de 1999, Cuba pasó a ser el primer país, y único hasta el presente, con acuerdos parciales de salvaguardias, que ha dado algún paso concreto a favor del programa de fortalecimiento de las salvaguardias y por ende, a favor del prestigio del mecanismo de verificación del OIEA.

En marzo de 1995, Cuba firmó el Tratado de Tlatelolco, mediante el cual América Latina y el Caribe fue proclamada Zona Libre de Armas Nucleares.

Legislación nacional vigente:

Decreto - Ley No. 207 (14/2/2000) "Sobre el uso de la energía nuclear". Deroga el anterior **Decreto- Ley No. 56 (1982)**, primer cuerpo legal contentivo de las normas jurídicas básicas para el uso adecuado de dicha energía. Tuvo muy presente la importancia de las salvaguardias, así como de las medidas y los controles derivados de ellas por intermedio del Sistema Nacional de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (SNCC).

El SNCC se sustenta en el otorgamiento de licencias y autorizaciones, en la contabilidad y control y en la coerción. Sus inspectores están investidos de la máxima autoridad y ante usos no autorizados del material nuclear o cualquier violación de las disposiciones de contabilidad y control, de no tomarse de inmediato medidas correctoras por la Dirección de la instalación, podrán ordenar la detención de las operaciones con el material nuclear, acción que se efectuará de inmediato. La legislación incluye, además, los mecanismos de apelación ante disconformidades que se presenten.

Resolución No. 1/96, del CITMA: Establece el Centro Nacional de Seguridad Nuclear, el cual es el encargado de la ejecución práctica del SNCC.

Decreto No. 208 (24/5/96) "Sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares": instrumenta las disposiciones generales del SNCC.

Resolución No. 62/92 (12/7/96) "Reglamento para la Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares". Establece las normas relativas al SNCC.

d) Otras normas y medidas adoptadas en los últimos años por diversos organismos e instituciones nacionales para fortalecer los sistemas antiterroristas del país.

La permanente amenaza terrorista de la cual Cuba ha sido objeto en los últimos 40 años, ha obligado a ir perfeccionando el sistema antiterrorista. A tales efectos se han adoptado medidas dirigidas a adecuar el sistema a la situación imperante y a las particularidades de la organización de las acciones y actos terroristas realizados contra nuestro pueblo y nuestro territorio.

A continuación, algunas de las principales medidas adoptadas durante los últimos cinco años.

Fortalecimiento de los sistemas de descubrimiento en fronteras (puertos, aeropuertos, marinas turísticas y litoral costero).

Con este fin se realizó un profundo estudio de las vulnerabilidades de nuestras fronteras y se diseñó un plan para su fortalecimiento, que incluyó financiamiento estatal por varios millones de dólares.

- Se organizó un dispositivo de mando centralizado en los principales aeropuertos internacionales del país para garantizar el funcionamiento coherente de los diferentes órganos que inciden en la frontera.
- Se incrementó el personal y los medios de comunicación en los grupos operativos en la frontera.
- Se adquirieron equipos para la detección de explosivos, así como se mejoraron las capacidades fílmicas y de rayos x durante el cruce de frontera.
- Se incrementó la disponibilidad y aplicación de técnica canina entrenada en la detección de explosivos.
- Se impartió instrucción al personal cubano vinculado a la aviación y a las operaciones portuarias que ejercen sus funciones en el extranjero, sobre indicios de actividades terroristas.
- Se impartió preparación especializada a las tripulaciones de naves que viajan al extranjero, así como al personal que labora en las instalaciones aeroportuarias del país. En algunos momentos, cuando la situación operativa lo aconseja, se incorporan a las referidas tripulaciones especialistas en explosivos o técnicas operativas.
- Se fortaleció la capacidad de control de sospechosos desde su ingreso a la terminal aérea.
- Se crearon sistemas de descubrimiento en los puntos de frontera de las principales marinas internacionales.

- Se fortalecieron los sistemas de seguridad y protección en los litorales costeros.
- Se incrementó la capacidad de patrullaje y protección en las tropas guardafronteras.
- Se reestructuraron los sistemas de seguridad, protección y control en instalaciones turísticas y principales objetivos económicos del país.
- Se creó un órgano especializado en la detección y desactivación de cargas explosivas (TEDAX).
- Se elaboró y divulgó entre las fuerzas profesionales, la metodología para el enfrentamiento de hechos terroristas o hallazgo de artefactos explosivos.
- Se prepararon de forma priorizada los efectivos participantes en el descubrimiento. Se elaboraron tablas de indicios, se realizaron demostraciones de medios utilizados en esas acciones, y se impartió instrucción en el manejo de equipos sofisticados para la detección de explosivos.

III- Procesos judiciales tramitados por actos y acciones terroristas.

Resultaría difícil enumerar completamente el universo de actos y acciones terroristas llevados a efecto o detectados en actos preparatorios, realizados durante más de 40 años contra el pueblo de Cuba, por organizaciones financiadas por los Estados Unidos y desde el territorio de ese país.

Las cifras y ejemplos plasmadas en este Informe no recogen la totalidad de tales actos y acciones terroristas, sino la mayor parte de aquellos que estuvieron encaminados a desestabilizar al Estado cubano, a crear el terror en la población y a destruir la economía nacional. Tan es así, que sólo los Procesos Judiciales conocidos por los Tribunales cubanos por hechos consistentes en **INCENDIO DE CAÑAVERALES**, demuestran que la economía de Cuba ha sufrido pérdidas ascendentes a más de dos mil millones de arrobas de caña, fundamentalmente en las Provincias de La Habana y Matanzas, sin hacer mención a los sabotajes efectuados en granjas avícolas que produjeron innumerables pérdidas en alimentos destinados fundamentalmente a la canasta básica de la población y al suministro de alimentos a centros de enseñanza y de salud.

La revisión realizada de los hechos mencionados, arroja más de 18 tipicidades de actividades terroristas, entre las que figuran, fundamentalmente las siguientes:

ACTOS TERRORISTAS

PROVINCIA (Por razones prácticas se utiliza la antigua nomenclatura de las provincias, anterior a la nueva división político-administrativa del país de 1976)

Oriente (abarca las actuales provincias de Las Tunas, Granma, Santiago de Cuba, Holguín y Guantánamo)

- Roturas en fábricas
 - Averías en maquinarias
 - Destrucción de almacenes
 - Incendios en pueblos
 - Incendio de cañaverales
 - Destrucción del tendido eléctrico
 - Incendio de escuelas primarias
 - Sabotajes a plantas eléctricas
 - Asaltos con armas de fuego a pescadores y campesinos
 - Colocación de bombas en centros sociales
 - Asesinato de civiles y milicianos
-

Las Villas (abarca las actuales provincias de Villa Clara, Cienfuegos y Sancti Spiritus)

- Introducción de vidrio molido y clavos al pan destinado a la población
- Colocación de artefactos explosivos en centros laborales y círculos sociales
- Incendio de casas de campesinos por bandas armadas
- Incendio de cañaverales
- Tráfico de armas y explosivos
- Asesinato de civiles y milicianos
- Sabotaje a ferrocarriles
- Sabotaje a tiendas para la venta de productos industriales
- Arrojo de sustancias químicas tóxicas en arroyos
- Introducción de puntillas de zapatos en masa de pan para el consumo de la población
- Incendio de tiendas
-

-
- Infiltraciones ilegales en el territorio nacional
 - Arrojo de botellas con líquidos inflamables en viviendas de campesinos
 - Arrojo de gasolina contra escuelas primarias
 - Asesinato de civiles y milicianos

Camaguey (abarca las actuales provincias de Camaguey y Ciego de Ávila)

- Incendio de transportes urbanos
- Averías en transporte industrial
- Colocación de bombas y explosivos en teatros
- Averías en la maquinaria de termoeléctricas
- Incendio de almacenes
- Incendios en centros laborales
- Incendios en centros de salud pública
- Incendios en escuelas primarias
- Colocación de explosivos en almacenes de víveres
- Destrucción de viviendas de campesinos
- Incendios en vaquerías
- Asesinato de civiles y milicianos
- Secuestro de aviones de vuelos comerciales
- Secuestro de aviones de fumigación agrícola
- Descarrilamiento de trenes
- Incendio de cañaverales

La Habana (abarca las actuales provincias de Ciudad de La Habana, La Habana y el Municipio Especial isla de la Juventud)

- Promoción de alzamientos armados
- Asaltos armados a pueblos
- Actos de sabotaje con explosivos
- Incendio de naves en fábricas
- Incendio de cañaverales
- Colocación de bombas en teatros
- Destrucción de postes del tendido eléctrico
- Preparativos para atentar contra la vida del Presidente Fidel Castro
- Infiltración de individuos armados al país
- Incendio de casas de curado de tabaco
- Recopilación de armas para bandas
- Incendio de almacenes hortícolas
-

-
- Sabotaje con explosivos en centrales azucareros
 - Colocación de bombas en hoteles
-

Estos son sólo algunos de los hechos cometidos o frustrados por haberse detectado en su fase preparatoria, juzgados en su totalidad por los tribunales del país.

Cabe señalar que la antigua provincia de La Habana, ha sido la más afectada, juzgándose en los tribunales de la misma un total de **580** casos, además de haber sido el territorio en el que se han desarrollado más acciones organizadas para eliminar físicamente al Presidente Fidel Castro y a otros dirigentes del país.

En las provincias de La Habana y Matanzas se ha registrado la mayor cuantía de pérdidas económicas como resultado de actos y acciones terroristas, consistentes en incendios de cañaverales y averías en centros industriales. Solamente por ese concepto se juzgaron **394** casos en la Provincia de Matanzas.

De un total de 2004 hechos conocidos por nuestros Tribunales, han sido procesados y juzgados un total de **5116 Personas**, participantes y organizadores de los mismos.

ACTOS TERRORISTAS CONOCIDOS POR LOS TRIBUNALES (Por razones prácticas se utiliza la antigua nomenclatura de las provincias, anterior a la nueva división político-administrativa del país de 1976)

PROVINCIA	CANTIDAD DE HECHOS PROCESADOS Y JUZGADOS
- La Habana	580
- Matanzas	394
- Oriente	300
- Las Villas	296
- Camaguey	275
- Pinar del Río	159

Se puede asegurar que, el ordenamiento jurídico cubano es abarcador en lo que respecta a la tipicidad delictiva del terrorismo, lo que permite, como se indicaba

en el Preámbulo, prevenir, perseguir, reprimir y sancionar a los que cometen actos terroristas o se vinculan con ellos.

La Ley No.62 (Código Penal), (sus partes relativas al terrorismo y delitos conexos han sido derogadas a partir de la aprobación de la Ley contra actos de terrorismo, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba el pasado 20 de diciembre del 2001) en su Libro II de su Parte Especial dedica 4 Capítulos con 33 Artículos al tema, significándose en el texto la severidad de sus marcos máximos sancionadores.

Dicho ordenamiento jurídico prevé, entre otros, los **DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO** como son:

LEGISLACION PENAL

LIBRO II

PARTE ESPECIAL

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO

- Servicio Armado contra el Estado
- Revelación de Secretos Concernientes a la Seguridad del Estado

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO

- Sabotaje
- Terrorismo

DELITOS CONTRA LA PAZ Y EL DERECHO INTERNACIONAL

- Actos Hostiles contra un Estado Extranjero
- Violación de la Soberanía de un Estado Extranjero
- Actos contra los Jefes y Representantes Diplomáticos de Estados Extranjeros
- Incitación a la Guerra
- Difusión de Noticias Falsas contra la Paz Internacional
- Genocidio

- Piratería
- Mercenarismo
- Crimen del Apartheid

IV. Solicitud de extradición de los terroristas de origen cubano detenidos en la República de Panamá.

El 20 de Noviembre de 2000, el Fiscal General de la República Dr. Juan Escalona Reguera, solicitó al Presidente del Tribunal Supremo Popular que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se tramitara la extradición de la República de Panamá de los connotados terroristas **LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES, GUILLERMO NOVO SAMPOLL, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO y PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ**, por conocer de su detención en ese país y considerar que contra ellos existen méritos suficientes para ejercitar la acción penal por el delito de Terrorismo y otras figuras asociadas.

La solicitud de extradición se formuló por la participación de estas personas en los siguientes hechos:

LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES, natural de Cienfuegos, Cuba, hijo de Luis y Dolores, nacido el 15 de febrero de 1928, de tez blanca, conocido también con los seudónimos de Ignacio Medina, Ramón Medina, Juan Ramón Medina, Ramón Medina Rodríguez, José Ramón Medina, Rivas López, Julio César Dumas, Franco Rodríguez, "Benzaquen", "Bambi", "Comisario Basilio", "Lupo", "El Solo", "El hombre del tío" y "el Bebé", tuvo participación, entre muchos otros, en los hechos que a continuación se relacionan:

1. 6 de octubre de 1976 - Sabotaje a la aeronave de Cubana de Aviación que procedente de Barbados, estallara en pleno vuelo a resultas de un artefacto explosivo que fuera colocado en su interior.
2. 24 de noviembre de 1994- Entrenó y abasteció con medios explosivos para realizar actos terroristas en Cuba, al ciudadano guatemalteco Percy Francisco Alvarado Godoy.
3. 12 de abril de 1997 – Organizó el estallido de un artefacto explosivo en el baño de la Discoteca Aché del Hotel Meliá Cohíba, en Ciudad de la Habana.

4. 30 de abril de 1997 - Organizó la colocación de un artefacto explosivo en el piso 15 del Hotel Meliá Cohíba.
5. 24 de mayo de 1997- Organizó la colocación de un artefacto explosivo en la entrada de la representación CUBANACAN en México.
6. 12 de julio de 1997- Organizó la detonación de dos artefactos explosivos en los Hoteles Capri y Nacional, respectivamente, en la Ciudad de la Habana.
7. Noviembre de 2000 – Organizó y participó en plan de atentado contra el Presidente cubano, Fidel Castro Ruz, en Panamá, durante su participación en la cumbre Iberoamericana, atentado que se llevaría a cabo en el paraninfo de la Universidad Central de Panamá, y en el que perderían la vida al menos decenas de estudiantes y profesores de dicho centro docente.

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, natural de Camagüey, Cuba, hijo de Hipólito y Ángela, nacido el 6 de Octubre de 1935, de tez blanca, por su participación, entre otros, en los hechos que se relacionan:

1. Julio de 1975 – Participó en un plan para realizar un atentado contra el Presidente de la República de Cuba, Fidel Castro Ruz, durante su visita a Jamaica.
2. 23 de julio de 1976 – Realizó un intento de secuestro del Cónsul cubano en Mérida, México y asesinó, en el curso de dicha acción, al funcionario cubano Artagñan Díaz Díaz.
3. 1991 - Organizó un plan para derribar la aeronave en que viajaría el Presidente cubano a la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobiernos que se celebró en México.
4. 1992- Organizó un plan para asesinar el Presidente cubano en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en España, mediante la utilización de un cohete RPG-7.
5. 1993 - Organizó un plan para eliminar físicamente al Presidente cubano en Honduras.

6. 1994 - Organizó un plan de atentado contra el Presidente Fidel Castro Ruz en Colombia.
7. 1995 - Participó en la organización de la colocación de una carga explosiva en el Hotel Sol Palmeras de Varadero y la introducción en Cuba de 51 libras del explosivo plástico C-4.
8. 1997 – Organizó un plan de atentado contra el Presidente cubano en la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y Gobiernos en la Isla Margarita, Venezuela.
9. 4 de agosto de 1997 – Participó en la organización de la colocación y estallido de un artefacto explosivo en el lobby del Hotel Meliá Cohíba en la Ciudad de La Habana.
10. 4 de septiembre de 1997 - Organizó la colocación de artefactos explosivos en los hoteles Copacabana, Tritón, Chateau-Miramar y el restaurante La Bodeguita del Medio de Ciudad de La Habana.
11. Organizó la introducción en Cuba de sustancias explosivas plásticas y demás aditamentos para la colocación de artefactos explosivos.
12. 10 de junio de 1998 - Organizó la introducción ilegal en Cuba de mil quinientos diecinueve gramos de explosivo plástico y demás aditamentos para colocar artefactos explosivos.
13. Noviembre de 2000 - Participó en la organización y preparación de un plan de atentado contra el Presidente cubano, Fidel Castro Ruz, en Panamá, en ocasión de la X Cumbre Iberoamericana.

GUILLERMO NOVO SAMPOLL, natural de La Habana, Cuba, hijo de Ignacio y Aurora Blanca, nacido el 13 de septiembre de 1944, de tez blanca, por su participación, entre otros, en los siguientes hechos:

1. 1995 - Organizó la colocación de una carga explosiva en el Hotel Sol Palmeras de Varadero y la introducción de 51 libras de C-4 en Cuba.
2. 1997 - Organizó un plan de atentado contra el Presidente cubano Fidel Castro Ruz en Nueva York, Estados Unidos.

3. Julio y Agosto de 1998 - Organizó un plan de atentado contra el Presidente cubano Fidel Castro Ruz, en República Dominicana.
4. Noviembre de 2000 - Participó en la organización y preparación de plan de atentado contra el Presidente cubano Fidel Castro en la República de Panamá, en ocasión de la X Cumbre Iberoamericana.

PEDRO CRISPIN REMÓN RODRÍGUEZ, natural de Granma, Cuba, hijo de César y Evangelina, nacido el 13 de septiembre de 1944, de tez blanca, por su participación en los siguientes hechos:

1. Noviembre de 1979 - Asesinó al emigrado cubano Eulalio José Negrín.
2. 7 de diciembre de 1979 - Colocó una bomba en la Misión de Cuba en la ONU.
3. 11 de diciembre de 1979 - Realizó un atentado dinamitero contra la sede de la Misión Permanente de la Unión Soviética ante la ONU.
4. 11 de septiembre de 1980 - Autor del asesinato del diplomático cubano Félix García Rodríguez en Nueva York, Estados Unidos.
5. Noviembre de 2000 - Participó en la organización y preparación de un plan de atentado contra el Presidente cubano Fidel Castro Ruz en la República de Panamá, en ocasión de la X Cumbre Iberoamericana.

En virtud de esta solicitud de extradición que se hiciera invocando el Código de Bustamante de 1928 que fue adoptado sin reservas como norma de Derecho Internacional por las Repúblicas de Cuba y Panamá, y del Código Judicial de la República de Panamá, se presentó a las autoridades correspondientes de dicho país la documentación probatoria de los delitos cometidos por las personas antes referidas, la cual consta en los expedientes de fase preparatoria e investigativos radicados para investigar todos y cada uno de estos hechos.

También se remitió certificación de las normas legales establecidas en el Código Penal con respecto a los delitos que se imputan a estas personas y en la Ley de Procedimiento Penal que establece las normas procesales y las garantías de los acusados.

Asimismo, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en materia de extradición, tanto en el Código Judicial de la República de Panamá en su artículo 2508 apartado 8, como en el artículo 378 del Código de Bustamante, el Gobierno de la República de Cuba se comprometió a no aplicar la sanción de muerte por ninguno de los delitos en los que se fundamentó la solicitud de extradición.

En virtud de ello el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba, en su Dictamen 397 de 11 de enero del 2001, dispuso que en virtud de los compromisos contraídos y de las regulaciones establecidas en el Código de Bustamante y en el Código Judicial de la República de Panamá, en el caso de que se acceda por el Gobierno de la República de Panamá a la extradición de **LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES, GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISTIN REMON RODRIGUEZ** por los delitos en que se fundamenta la solicitud, los Tribunales de la República de Cuba no podrán imponerle la sanción de Pena de Muerte ni sancionarlos por delitos diferentes a aquellos por los cuales resulten extraditados.

A pesar de la justeza de la solicitud de extradición cubana y de haber cumplido la República de Cuba con todos los requerimientos especificados en el Código de Bustamante y en el Código Judicial panameño, la solicitud fue rechazada por el Gobierno de la República de Panamá.

V- Demandas establecidas por el pueblo de Cuba por daños humanos y económicos causados por actos y acciones terroristas.

DEMANDA POR DAÑOS HUMANOS.

La Demanda que por Daños Humanos estableció el pueblo de Cuba contra el Gobierno de los Estados Unidos de América, dio inicio al Expediente Civil no. 88 / 99 del 31 de mayo de 1999 de la Sala de lo Civil y de lo Administrativo del Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana, de la República de Cuba.

La acción legal del pueblo de Cuba, amparada por su Constitución, el Código Civil, la Ley de Procedimiento Civil y por la práctica y doctrinas del Derecho Civil, fue expresada a través de las organizaciones sociales y de masas que abarcan, agrupan y constituyen casi en su totalidad a la población cubana. Mediante este instrumento, se demanda al Gobierno de los Estados Unidos de América, por todos

los daños humanos causados por sus agresiones y acciones terroristas durante más de 40 años, exigiéndole en esta ocasión la responsabilidad civil correspondiente para la reparación de daños e indemnización de perjuicios ocasionados al pueblo de Cuba.

Al relacionar los hechos denunciados, la Demanda:

Precisó que: “El triunfo de la revolución cubana, el 1ro. de enero de 1959, significó para el pueblo de Cuba conquistar por primera vez en su larga historia de luchas, la independencia y soberanía verdaderas, tras un saldo de alrededor de 20 mil muertos en combate heroico y frontal contra las fuerzas de una dictadura militar entrenada, armada y asesorada por el Gobierno de Estados Unidos”

Denunció que: “La guerra desatada por Estados Unidos contra la revolución cubana, concebida como política de estado, ha quedado históricamente demostrada y es plenamente constatable a través de las múltiples informaciones que han sido reconocidas en aquel país en los últimos tiempos en las que se puede apreciar la existencia de una variedad de acciones políticas, militares, económicas, biológicas, diplomáticas, psicológicas, propagandísticas, de espionaje, la ejecución de actos terroristas y de sabotaje, la organización y apoyo logístico a bandas armadas y grupos mercenarios clandestinos, el aliento a la desertión y emigración y los intentos de liquidar físicamente a los líderes del proceso revolucionario cubano, todo lo cual se demuestra, mediante importantísimas declaraciones públicas de autoridades del Gobierno de Estados Unidos, así como de las incontables e irrefutables pruebas acumuladas por las autoridades cubanas y, de modo particularmente elocuente, por los numerosos documentos secretos desclasificados, pues aunque no todos han sido dados a conocer son más que suficientes para demostrar cabalmente cuanto fundamenta esta demanda”.

Como toda demanda y en todo proceso civil, copia de la misma fue debidamente entregada a la parte demandada, la cual hizo caso omiso de su existencia, sin que la contestara ni se personara en este proceso acorde con las normas legales cubanas de procedimiento, y las normas que en estas materias son generalmente aplicadas por la mayoría de los países, entre ellos los propios Estados Unidos de América.

Con la intervención pública de más de 200 testigos, peritos, e investigadores, se desarrollaron durante más de 20 días, las sesiones de la práctica de pruebas de este proceso, contando con la presencia y declarando las madres, padres, hijos, hermanos, viudas y otros familiares de muchas de las 3,478 personas que

perdieron la vida por agresiones y acciones terroristas de las que el Estado norteamericano, representado por su gobierno, es responsable por los actos ilícitos ejecutados por sus agencias, dependencias, representantes, funcionarios o el propio gobierno.

Igualmente, se oyeron las voces de muchas de las 2099 personas afectadas en su integridad física, ilícitamente quebrantada como resultado de los múltiples actos de agresión terrorista.

Esta primera Demanda y todo el proceso civil desarrollado, consideró como probados y recogidos en su Sentencia no. 110 de fecha 2 de noviembre de 1999, los hechos siguientes:

- La política de los Estados Unidos de América en cuanto a intentar derrocar el ordenamiento político establecido en Cuba, instrumentando primero y aplicando después, planes de agresión a fin de reconquistar el país y reimplantar el sistema de dominación colonial.
- La vinculación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en el suministro de armas, explosivos de todo tipo, entrenamiento y financiamiento monetario y material a bandas terroristas que operaron en el país, que se dedicaron a asaltar y quemar escuelas, asesinar jóvenes alfabetizadores y maestros, robar alimentos y ropas, destruir instalaciones económicas, incendiar plantaciones de caña y destruir otros cultivos, a fin de sembrar el pánico, el terror y la desconfianza, principalmente en las zonas agrícolas del país y en el campesinado cubano. Las acciones terroristas las ejecutaron 3995 bandidos, agrupados en 299 bandas entre los años 1959 y 1965.
- La vinculación del Gobierno de los Estados Unidos de América con la preparación de fuerzas paramilitares con el fin de agredir a otro Estado, invirtiendo para ello el Gobierno de Estados Unidos la suma de 45 millones de dólares, pereciendo en esta acción agresiva 176 personas del pueblo de Cuba, y dejando heridas a más de 300.
- El estímulo, organización y financiamiento de las emisiones radiales contra Cuba, las que de manera provocativa incitaban a la realización de acciones terroristas, al sabotaje y la agresión armada, llegando incluso a la indicación de la forma de realizar tales actos.

- Las acciones encubiertas contra Cuba, incluidos ataques aéreos y navales, realizando acciones terroristas con el propósito de impedir el desarrollo del país. Entre ellas se contó el lanzamiento de bombas incendiarias, la utilización de fósforo vivo y otros medios explosivos contra instalaciones azucareras y plantaciones cañeras para agredir al sector azucarero, y afectar así al que durante los años inmediatamente posteriores a 1959, era el principal renglón productivo tradicional del país.
- Los numerosos sabotajes y otros actos de terrorismo, con incendios y destrucción total de importantes industrias y comercios del país. Para tener una idea de la intensidad alcanzada por estas actividades contra Cuba, baste señalar que en sólo catorce meses desde el 30 de noviembre de 1961, fecha en que se aprueba por el Presidente Kennedy la puesta en marcha del denominado "Proyecto Cuba", hasta el mes de enero de 1963, se efectuaron 5,780 acciones terroristas contra Cuba, de las cuales 716 constituyeron sabotajes de envergadura contra instalaciones industriales, comerciales y de servicios. Se destacó el incendio y destrucción total por la acción del fósforo vivo de la tienda "El Encanto" en La Habana, que fuera la mayor tienda por departamentos del país, con pérdidas de vidas humanas en todas estas acciones y dejando incapacitados a un número considerable de ciudadanos cubanos. Fue significativa entre estas acciones terroristas, la explosión preparada desde el exterior contra el barco "La Coubre" de bandera francesa, en el puerto de La Habana, que ocasionó la muerte a más de 100 personas, principalmente obreros portuarios que laboraban en la descarga del referido barco.
- Los atentados llevados a cabo por el Gobierno de los Estados Unidos de América, valiéndose de organizaciones terroristas amparadas por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), contra las sedes diplomáticas y consulares cubanas en el exterior, así como contra las oficinas comerciales de Cuba radicadas en diversos países, dejando estas agresiones muertos y heridos entre el personal cubano que laboraba en las mismas.
- Los ataques y secuestros de barcos pesqueros, y agresiones a barcos mercantes por parte de lanchas tripuladas por terroristas, artilladas y preparadas en la Florida, Estados Unidos, así como el secuestro armado de aviones pertenecientes a la aviación civil cubana, método ideado y utilizado precisamente por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en su programa de acciones terroristas contra Cuba desde 1959.

- El haber demostrado y probado la participación de la Agencia Central de inteligencia (CIA) en el acto terrorista más monstruoso y repugnante cometido contra Cuba, que tuvo lugar el 6 de octubre de 1976: el estallido en pleno vuelo de un avión civil de las líneas aéreas cubanas con 73 personas a bordo, frente a las costas de Barbados a los pocos minutos de haber despegado del aeropuerto internacional de ese país, en viaje hacia La Habana. Esta acción terrorista llevada a cabo por dos mercenarios pagados por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) contratados por Orlando Bosch Ávila y Luis Posada Carriles, dos de los más connotados terroristas reclutados por esta agencia desde 1960 y especializados en técnicas de sabotaje con todo tipo de medios. Hoy, uno de ellos se pasea libremente por las calles de Miami, Estados Unidos. El otro, se encuentra actualmente preso en Panamá. Su extradición ha sido denegada por el gobierno de dicho país.
- Las acciones terroristas planificadas por la Agencia Central de Inteligencia del Gobierno de los Estados Unidos al entrenar terroristas para llevar a efecto la eliminación física del Presidente de la República de Cuba. Se han conocido, investigado, descubierto o neutralizado indicios creíbles, planes concebidos o minuciosamente elaborados, o en fase avanzada de organización y ejecución, o a punto de ejecutarse, incluidos los que no se realizaron por cobardía de los que llegaron a tener su objetivo a pocos metros, para un total de 637 conspiraciones contra la vida del Presidente Fidel Castro Ruz.
- Las acciones terroristas dirigidas a afectar el turismo y crear un clima de incertidumbre e inseguridad entre los visitantes y turistas, acciones que se ejecutaron por terroristas financiados y entrenados por la Agencia Central de Inteligencia y con la participación de la denominada Fundación Nacional Cubano Americana, reconocida organización terrorista radicada en Miami y protegida por el Gobierno de los Estados Unidos. Estas acciones se realizaron mediante la utilización, en unos casos, de explosivos situados en hoteles, y en otros, mediante el ametrallamiento desde lanchas rápidas de hoteles construidos en zonas cercanas a las costas y playas.
- La participación de la CIA y otras agencias del Gobierno de los Estados Unidos en acciones de terrorismo biológico contra Cuba, ampliamente demostrado en lo que concierne a la introducción en el país de diversas enfermedades que afectaron al pueblo cubano. Se destacó, entre ellas, la introducción del virus del dengue hemorrágico, que afectó a 344, 203

personas en 1981, de las cuales 116,143 requirieron hospitalización, y fallecieron 158, de los que 101 eran niños.

- La existencia de la Base Naval de Estados Unidos en Guantánamo, como enclave militar que protegió a cientos de asesinos y secuaces del régimen batistiano y luego convertida en un activo centro de subversión, provocaciones y agresiones contra nuestro país. Es de señalar que entre 1962 y 1994, se ejecutaron desde la base 13,498 acciones provocativas de varios tipos, que provocaron la muerte de 8 cubanos y la discapacidad de otros 15.

Finalmente el pueblo de Cuba demandó la condena del demandado en su condición de deudor civilmente responsable, por concepto de reparación del daño material, al pago de compensaciones por la vida de **3, 478** personas, lo que asciende a un total de 104, 340 millones de dólares estadounidenses, y al pago de compensaciones por la integridad física ilícitamente quebrantada de **2, 099** personas, por un monto de 31, 485 millones de dólares estadounidenses, y que se dispusiera igualmente por concepto de indemnización de perjuicios, como retribución de las prestaciones que ha tenido que asumir la sociedad cubana y demás ingresos dejados de percibir por víctimas y familiares de los hechos probados, al pago de 34, 780 millones de dólares por los fallecidos, y de 10, 495 millones de dólares estadounidenses, por los incapacitados.

En total, en correspondencia con lo anterior se demandó la condena al pago único de la suma de **181,100 millones de dólares estadounidenses** y asimismo se interesó que, de acuerdo con el derecho positivo cubano, se conmine al demandado a que públicamente se retracte por el daño moral del que han sido objeto tanto los familiares como las víctimas de todos estos hechos que ha sufrido el pueblo de Cuba.

Este dictamen fue debidamente notificado mediante comisión rogatoria a la parte demandada, "el Gobierno de los Estados Unidos de América".

DEMANDA POR DAÑOS ECONÓMICOS

Con fecha 3 de enero del 2000, el pueblo de Cuba presentó su Demanda por Daños Económicos contra el Gobierno de Estados Unidos de América ante la Sala de lo Civil y de lo Administrativo del Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana dando inicio al Expediente Civil no. 1/ 2000.

Igualmente, la acción legal del pueblo de Cuba estuvo amparada por artículos de su Constitución, del Código Civil, la Ley de Procedimiento Civil y por la práctica y doctrinas del Derecho Civil, siendo sostenida esta acción por mediación de la Central de Trabajadores de Cuba, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Federación de Mujeres Cubanas, la Federación Estudiantil Universitaria, la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, la Organización de Pioneros "José Martí", los Comités de Defensa de la Revolución y la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana, organizaciones sociales y de masas que integran a la casi totalidad de la población cubana.

Esta demanda es un complemento de la anterior y se solicitó por concepto de reparación de daños e indemnización de perjuicios por las pérdidas económicas directas e indirectas causadas al país por la guerra económica y el bloqueo norteamericano, y por las agresiones físicas organizadas, ejecutadas y promovidas por el Gobierno de Estados Unidos, incluyendo la subversión, las acciones terroristas y de sabotaje, la guerra biológica, el fomento de bandas armadas, las infiltraciones e incursiones armadas contra nuestro territorio, la organización de cientos de planes de asesinato de los principales dirigentes del país, el hostigamiento militar, la amenaza de exterminio nuclear y hasta la agresión directa por un ejército mercenario.

Copia de esta demanda se le hizo llegar a la parte demandada, la que tampoco en este caso le diera respuesta, ni se personara en este nuevo proceso.

Esta demanda utilizó como confesión judicial 40 documentos desclasificados del gobierno de los Estados Unidos de América y las manifestaciones de funcionarios de ese gobierno, incluido su Presidente, que obran en los mencionados documentos desclasificados, y en los que reconocen su responsabilidad en los hechos que la demanda recoge. Todos estos documentos sirvieron para respaldar la pretensión expuesta por el pueblo de Cuba, y son acreditativos de la incuestionable vinculación del personal dirigente del Gobierno de los Estados Unidos de América con los daños relacionados en el escrito presentado ante los tribunales.

La demanda hace suya como condición *sine qua non*, el acompañamiento de las actuaciones correspondientes al proceso civil-ordinario no. 88 / 99 (demanda por daños humanos) y que se aprecie como prueba la sentencia no. 110 del 2 de noviembre de 1999, dictada en dicho proceso, mediante la cual se consideraron probados y recogidos en sus considerandos todos los hechos relacionados con el

terrorismo y las agresiones del Gobierno de los Estados Unidos de América contra el pueblo cubano.

Se presentan como pruebas documentales, además, las leyes Torricelli y Helms Burton, y un conjunto de documentos, discursos, proclamas, certificaciones, comunicados de prensa, avisos y circulares de los Departamentos de Estado y de Comercio, todos vinculados con las restricciones y acciones para hacer efectivo el bloqueo a Cuba por parte de los Estados Unidos de América.

Las sesiones para las prácticas de pruebas en este nuevo proceso se desarrollaron durante 15 días, participando en ellas y declarando 96 testigos. Se contó, además, con la intervención de 65 peritos que presentaron sus respectivos informes periciales. Se trató de especialistas de alto rango científico y elevada calificación técnica, los que de una manera profunda y fundamentada expusieron, por ramas, (principalmente de la salud, de la industria azucarera, de la producción de alimentos, de la industria ligera, de la industria básica, del comercio y de la distribución de alimentos, de la producción de alimentos agropecuarios, de la industria pesquera, de las comunicaciones, del comercio exterior en las ramas del níquel, alimentos, azúcar y tabaco, de las ciencias y del medio ambiente, de la protección contra plagas, vectores y bacterias en la producción agropecuaria y pesquera, del Banco Central, del turismo, de la aviación comercial, del Ministerio para la Inversión Extranjera y también de los sectores de la educación, educación superior y de la cultura) los daños causados al país por las diversas agresiones y medidas organizadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, y en particular por el bloqueo económico, con resultados genocidas para el pueblo de Cuba. Estos daños resultaron de la utilización del terrorismo económico, manifestado en las leyes Torricelli y Helms Burton, principalmente, y en otras acciones, emprendidas con el afán de derrocar al gobierno legítimamente establecido en la República de Cuba y frustrar las realizaciones y futuro del proceso emprendido en el país, aseverado todo ello también por informes de las Fuerzas Armadas, del Ministerio del Interior y por investigadores del Ministerio de Economía y Planificación.

Termina la demanda con la pretensión concreta de declarar responsable civilmente al Gobierno de los Estados Unidos de América por actos ilícitos realizados contra Cuba, y de que se condene a dicho gobierno a reparar e indemnizar al pueblo cubano en la cuantía de **121 mil millones de dólares estadounidenses** por los daños y perjuicios causados a este pueblo por esos actos.

La Sentencia no. 47 de 5 de mayo del 2000, acogió esta pretensión, y en su fallo declaró con lugar la demanda y, en consecuencia, condenó al demandado por los actos ilícitos cometidos, a reparar e indemnizar al pueblo cubano representado por sus organizaciones sociales y de masas, **en la cuantía de ciento veintiún mil millones de dólares estadounidenses.**

Al sumar lo dispuesto por las dos sentencias dictadas, la deuda del Gobierno de los Estados Unidos de América con el pueblo de Cuba por la aplicación de las más diversas formas de terrorismo, asciende a trescientos dos mil cien millones de dólares estadounidenses, más el daño moral ocasionado, del cual no se ha retractado públicamente hasta el presente.

VI- Cooperación de Cuba con otros Estados u organismos de otros Estados para prevenir la preparación o realización de actos y acciones terroristas.

a) Convenios bilaterales sobre secuestro de naves marítimas y aéreas con México, Canadá y Estados Unidos.

México

Título : "Convenio entre la República de Cuba y los Estados Unidos Mexicanos sobre el Apoderamiento Ilícito de Naves Aéreas y Marítimas y otros delitos"

Fecha de la firma: 7 de junio de 1973

Fecha de Entrada en Vigor: 7/08/84

En el Convenio se establece que su vigencia se prorrogará cada cinco años por voluntad de las Partes, mediante Canje de Notas. La última prórroga realizada al Convenio fue en agosto de 1989, es decir, para extenderlo hasta el año 1994. Hasta la fecha no consta documentación alguna que indique que se realizó este trámite posterior a la expiración de los cinco años anteriores, razón por la que perdió su vigencia.

Canadá:

Título: "Acuerdo entre la República de Cuba y el Gobierno de Canadá sobre Secuestros de Naves Aéreas y Buques y otros Delitos"

Fecha de la firma: 15 de febrero de 1973

Fecha de Entrada en Vigor: 15 de febrero de 1973

Entró en vigor con carácter indefinido a partir del 15 de febrero de 1993. Anteriormente la vigencia era prorrogada por voluntad expresa de las Partes mediante Canje de Notas.

Estados Unidos de Norteamérica

Título: “Memorando de Acuerdo Sobre el Secuestro de Naves Aéreas y Marítimas y otros Delitos”

Fecha de la firma: 15 de febrero de 1973 (Canje de Notas)

Fecha de la entrada en vigor: 15 de febrero de 1973

Este Memorando fue denunciado por el Gobierno de la República de Cuba, a raíz de los hechos ocurridos el 6 de octubre de 1976, cuando fue derribado un avión cubano en pleno vuelo, perdiendo la vida 73 personas.

El Memorando, conforme a los términos de la disposición final del mismo, pierde su vigencia a partir de 15 de abril de 1977.

Contenido: En los Convenios antes citados, se regula la cooperación y la reciprocidad en los casos de apoderamiento ilícito de naves aéreas y marítimas, así como de otros delitos en el sentido de que las Partes devolverán a aquellas personas que incurran en tales actos para que sean procesadas por sus respectivos tribunales, o bien, para que sean juzgadas por los tribunales de la otra Parte conforme a su legislación.

b) Acuerdos y negociaciones bilaterales para la prevención de otros delitos vinculados a la delincuencia transnacional organizada y al terrorismo internacional.

Listado de Convenios bilaterales firmados por Cuba en materia de asistencia jurídica en materia penal

No.	País	Firma
1	Angola	18/09/90
2	Bulgaria	11/04/79
3	Cabo Verde	16/04/99
4	Colombia	13/03/98
5	Congo	24/12/82
6	Corea, RPD	8/10/92
7	Rep. Checa 1	18/04/80
8	China, RP	24/11/92
9	Chipre	27/10/84
10	Eslovaquia 1	18/04/80
11	Francia	22/09/98
12	Guinea Bissau	15/03/82
13	Hungría	27/11/81
14	Iraq	3/06/89
15	Libia	30/05/88
16	México	23/04/96
17	Mongolia	16/08/89
18	Mozambique	26/04/88
19	Perú	15/02/99
20	Polonia	18/11/82
21	Rumania	16/06/80
22	Rusia	14/12/2000
23	Sao Tomé y Príncipe	7/11/85
24	URSS 2	28/11/64
25	Uruguay	16/02/95
26	Venezuela	13/07/99
27	Viet Nam	11/1984
28	Yemen Dem. 3	8/05/88

- (1) El convenio fue firmado con la R.S. de Checoslovaquia. Se mantiene vigente con sus dos Estados sucesores, República Checa y Eslovaquia.
- (2) Se mantiene vigente con todos los Estados sucesores de la URSS, salvo con Rusia, país con el que se firmó un nuevo Convenio en el año 2000.

(3) El Convenio fue firmado con la R.D.P de Yemen. Se mantiene vigente con su Estado sucesor, la República de Yemen.

VII- Cooperación de Cuba con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en la lucha contra el terrorismo internacional.

a) Denuncias formuladas por Cuba y proyectos de resolución presentados o coauspiciados por Cuba ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Posición de Cuba con respecto a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre el tema del Terrorismo Internacional.

Aún antes de la creación de las Naciones Unidas, en fecha tan temprana como diciembre de 1937, Cuba estuvo entre los firmantes de la Convención para la Prevención y la Sanción del Terrorismo, que reafirmaba el principio del Derecho Internacional según el cual "...es deber de todo Estado abstenerse de todo acto destinado a favorecer las actividades terroristas dirigidas contra otro Estado y de impedir los actos por los cuales tales actividades se manifiestan".

A partir de entonces, y desde que en el otoño de 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Sexta Comisión retomaran el análisis del tema del terrorismo internacional, Cuba ha apoyado todas las resoluciones adoptadas bajo este tema, incluidas la resolución **3034 (XXVII) de 18 de diciembre de 1972**, la resolución **48/411 de 9 de diciembre de 1993**, con la cual la Asamblea dio un nuevo impulso al análisis del tema, y la **resolución 48/122 de 20 de diciembre de 1993**, titulada "Derechos humanos y terrorismo", mediante la cual la Asamblea General reiteró su condena contra todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, instó a la comunidad internacional a aumentar la cooperación en la lucha contra todas las actividades terroristas y dirigió su atención hacia las "medidas prácticas para eliminar los actos de terrorismo", enfoque que fue apoyado por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas .

Posteriormente, y dando seguimiento a la resolución **49/60, de 9 de diciembre de 1994**, mediante la cual se proclamó la "Declaración sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional", el 17 de diciembre de 1996, Cuba apoyó de manera inequívoca la resolución **51/210**, en virtud de la cual la Asamblea General estableció un Comité Especial con el mandato de "...examinar el alcance de las disposiciones jurídicas internacionales vigentes sobre la materia, a fin de asegurar

la existencia de un marco jurídico global que abarque todos los aspectos de esta cuestión”.

Desde 1996 hasta la fecha, Cuba ha apoyado todas las resoluciones presentadas sucesivamente sobre el tema por la Sexta Comisión a la Asamblea General, incluidas las resoluciones **52/165 y 54/109**, mediante las cuales se aprobaron Convención Internacional para la Supresión de los Atentados Terroristas con Bombas y la Convención Internacional para la Supresión de la Financiación del Terrorismo Internacional, respectivamente.

Cuba ha mantenido una activa participación en todas las reuniones del Comité sobre Terrorismo de la Sexta Comisión de la Asamblea General de la ONU y ha formulado numerosas declaraciones en las discusiones relativas a la preparación y aprobación de la resolución intitulada “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, tanto en el seno del citado Comité, como en el Plenario de la Asamblea General en explicaciones de posición. Dichas declaraciones figuran en las actas correspondientes.

Asimismo, Cuba ha apoyado y copatrocinado tradicionalmente las resoluciones sobre “**Derechos humanos y terrorismo**”, adoptadas tanto en la Comisión de Derechos Humanos como en la Asamblea General de la ONU.

En virtud de estas resoluciones, se condena de manera inequívoca todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, y se exhorta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias y efectivas, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Derecho Internacional, para prevenir, combatir y eliminar las acciones terroristas dondequiera que se cometan y quienquiera que sean sus autores, incluyendo medidas adecuadas para negar refugio a las personas que proyectan, financian o ejecutan actos de esta índole, procurando su detención y enjuiciamiento o extradición.

Igualmente, en dichas resoluciones se insta a la comunidad internacional a intensificar la cooperación regional e internacional en la lucha contra el terrorismo en correspondencia con los instrumentos internacionales pertinentes, con miras a su erradicación.

Asimismo, Cuba mantiene un alto perfil en el tema de la cooperación internacional en el combate al mercenarismo, partiendo de la innegable y estrecha relación que existe entre estas prácticas y el terrorismo. Son numerosos los casos en los que

han sido utilizados mercenarios para la ejecución de acciones terroristas, y nuestro país constituye un claro ejemplo de esos hechos.

Cuba ha copatrocinado tradicionalmente las sucesivas resoluciones presentadas tanto en la Comisión de Derechos Humanos, como ante la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tituladas **“Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”**. De hecho, desde 1998 Cuba asumió su autoría y presentación en ambos foros.

Desde su establecimiento en 1987, en virtud de la resolución 1987/16 de la Comisión de Derechos Humanos, Cuba ha venido colaborando estrechamente con el Relator Especial de la Comisión, suministrándole todas las informaciones solicitadas, e invitándolo a visitar el país a fin de investigar las acciones terroristas llevadas a cabo contra Cuba por mercenarios.

La visita del Relator a Cuba, se materializó en 1999. En este sentido, se encontrarán suficientes referencias y documentación en los informes elaborados por el Sr. Enrique Bernales Ballesteros, que responden a las siguientes denominaciones: **E/CN.4/2000/14/Corr.1, E/CN.4/2001/19, A/55/334 y A/56/224.**

Adicionalmente, Cuba se encuentra en la fase final del proceso para su muy posible adhesión a la “Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios”, adoptada mediante la resolución 44/34 de 1989 de la Asamblea General y que acaba de entrar en vigor.

A pesar de lo anterior, Cuba considera que la definición de “mercenario” contenida en el artículo 1 de dicho instrumento es insuficiente. A juicio de Cuba, la condición de nacional del país contra el cual se actúa, así como el monto de la retribución material que se recibe, no deberían constituir factores excluyentes para la calificación del mercenario. Al propio tiempo, la exigencia de que deban cumplirse de manera acumulativa todos los requisitos del mencionado artículo para considerar a una persona como mercenario, limita el alcance y la efectividad en la aplicación de la Convención.

El mercenarismo, fue tipificado en Cuba en el Código Penal de 1979. Su definición se reprodujo literalmente en el artículo 119 del Código Penal de 1989, actualmente en vigor. La aplicación de esta tipificación penal cubana, está prevista en el artículo 5, numeral 3, del Código de 1989, recogida de forma idéntica al de 1979.

Denuncia formulada por Cuba ante la Asamblea General en marzo de 1996, bajo el tema 140 de la agenda del 51 período de sesiones de la AGNU titulado: “Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional”.

El día 6 de marzo de 1996, en Sesión Reanudada del 50 período de sesiones de la Asamblea General y bajo el tema 140 de la agenda titulado “Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional”, Cuba acudió a las Naciones Unidas para exponer su posición sobre los incidentes ocurridos el 24 de febrero de ese año, como resultado de los cuales dos avionetas procedentes del territorio de los Estados Unidos fueron derribadas en el espacio aéreo cubano, en momentos en que violaban la soberanía nacional y perpetraban un acto violatorio del derecho internacional.

De esta forma, ante el órgano más democrático de las Naciones Unidas, Cuba denunció una vez más el largo historial de acciones terroristas perpetradas contra nuestro país desde el territorio de los Estados Unidos y la larga lista de actos y acciones terroristas perpetrados contra nuestro país desde 1959, los cuales Estados Unidos siempre se ha empeñado en silenciar.

En esa oportunidad, Cuba denunció nuevamente ante el mundo, las numerosas ocasiones, incluido el pasado más reciente, en que las aguas territoriales cubanas y su espacio aéreo fueron violados por organizaciones radicadas en los Estados Unidos, las cuales, con absoluta impunidad han realizado actos terroristas contra Cuba, entre ellos, la quema de nuestros sembrados, la infiltración de grupos armados, la entrega de suministros y de armas a bandas armadas, el tráfico ilegal de personas hacia e territorio de Estados Unidos, y la organización de atentados contra los líderes del país.

Cuba denunció cómo la organización terrorista “Hermanos al Rescate” ha introducido explosivos y realizado actividades de espionaje a unidades militares y objetivos económicos, interferido en los sistemas de comunicaciones de la defensa del país y realizado, deliberadamente, una forma especial de terrorismo político, lanzando propaganda subversiva y anticonstitucional sobre las ciudades del país.

A raíz de los incidentes del 24 de febrero, Cuba solicitó la publicación, como documentos oficiales de la Asamblea General, de un gran número de materiales, mediante los cuales se ofreció información detallada sobre los hechos, sobre las oportunas advertencias formuladas por el Gobierno cubano al Gobierno de los Estados Unidos y sobre el permanente desafío por parte de las organizaciones

terroristas radicadas en territorio de los Estados Unidos a la voluntad y soberanía del pueblo y Gobierno cubano.

Al respecto pueden consultarse, entre otros, los documentos **A/50/959 de 23 de mayo de 1996, A/50/979 y A/50/980, de 19 de junio de 1996**, contentivos de información sobre los incidentes; y el documento **A/50/984, de 25 de junio de 1996**, en el cual el Gobierno de Cuba expuso sus consideraciones acerca del procedimiento seguido en la investigación realizada por el equipo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre las violaciones del espacio aéreo de Cuba y sobre el informe de dicha investigación.

Posteriormente, también a solicitud de Cuba, fueron publicados como documentos oficiales de la Asamblea General (**A/54/715**), la carta y los anexos dirigidos con fecha 5 de enero del 2000, por el Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, Sr. Rogelio Acevedo González, al Presidente del Consejo de la OACI, relativos a las provocadoras violaciones del espacio aéreo cubano que tuvieron lugar el 1 de enero del 2000, entre las 08. 07 y las 08.38 hora local, cuando una aeronave procedente del territorio norteamericano violó el espacio aéreo de la República de Cuba y, dentro de este, la zona prohibida de la ciudad de La Habana MU-P1.

En dicha nota, Cuba denunció la manera temeraria y negligente con que la aeronave desconocida que resultara ser un Cessna 1172 M con matrícula estadounidense, sobrevolara aglomeraciones de edificios y zonas densamente pobladas de la capital del país a muy baja altura, lanzando objetos y poniendo en peligro a personas y propiedades.

Asimismo, desde los primeros momentos de la creación mediante la resolución 51/210 de la AGNU, del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, Cuba ha denunciado enérgicamente ante este órgano las reiteradas acciones y actos terroristas de los cuales ha sido objeto en los últimos años, particularmente, las acciones terroristas perpetradas en 1997 por elementos terroristas de origen salvadoreño y guatemalteco, que penetraron en territorio cubano con el fin de colocar cuatro cargas explosivas en instalaciones hoteleras del país, con el propósito de provocar daños en estas instalaciones y miedo e inseguridad en la población y en los turistas que viajan a Cuba.

De manera igualmente inequívoca, Cuba denunció ante este Comité Especial, la acción terrorista llevada a cabo por el tenebroso personaje contratado por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, el connotado terrorista

internacional Luis Posada Carriles, actualmente preso en Panamá, al preparar y ejecutar actos para volar mediante la utilización de cargas explosivas y destructivas, el paraninfo de la Universidad Central de Panamá en el momento de efectuarse un encuentro del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, con los estudiantes de esa Universidad, acción que de haberse consumado totalmente habría causado la muerte a las personas asistentes a ese encuentro.

b) Denuncias formuladas y proyectos de resolución presentados por Cuba ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Información presentada y acciones promovidas por Cuba ante el Consejo de Seguridad, sobre la cuestión de la destrucción en pleno vuelo de un avión civil cubano en las cercanías de la isla de Barbados, el 6 de octubre de 1976.

El 21 de mayo de 1992, a las 16:45 horas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reunió en atención a la carta de fecha 27 de abril de 1992, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (**documento S/23850**).

En esta sesión, el entonces Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Embajador Ricardo Alarcón de Quesada, puso a la atención del Consejo la solicitud del Gobierno de Cuba de que dicho órgano examinara las actividades terroristas que, promovidas, alentadas o toleradas por el Gobierno de los Estados Unidos, habían sido desarrolladas contra Cuba, así como que, dentro de ese contexto, el Consejo examinara aspectos relevantes relacionados con la destrucción en pleno vuelo de un avión civil cubano el 6 de octubre de 1976 en las cercanías de Barbados.

Como expresara el Embajador Ricardo Alarcón, Cuba no estaba haciendo una solicitud referida a materias que no tuvieran incidencia actual e inmediata a la fecha en que el Consejo, finalmente, se reunía. Tampoco estaba pidiendo que se examinara una cuestión que no correspondiera con algo que los miembros del Consejo no hubieran considerado prudente examinar en otros casos.

Cuba solicitó el examen de esta cuestión con la convicción de que se trataba de un asunto que no estaba concluido y cuyo tratamiento adecuado no había terminado. Cuba consideraba, asimismo, que se trataba de un hecho deleznable respecto al cual la justicia aún no había sido completamente ejercitada.

Cuba solicitó la atención y la acción del Consejo sobre un hecho que había ocurrido 15 años atrás, porque en los documentos presentados por nuestro país para substanciar esta solicitud se demostraba que en el momento en que se presentaba la solicitud, se estaban produciendo hechos vinculados con el atentado terrorista contra el avión civil cubano, y sobre todo, porque durante todos esos 15 años los Estados Unidos no habían facilitado ni permitido que se hiciera justicia con relación a aquel brutal acto de terrorismo.

Cuba presentó información sobre este tema en los documentos **S/23846 de 24 de abril de 1992**, **S/23890**, **S/23912** y **S/23913**, de fechas **8 y 13 de mayo de 1992**, respectivamente.

En el documento **S/23990, de 21 de mayo de 1992**, la Delegación cubana presentó un proyecto de resolución sobre el tema, sobre el cual no se tomó acción.

Violaciones del espacio aéreo cubano.

A solicitud de Cuba, y partiendo de nuestro interés en responder a la solicitud formulada por el Consejo de la OACI de que los Estados Miembros informaran sobre cualquier violación de las normas contenidas en el Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional, se publicaron como documento oficial del Consejo de Seguridad (**S/2000/44**), la carta y los anexos dirigidos con fecha 5 de enero del 2000, por el Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, Sr. Rogelio Acevedo González, al Presidente del Consejo de la OACI, relativos a las provocadoras violaciones del espacio aéreo cubano que tuvieron lugar el 1 de enero del 2000, entre las 08.07 y las 08.38 hora local, cuando una aeronave procedente del territorio norteamericano violó el espacio aéreo de la República de Cuba y, dentro de este, la zona prohibida de la ciudad de La Habana MU-P1.

En dicha nota, Cuba denunció la manera temeraria y negligente con que la aeronave desconocida, que resultara ser un Cessna 1172 M con matrícula estadounidense, sobrevolara aglomeraciones de edificios y zonas densamente pobladas de la capital del país a muy baja altura, lanzando objetos y poniendo en peligro a personas y propiedades.

- c) Denuncias, propuestas, documentos y proyectos de resolución presentados o coauspiciados por Cuba en otros organismos internacionales.**

Organización de Aviación Civil Internacional.

Denuncias formuladas por Cuba con relación al sabotaje y destrucción en pleno vuelo de un avión de Cubana de Aviación en las cercanías de Barbados, el 6 de octubre de 1976.

Como resultado de las denuncias y del accionar desplegado por Cuba en el marco de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a raíz del sabotaje y destrucción en pleno vuelo del avión de Cubana de Aviación en las cercanías de Barbados, que costó la vida a 73 pasajeros y tripulantes, dicha organización adoptó la resolución **A 22-5**.

En dicha resolución, la OACI condenó el criminal sabotaje del cual fuera objeto la aeronave cubana y exhortó a los Estados a que persiguieran y castigaran con la mayor severidad a los criminales que llevaron a cabo ese acto, para que la sanción se correspondiera con la magnitud del crimen y constituyera un ejemplo disuasivo para casos futuros.

En la actualidad, dicha resolución se mantiene entre los temas de la agenda del Consejo de la OACI.

Denuncia formulada por Cuba en el marco del Mecanismo Consultivo de la Convención de Armas Biológicas sobre la agresión perpetrada contra nuestro país con el Thrips Palmi.

Mediante Nota de protesta entregada a la Sesión de Intereses de Estados Unidos en La Habana, el 26 de diciembre de 1996, el Gobierno de Cuba acusó a Estados Unidos de lanzar deliberadamente sobre el nacional el agente biológico Thrips Palmi, con el fin de afectar la agricultura cubana, solicitando asimismo una aclaración al Gobierno norteamericano.

El 29 de abril de 1997, el Gobierno cubano circuló una nota a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas informándoles sobre los fundamentos de esta denuncia.

En mayo de 1997, mediante carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, Cuba ofreció argumentos técnicos para demostrar lo inusual en la aparición de esta plaga en nuestro país, tomando en cuenta, entre otros elementos, la propagación geográfica del agente por aquella época.

1. Se solicitó a Rusia, como uno de los Estados depositarios de la Convención de Armas Biológicas, convocar una Reunión Consultiva para analizar la situación creada por la agresión.
2. El 25 de agosto de 1997, se convocó finalmente la citada Reunión Consultiva, a pesar de que Estados Unidos trató de obstaculizar su celebración, así como cualquier otro análisis como parte del seguimiento del caso. En la misma tomaron parte los dos Estados implicados directamente y otros países que expusieron sus puntos de vista sobre el asunto. Además, se creó un Buró encargado de analizar las pruebas presentadas y las posiciones expresadas por todos los Estados participantes, a los efectos de emitir sus consideraciones finales antes del 31 de diciembre del propio año.
3. En sus Conclusiones, el Buró expresó la imposibilidad de llegar a una conclusión definitiva acerca de las preocupaciones planteadas por el Gobierno de Cuba y subrayó la importancia del establecimiento, tan pronto como fuera posible, de un régimen de verificación efectivo y jurídicamente vinculante para fortalecer la Convención de Armas Biológicas.

Sin lugar a dudas, las conclusiones del Buró acerca de la necesidad de crear un mecanismo de verificación efectivo en esta esfera, estuvieron en total consonancia con las posiciones de Cuba sobre las debilidades de la Convención de Armas Biológicas, incluido el apoyo a la celebración de negociaciones sobre un régimen jurídico que contemplara medidas de verificación encaminadas a solucionarlas debilidades.

SEGUNDA PARTE

LEYES, MEDIDAS Y ACCIONES ADOPTADAS POR CUBA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL CON POSTERIORIDAD A LA ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1373 (2001) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. Medidas legislativas adoptadas.

a) Decisión para la adhesión de Cuba a la totalidad de los Instrumentos Internacionales existentes en materia de terrorismo.

Decisión de la Asamblea Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada el 4 de octubre del 2001.

El 3 de octubre del 2001, y en cumplimiento del llamado formulado por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba le solicitó al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) la celebración de una reunión extraordinaria de dicho órgano legislativo, a fin de abordar la posible ratificación o adhesión de Cuba a siete instrumentos internacionales en materia de terrorismo que aún el país no había suscrito.

Simultáneamente, el Presidente del Consejo de Estado y del Gobierno cubanos le informó sobre tal medida al Secretario General de las Naciones Unidas mediante carta cuyo texto integral se reproduce a continuación.

“La Habana, 3 de octubre del 2001

Excelentísimo Sr. Kofi Annan

Estimado Secretario General:

Permítame expresarle el apoyo de Cuba a los pronunciamientos que usted ha hecho en defensa de los principios del Derecho Internacional y del papel que debe corresponder a las Naciones Unidas en las críticas condiciones que vive el mundo

luego de los atentados perpetrados contra Nueva York y Washington el pasado 11 de septiembre.

Deseo informarle que, en respuesta al llamado que usted ha formulado a los miembros de la comunidad Internacional en las intervenciones que pronunciara los días 26 de septiembre y 1° de octubre ante la Asamblea General, el Gobierno de la República de Cuba ha decidido adherirse, como usted ha solicitado, a los 12 instrumentos internacionales que existen en materia de terrorismo, de los cuales Cuba ya ha aprobado y ratificado tres.

A fin de agilizar los trámites pertinentes, mañana jueves cuatro de octubre, el Gobierno solicitará a la Asamblea Nacional del Poder Popular, convocada a sesión extraordinaria de homenaje a las víctimas del terrorismo en nuestra Patria, que ratifique nuestra adhesión a los nueve instrumentos que aún están en trámite de aprobación y ratificación. Dicho homenaje tiene lugar al cumplirse el 25 aniversario del acto terrorista que, en las proximidades de Barbados, destruyó en pleno vuelo una aeronave cubana que costó la vida a los 73 pasajeros que viajaban a bordo.

Nuestro país continuará igualmente sus esfuerzos en favor de la conclusión de un convenio general e integral contra el terrorismo que defina verdaderamente dicha repudiable práctica y le permita a la comunidad internacional enfrentarla de forma eficaz, duradera y urgente, con pleno apoyo de la opinión pública mundial, sin innecesarias, inútiles y peligrosas guerras que multipliquen la violencia y el odio entre los pueblos.

Aprovecho la oportunidad, Excelencia, para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.”

(Fdo.) Fidel Castro Ruz

El 4 de octubre del año 2001, la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, a solicitud del Presidente del Consejo de Estado, aprobó su Acuerdo V-63, mediante el cual se determinaba la ratificación o adhesión de Cuba a los instrumentos internacionales en materia de terrorismo de los cuales Cuba aún no era parte.

El texto de dicho Acuerdo es el siguiente:

“RICARDO ALARCON DE QUESADA, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su Segunda Sesión Extraordinaria de la Quinta Legislatura, efectuada el día 4 de octubre del 2001, en votación ordinaria, según lo dispone el artículo 76 de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO V- 63

Aprobar por unanimidad la decisión del Gobierno de adherirse a los Convenios y Protocolos internacionales en materia de terrorismo adoptados en el marco de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, siguientes:

Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, suscrito en La Haya el 16 de diciembre de 1970, depositado con los Gobiernos de los Estados Unidos, la Federación Rusa y el Reino Unido, y que entrara en vigor el 14 de octubre de 1971.

Convención Internacional de toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979, depositado con el Secretario General de la ONU, y que entrara en vigor el 3 de junio de 1983.

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, suscrito en Roma el 10 de marzo de 1988, depositado con el Secretario General de la Organización Marítima Internacional, y que entrara en vigor el 1 de marzo de 1992.

Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas emplazadas en la plataforma continental, suscrito en Roma el 10 de marzo de 1988, depositado con el Secretario General de la Organización Marítima Internacional, y que entrara en vigor el 1 de marzo de 1992.

Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, suscrito en Montreal el 1 de marzo de 1991, depositado con el Secretario General de la Organización de la Aviación Civil Internacional, y que entrara en vigor el 21 de junio de 1998.

Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997, depositado con el Secretario General de la ONU, y que aún no ha entrado en vigor.

Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, depositado con el Secretario General de la ONU, y que aún no ha entrado en vigor.

Asimismo, se encarga al Gobierno la realización de los pasos prácticos necesarios para la pronta instrumentación del presente acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, ciudad de La Habana, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil uno."

En consecuencia, a la fecha de concluir la elaboración del presente informe, y a resultas del Acuerdo adoptado por la Reunión Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República del 4 de octubre del 2001, Cuba había ratificado o se había adherido a los 12 Convenios y Protocolos internacionales existentes en materia de terrorismo, a saber:

1. Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, suscrito en Tokio el 14 de septiembre de 1963.
2. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, suscrito en La Haya el 16 de diciembre de 1970.
3. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, suscrito en Montreal el 24 de septiembre de 1971.
4. Convenio sobre la represión y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobado por el vigésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el 14 de diciembre de 1973.

5. Convención internacional contra la toma de rehenes, suscrita en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979.
6. Convención sobre la protección física de los materiales. Nucleares, suscrita en Viena el 3 de marzo de 1980.
7. Protocolo para la represión de los actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, suscrito en Montreal el 24 de febrero de 1988.
8. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, suscrito en Roma el 10 de marzo de 1988
9. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, suscrito en Roma el 10 de marzo de 1988.
10. Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, suscrito en Montreal el 1º de marzo de 1991.
11. Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, suscrito en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de la ONU el 15 de diciembre de 1997
12. Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, suscrito en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el 9 de diciembre de 1999

b) “Ley contra actos de terrorismo” aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 20 de diciembre del 2001

La “Ley contra actos de terrorismo” fue aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba el 20 de diciembre del año 2001, y en ella y en su fundamentación, quedan claros los diferentes actos que tipifican dicha actividad criminal y en gran medida se basa en los diversos Convenios y Protocolos internacionales a los que Cuba se ha adherido o ha ratificado en materia de terrorismo.

La Ley, además, en sus POR CUANTOS deja claros los principios políticos, jurídicos, morales y éticos que amparan el comportamiento permanente de la República de Cuba en contra del terrorismo, a la par que se refiere claramente a la decisión inquebrantable del país de no permitir nunca que el territorio cubano sea utilizado para la organización, instigación, apoyo o ejecución de acciones terroristas contra cualquier país, así como reafirma la voluntad cubana de cooperar con todos los Estados para la erradicación de este fenómeno. Asimismo, se dispone claramente que no se permitirá la entrada a la República de Cuba de personas que, de conformidad con la legislación cubana, califiquen como terroristas.

En todos los casos, se sancionan tanto los delitos cometidos en Cuba, como aquellos preparatorios que se efectúan en el extranjero que tienen efecto en el país, así como se sancionan tanto los actos preparatorios, como la tentativa y los actos consumados.

La “Ley Contra Actos de Terrorismo” define claramente cuáles serán los fenómenos punibles en la lucha contra el terrorismo y, en ese contexto, además de otras medidas no penales tomadas en el país, a las que hace referencia el presente informe, deja clara la tipificación y las sentencias contra aquellos que financian el terrorismo o de alguna forma se involucran con dichas acciones

En este tenor, la Ley prevé los actos cometidos con artefactos explosivos o mortíferos, agentes químicos o biológicos, y otros medios o sustancias; la toma de rehenes; los actos contra las personas internacionalmente protegidas; los actos contra la seguridad de la navegación marítima, la aviación civil y los aeropuertos y toros aquellos otros actos que atentan contra la seguridad aérea y marítima, incluidos los que atentan contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental o insular; y, como hecho novedoso, también tipifica y sanciona los actos terroristas cometidos en ocasión del uso de los medios y técnicas informáticas.

Como se puede apreciar del análisis de la Ley, esta sanciona severamente a los comisores o de alguna forma involucrados en actos terroristas desde los cinco años de privación de libertad, en los casos más leves, hasta la prisión perpetua o la pena de muerte en los casos más graves.

El texto de la “Ley Contra Actos de Terrorismo” es el siguiente:

“Ricardo Alarcón de Quesada, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular en su Octava Reunión Ordinaria de la Quinta Legislatura, celebrada los días 20 y 21 de diciembre del 2001, ha aprobado lo siguiente.

Fundamentación Ley Contra Actos de Terrorismo

Esta Ley se fundamenta en profundas convicciones éticas y políticas que han inspirado siempre a la Revolución cubana y constituye una manifestación expresa de nuestra determinación de rechazar y condenar, con medidas legales concretas, los métodos y prácticas terroristas.

El pueblo de Cuba tiene, además, incuestionable autoridad moral para ello por haber sido víctima de tales crímenes durante más de cuarenta años y porque, no obstante el alto costo que le han significado la muerte y lesiones de miles de sus hijos, así como los daños morales y materiales de enorme trascendencia que ha sufrido, los ha enfrentado en todo momento con recursos legítimos y no mediante la guerra la cual, por su naturaleza y resultados, es una forma también de terrorismo que decididamente repudia.

Al mismo tiempo se contribuye a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales reconocidos por la Organización de Naciones Unidas como convenios en materia de lucha contra el terrorismo, de los que nuestro país es parte y entre los cuales se encuentran los que, en fecha reciente, fueron ratificados en sesión extraordinaria por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

La Ley comprende dos Títulos, diez Capítulos, veintiocho Artículos, una Disposición Especial y tres Disposiciones Finales.

El texto no define de modo absoluto el terrorismo, pero sí expresa sus características generales y, muy en particular, diferentes actos que tipifican esta

actividad criminal. A ese efecto han servido de basamento las precisiones que, para distintas manifestaciones del terrorismo, establecen las Convenciones y Acuerdos Internacionales antes referidos, así como algunas figuras contenidas en el Código Penal vigente en nuestro país, que por su naturaleza y características específicas ha resultado necesario incluir para reafirmar su carácter de actos de terrorismo, al valorar los de tal naturaleza definidos en esos instrumentos y en aras de evitar la duplicidad de normas jurídicas similares.

Se da especial atención a las distintas formas de realización de esta actividad y dentro de ella a las relacionadas con agentes químicos o biológicos, que en los últimos tiempos son objeto de especial interés en la comunidad internacional y que han sido empleados contra Cuba en varias ocasiones desde hace años y causando pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales a nuestro pueblo.

Las disposiciones de carácter general incluyen también algunas normas, que por imperativo de nuestra ley penal sustantiva, resulta indispensable consignar en figuras delictivas específicas, para que tengan virtualidad o aplicación, como por ejemplo, las referidas a la punición de los actos preparatorios y a la imposición de la sanción accesoria de confiscación de bienes.

También resulta de importancia la norma que establece el embargo preventivo o congelación de fondos y demás activos financieros o de bienes o recursos económicos de los acusados, con independencia de su grado de participación en el hecho punible; y de las personas y entidades que actúen en nombre de los acusados y entidades bajo su control.

Se da carácter complementario en esta Ley a la Parte General del Código Penal y de la Ley de los Delitos Militares, evitando repetir numerosas disposiciones, y a las leyes de Procedimiento Penal y Procesal Penal Militar, para dado el carácter especial de la presente legislación, reafirmar con claridad las normas procesales que rigen en su aplicación.

Como cuestiones a significar, están las normas sobre la eficacia en el espacio de éstas, al establecer, a los efectos de su punición, que los hechos a los que se refiere la ley se consideran cometidos en territorio cubano tanto si el culpable realiza en estos actos preparatorios o de ejecución, aunque los efectos se hayan producido en el extranjero, como si se realizan en territorio extranjero y sus efectos se producen en Cuba. También el reconocimiento del valor de sentencias firmes sancionadoras dictadas por tribunales extranjeros, a los efectos que los tribunales cubanos puedan apreciar la reincidencia y la multirreincidencia.

Es de destacar la Disposición Especial Única, que encarga al Gobierno suscribir acuerdos y convenios con los Estados dispuestos a promover la cooperación internacional en diferentes y sustanciales aspectos, en la lucha por prevenir, reprimir y erradicar el terrorismo.

Al fijar las sanciones para cada delito se han observado cuidadosamente los siguientes aspectos:

- a) respetar, en lo posible, las escalas sancionadoras establecidas en el Código Penal y no crear otras diferentes, por resultar innecesarias y crear incongruencias entre figuras delictivas de similar gravedad existentes en ambos textos legales;
- b) establecer las sanciones de mayor rigor para los casos de delitos de resultados muy graves (muerte, lesiones graves y daños de considerable importancia o significación)

En el texto se emplean expresiones tomadas de los citados instrumentos internacionales que le han servido de fundamento, por lo que el Artículo 4 así lo establece, y no estar obligados a reproducirlos íntegramente en el cuerpo de la Ley, lo que sería inconveniente por su extensión; en su lugar se detallan en anexos.

Otras expresiones que aparecen en el texto no precisadas en su significación y alcance en los instrumentos internacionales a que se hace referencia, están sujetas a lo que se determina en la legislación correspondiente vigente en nuestro país.

La aprobación de la Ley contra Actos de Terrorismo en este preciso momento, responde, asimismo, a la situación actual en el mundo y significa otro paso importante, de carácter jurídico, en la batalla de ideas en que está enfrascado el pueblo cubano.

POR CUANTO: El pueblo cubano ha sido víctima de numerosos actos de terrorismo que han ocasionado graves perjuicios humanos y daños morales y materiales durante más de cuarenta años.

POR CUANTO: Cuba fundamenta su protección contra las acciones terroristas en su sistema de defensa que se sustenta en la inestimable participación y apoyo de

todo el pueblo, y tiene como premisa esencial la prevención de tales actos, a fin de impedir sus nocivas consecuencias, tanto en nuestro territorio como en cualquier parte del mundo.

POR CUANTO: La comunidad internacional, mediante diferentes instrumentos jurídicos de los que el Estado cubano es parte, ha convenido en vincular sus esfuerzos en aras de un enfrentamiento más coordinado y efectivo a las diferentes formas en que se manifiesta el terrorismo.

POR CUANTO: La Asamblea Nacional del Poder Popular, en representación del pueblo de Cuba:

- Rechaza y condena los actos, métodos y prácticas terroristas, por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera los cometa y cualesquiera sean sus motivaciones, incluidos los que ponen en peligro las relaciones entre los Estados y los pueblos, y amenazan y atentan contra la integridad territorial, la paz y la seguridad de los Estados. El terrorismo resulta ser un fenómeno peligroso y éticamente indefendible que debe erradicarse.
- Reafirma su inquebrantable decisión de no permitir nunca que el territorio del Estado cubano sea utilizado para organizar, instigar, apoyar o ejecutar acciones terroristas y la firme disposición de cooperar recíprocamente con todos los países para prevenir y reprimir los actos de terrorismo.
- Sostiene firmemente su decisión de no permitir la entrada al territorio nacional de personas que, conforme a las leyes de nuestro país, califiquen como terroristas.
- Repudia la guerra como método de enfrentamiento y combate contra el terrorismo, por considerar que sus secuelas de muerte y destrucción, en lugar de concentrarse en los propios terroristas, afectan fundamentalmente a personas inocentes y al pueblo indefenso, cuyas condiciones de vida agrava al destruir su infraestructura económica y social. La guerra ahonda las causas y condiciones que generan el terrorismo.
- Ratifica su decisión de continuar su lucha por la paz, y su propósito de que la amistad y la colaboración entre todos los Estados, pueblos y civilizaciones, enmarcados en el respeto a los principios de soberanía e independencia y las normas del Derecho Internacional, sean la base para unir los esfuerzos y acrecentar la cooperación de todos los países en su combate al terrorismo.

- Reconoce en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, sus órganos competentes e instrumentos internacionales en la materia, el ámbito adecuado para coordinar, conjugar y dirigir los esfuerzos de la comunidad internacional en aras de enfrentar y combatir el terrorismo en cualquier lugar y forma en que se manifieste.

POR TANTO: En uso de las facultades que le concede el inciso b) del artículo 75 de la Constitución de la República de Cuba, la Asamblea Nacional del Poder Popular, aprueba la siguiente:

Ley No. 93
LEY CONTRA ACTOS DE TERRORISMO

TITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.1: La presente Ley tiene como objeto prever y sancionar los actos descritos en su articulado que por la forma de ejecución, medios y métodos empleados, evidencian el propósito específico de provocar estados de alarma, temor o terror en la población, por poner en peligro inminente o afectar la vida o la integridad física o mental de las personas, bienes materiales de significativa consideración o importancia, la paz internacional o la seguridad del Estado cubano.

2. Los hechos a que se refiere el apartado anterior, a los fines de su punición, se consideran cometidos en territorio cubano tanto si el culpable realiza en él actos preparatorios o de ejecución, aunque los efectos se hayan producido en el extranjero, como si esos actos se realizan en territorio extranjero y sus efectos se producen en Cuba.

Artículo 2: Las disposiciones establecidas en la Parte General del Código Penal y de la Ley de los Delitos Militares, en las leyes de Procedimiento Penal y la Procesal Penal Militar, según corresponda, son de aplicación a lo regulado en la presente Ley.

Artículo 3: Los delitos previstos en esta Ley se sancionan con independencia de los definidos en el Código Penal o, en su caso, en la Ley de los Delitos Militares y que se cometan para su ejecución o en ocasión de ella.

Artículo 4: Para la determinación del contenido y alcance de expresiones conceptuales que se consignan en el texto de la presente Ley, rigen las precisiones que al respecto se formulan en los tratados y convenios internacionales sobre la materia, de los que el Estado cubano es parte; tales como: buque, explosivos, persona internacionalmente protegida, aeronave en vuelo, aeronave en servicio, instalación pública o gubernamental, instalación de infraestructura, artefacto explosivo u otro artefacto mortífero, fuerzas militares de un Estado, lugar de uso público, red de transporte público, plataforma fija y fondos. Estas expresiones se definen en anexos a la presente Ley.

Artículo 5: En los delitos previstos en esta Ley, se sancionan tanto los actos preparatorios, como la tentativa y los actos consumados. Asimismo se sanciona, conforme a las reglas establecidas en el Código Penal para los actos preparatorios, al que:

- a) habiendo resuelto cometer alguno de los delitos previstos en esta Ley, proponga a otra u otras personas su participación en la ejecución del mismo;
- b) se concerte con una o más personas para la ejecución de algunos de los delitos previstos en esta Ley, y resuelvan cometerlos;
- c) incite o induzca a otro u otros, de palabra, por escrito o de cualquier otra forma, pública o privadamente, a ejecutar algunos de los delitos previstos en esta Ley. Si a la incitación o inducción ha seguido la comisión del delito, el que la provoca es sancionado como autor del delito cometido.

Artículo 6. En los delitos a que se refiere esta Ley, el Tribunal, puede reducir la sanción prevista, en su límite mínimo, hasta en dos tercios, o excepcionalmente declarar la exención de responsabilidad penal, cuando:

- a) el acusado haya abandonado voluntariamente sus actividades delictivas y se presente ante las autoridades confesando los hechos en que hubiere participado;
- b) el abandono por el culpable de su vinculación criminal, hubiese evitado o disminuido sustancialmente una situación de peligro, impedido la producción del resultado dañoso o coadyuvado eficazmente a la obtención de pruebas decisivas para la identificación o captura de otros presuntos culpables o para el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 7. 1.: La sanción impuesta por sentencia firme dictada por un tribunal extranjero, puede ser tomada en cuenta por los tribunales cubanos, a los efectos de apreciar la reincidencia o, en su caso, la multirreincidencia, en cuanto a los acusados por delitos previstos en esta Ley.

2. La sentencia firme a que se refiere el anterior apartado, debe ser acreditada de conformidad con lo que al respecto se regula por el Ministerio de Justicia.

Artículo 8: El Instructor, el Fiscal o el Tribunal, según el trámite en que se encuentre un proceso seguido por cualquiera de los delitos a que se refiere esta Ley, puede disponer de inmediato, el embargo preventivo o congelación de los fondos y demás activos financieros, o de bienes o recursos económicos de los acusados, con independencia de su grado de participación en el hecho punible; y de las personas y entidades que actúen en nombre de los acusados y entidades bajo sus órdenes, inclusive los fondos obtenidos o derivados de los bienes de propiedad o bajo el control, directos o indirectos de los acusados y de las personas y entidades asociadas con ellos.

Artículo 9: En los delitos previstos en la presente Ley, el Tribunal puede disponer como sanción accesoria la confiscación de los bienes del sancionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código Penal.

TITULO II

DE LOS ACTOS DE TERRORISMO

Capítulo I

Actos Cometidos con Artefacto Explosivo o Mortífero, Agentes Químicos o Biológicos u otros Medios o Sustancias

Artículo 10: El que, fabrique, facilite, venda, transporte, remita, introduzca en el país o tenga en su poder, en cualquier forma o lugar, armas, municiones o materias, sustancias o instrumentos inflamables, asfixiantes, tóxicos, explosivos plásticos o de cualquier otra clase o naturaleza o agentes químicos o biológicos, o cualquier otro elemento de cuya investigación, diseño o combinación puedan derivarse productos de la naturaleza descrita, o cualquier otra sustancia similar o artefacto explosivo o mortífero, incurre en sanción de diez a treinta años de privación de libertad, privación perpetua de libertad o muerte.

Artículo 11: En igual sanción incurre el que entrega, coloca, arroja, disemina, detona o utiliza de cualquier otra forma, un artefacto explosivo o mortífero, u otro medio o sustancia de las descritas en el artículo 10, contra:

- a) un lugar de uso público;
- b) una instalación pública o gubernamental;
- c) una red de transporte público o cualquiera de sus componentes;
- d) una instalación de infraestructura;
- e) cosechas, bosques, pastos, ganado o aves;
- f) campamentos, depósitos, armamentos, construcciones o dependencias militares en general.

Artículo 12.1.: El que, adultere sustancias o productos alimenticios o de otro tipo, destinados al consumo humano, de modo que puedan causar la muerte o dañar la

salud de las personas, incurre en sanción de privación de libertad de diez a veinte años.

2. Si como consecuencia de los hechos descritos en el apartado anterior se ocasionan lesiones graves o la muerte de alguna persona, la sanción es de diez a treinta años de privación de libertad, privación perpetua de libertad o muerte.

Artículo 13. 1. El que, ejecute un acto contra la vida, la integridad corporal, la libertad o seguridad de alguna persona que por la naturaleza de las actividades que desarrolla disfrute de relevante reconocimiento en la sociedad, o contra sus familiares más allegados, incurre en sanción de privación de libertad de diez a treinta años, privación perpetua de libertad o muerte.

2. Si el acto ejecutado se dirige a destruir o dañar significativamente los bienes de que dispongan las personas a que se refiere el apartado anterior, la sanción es de privación de libertad de cuatro a diez años.

Capítulo II

Toma de Rehenes

Artículo 14. 1. El que, se apodere de otra persona, o la retenga en contra de su voluntad, y amenace con matarla, hierla o mantenerla retenida, a fin de obligar a un Estado, una organización intergubernamental, una persona natural o jurídica o un grupo de personas, a una acción u omisión, como condición explícita o implícita, para la liberación del rehén, incurre en sanción de privación de libertad de diez a veinte años.

2. Si como consecuencia de los hechos descritos en el apartado anterior se produce la muerte o lesiones graves de una o más personas o se logra la condición exigida para la liberación del rehén, la sanción es de diez a treinta años de privación de libertad, privación perpetua de libertad o muerte.

Capítulo III

Actos contra las Personas Internacionalmente Protegidas

Artículo 15. 1. El que, realice un acto contra la vida, la integridad corporal, la libertad o la seguridad de una persona internacionalmente protegida, o de algún familiar que forma parte de su casa, la sanción es de privación de libertad de diez a treinta años, privación perpetua de libertad o muerte.

2. Incurrir en sanción de cuatro a diez años de privación de libertad el que realice cualquier acto contra los locales oficiales, la residencia particular o los medios de transporte de la persona internacionalmente protegida y que pueda poner en peligro su vida, integridad corporal, libertad o seguridad.

Capítulo IV

Actos contra la Seguridad de la Navegación Marítima

Artículo 16. 1. La sanción es de diez a treinta años de privación de libertad para el que:

- a) se apodere de un buque o ejerza el control del mismo mediante violencia, amenaza de violencia o cualquier otra forma de intimidación;
- b) realice algún acto de violencia contra una persona que se halle a bordo de un buque, si dicho acto puede poner en peligro la navegación segura de ese buque;
- c) destruya un buque o cause daño a un buque o a su carga que puedan poner en peligro su navegación;
- d) destruya o cause daños importantes o considerables en las instalaciones y servicios de navegación marítima o entorpezca gravemente su funcionamiento, si cualquiera de tales actos puede poner en peligro la navegación segura del buque;
- e) difunda información a sabiendas de que es falsa, poniendo así en peligro la navegación segura del buque.

2. Si en relación con la ejecución de cualquiera de los actos antes enunciados se causa lesiones graves o la muerte de una o más personas la sanción es de privación de libertad de quince a treinta años, privación perpetua de libertad o muerte.

Capítulo V

Actos contra la Seguridad de la Aviación Civil y los Aeropuertos.

Artículo 17: Incurrir en sanción de privación de libertad de diez a treinta años, el que, a bordo de una aeronave en vuelo, mediante violencia, amenaza de violencia o cualquier otro acto ilícito se apodere de la aeronave o ejerza el control o ponga en peligro la seguridad de la misma.

Artículo 18: En igual sanción incurre el que, ponga o pueda poner en peligro la seguridad de un aeropuerto al:

- a) ejecutar un acto de violencia o de intimidación contra una persona;
- b) destruir o causar daños de consideración en sus instalaciones, o en una aeronave que no esté en servicio y esté situada en el aeropuerto, o perturbe de cualquier manera los servicios que allí se prestan.

Artículo 19: De igual forma se sanciona al que ponga o pueda poner en peligro la seguridad de una aeronave al:

- a) realizar contra una persona a bordo de una aeronave en vuelo actos de violencia o de intimidación;
- b) destruir una aeronave en servicio o causarle daño que la incapacite para el vuelo o que, por su naturaleza, constituya un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo;

- c) destruir o dañar las instalaciones o servicios de la navegación aérea o perturbe su funcionamiento, si tales actos, por su naturaleza, constituyen un peligro para la seguridad de las aeronaves en vuelo;
- d) comunicar, a sabiendas, informes falsos, poniendo con ello en peligro la seguridad de una aeronave en vuelo.

Artículo 20: Si como consecuencia de los hechos previstos en los artículos 17, 18 y 19 se causan lesiones graves o la muerte de una o más personas la sanción es de privación de libertad de quince a treinta años, privación perpetua de libertad o muerte.

Capítulo VI

Otros Actos que Atentan contra la Seguridad Aérea y Marítima

Artículo 21: Incurre en sanción de privación de libertad de diez a treinta años, privación perpetua de libertad o muerte, el que:

1. Utilizando un buque o aeronave, artillada o no, cometa actos de violencia o amenaza de violencia o cualquier otra forma de intimidación y hostilidad contra otro buque o aeronave con el propósito de:
 - a) apoderarse del buque o de la aeronave, o de los bienes de a bordo;
 - b) dañar o destruir el buque o la aeronave, desviarlo de su ruta, o impedir su circulación o actividades normales;
 - c) tomar como rehenes, lesionar o dar muerte a tripulantes o pasajeros.
2. Utilice un buque o aeronave para atacar, en cualquier forma, objetivos terrestres, aéreos o marítimos.
3. Coloque o haga colocar en buque o aeronave, por cualquier medio, un artefacto o sustancia capaz de destruir tal nave o aeronave o de causarle daños que la inutilicen o que, por su naturaleza, constituyan un peligro para su seguridad.

4. Sin la debida autorización o incumpliendo las disposiciones vigentes al respecto tripule o viaje en buques o aeronaves, por el espacio territorial marítimo o aéreo cubano.
5. Portando armas, penetre en el territorio marítimo o aéreo cubano, en buques o aeronaves no artilladas, con el fin de realizar cualquiera de los actos descritos en los apartados anteriores.

Artículo 22. 1: En igual sanción incurre el que, voluntariamente, entrega un buque o aeronave con el propósito o a sabiendas de que será utilizada en la realización de los actos que se describen en el artículo que antecede.

2. El que, tripule un buque o aeronave para cometer cualquiera de los actos que se consignan en este capítulo, será encausado por todos los delitos que se cometan con dicho buque o aeronave.

Capítulo VII

Actos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental o Insular

Artículo 23. 1: Incurre en sanción de privación de libertad de diez a treinta años el que:

- a) se apodere de una plataforma fija o ejerza el control de la misma, mediante cualquier forma de intimidación o violencia;
 - b) ejerza cualquier forma de intimidación o violencia contra una persona que se halle a bordo de una plataforma fija, si dicho acto puede poner en peligro la seguridad de ésta;
 - c) coloque o haga colocar en una plataforma fija, por cualquier medio, un artefacto o una sustancia que pueda destruirla o poner en peligro su seguridad.
2. Si como consecuencia de los actos anteriormente descritos, se causa la destrucción de una plataforma fija o se le provocan daños importantes o considerables, o se ocasionan lesiones graves o la muerte de cualquier persona, la sanción es de quince a treinta años de privación de libertad, privación perpetua de libertad o muerte.

Capítulo VIII

Actos en ocasión del Uso de los Medios y Técnicas Informáticas

Artículo 24: Incurre en sanción de privación de libertad de cinco a veinte años, el que, para facilitar cualquiera de los actos previstos en esta Ley:

- a) utilizando equipos, medios, programas, redes informáticas o cualquier otra aplicación informática, intercepte, interfiera, use, altere, dañe, inutilice o destruya datos, información, documentos electrónicos, soportes informáticos, programas o sistemas de información y de comunicaciones o telemáticos, de servicios públicos, sociales, administrativos, de emergencia, de seguridad nacional o de cualquier otro tipo, de entidades nacionales, internacionales o de otro país;
- b) haga uso o permita la utilización de correo electrónico, otros servicios o protocolos de Internet, o de cualquier equipo terminal de telecomunicaciones;
- c) cree, distribuya, comercie o tenga en su poder programas capaces de producir los efectos a que se refiere el apartado a).

Capítulo IX

De la Financiación del Terrorismo

Artículo 25. 1: El que, por cualquier medio, directa o indirectamente, recaude, transporte, provea o tenga en su poder fondos o recursos financieros o materiales, con el propósito de que esos fondos o recursos se utilicen en la comisión de alguno de los delitos previstos en esta Ley o a sabiendas de que serán utilizados en la comisión de algunos de dichos delitos, incurre en sanción de privación de libertad de diez a treinta años.

- 2. En igual sanción incurre el que, directa o indirectamente, ponga fondos, recursos financieros o materiales o servicios financieros o conexos de cualquier otra índole, a disposición de persona o entidad que los destine a la comisión de algunos de los delitos previstos en esta Ley.

Capítulo X

Otros Actos de Terrorismo

Artículo 26: El que, realice cualquier otro acto no sancionado más severamente por la ley, que por su forma, medios o lugar u oportunidad de ejecución, tiende a la consecución de los fines a que se refiere el artículo 1 incurre en sanción de privación de libertad de cuatro a diez años.

Artículo 27: El que, con conocimiento de que una persona ha participado en la comisión de un delito o de que se le acusa de ello, y fuera de los casos de complicidad en el mismo, la oculta o le facilita ocultarse, huir o altera o haga desaparecer indicios o pruebas que cree que puedan perjudicarla o en cualquier otra forma le ayude a eludir la investigación y a sustraerse de la persecución penal, incurre en igual sanción que la establecida para el delito encubierto, rebajados en un tercio sus límites mínimo y máximo.

Artículo 28: El que, al tener conocimiento de la preparación o ejecución de cualquier delito de los previstos en esta Ley, no lo denuncie sin perjuicio de tratar de impedirlo por todos los medios a su alcance incurre en sanción de privación de libertad de seis meses a tres años.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

UNICA: Encargar al Gobierno de la República, suscriba Acuerdos y Convenios con los Estados dispuestos a promover la cooperación internacional en lo que se refiere al intercambio de información, la asistencia judicial y policial, las investigaciones, la obtención de pruebas y en lo referente a la posible extradición de presuntos culpables, a los efectos de prevenir, reprimir y erradicar el terrorismo.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, al entrar en vigor esta Ley, determina las salas de los tribunales provinciales populares respectivos, que les compete conocer de los hechos delictivos previstos en su articulado. Cuando el conocimiento corresponda a los Tribunales Militares, rigen las normas de competencia establecidas en la Ley Procesal Penal Militar.

SEGUNDA: Se derogan los artículos del 106 al 109, ambos inclusive, 117, 118, 122 y 123, todos del Código Penal vigente, así como cuantas más disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

TERCERA: La presente Ley entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, en la Ciudad de La Habana, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil uno.

2. Medidas no legislativas adoptadas.

Con fecha 13 de septiembre del 2001, el Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, emitió Indicaciones sobre "Puntualización y Reforzamiento de las Medidas de Seguridad y Protección", mediante las cuales se dispuso la realización de seminarios instructivos en las dependencias aeroportuarias, líneas aéreas y aparatos de dirección de las empresas, así como en otras instituciones del Estado que actúan en el ámbito aeroportuario, como la Aduana General de la República y la Dirección de Inmigración y Extranjería, sobre las normas y procedimientos regulados en el Reglamento Nacional de Seguridad y Protección de la Aviación Civil de Cuba y otras disposiciones, así como también de los Planes de Seguridad y Protección de las Compañías Cubana de Aviación S.A. y Aerocaribbean S.A., con el objetivo de estar alertas y evitar acontecimientos de apoderamientos ilícitos de aeronaves.

Adicionalmente, se adoptaron medidas extraordinarias en las más diversas esferas, de lo que las que siguen son un ejemplo.

- Se aplicó un plan especial de reforzamiento a las medidas de protección a algunas embajadas extranjeras para prevenir eventuales actos terroristas.
- Se ha brindado respuesta a preocupaciones e intereses de la Sección de Intereses de los EE.UU. en Cuba, relacionados con la seguridad de esa sede y del personal.
- Las medidas en las fronteras aéreas y marítima se reforzaron.

- Se incrementaron las medidas de control sobre la estancia en nuestro territorio de extranjeros provenientes de zonas de conflicto, así como respecto a los residentes permanentes y temporales de esas nacionalidades.
- Se priorizó el control en torno a firmas extranjeras, asociaciones económicas y negociaciones en curso con países en zonas de conflicto.
- Se realizó el levantamiento de todos los ciudadanos de países ubicados en zonas de conflicto que transitaron por el territorio nacional desde el 01.01.2001 hasta el 10.09.2001, y se cotejaron con los nombres de los presuntos autores y elementos que apoyaron los actos terroristas del 11 de septiembre del 2001, con resultados negativos.
- Se realizaron reajustes estructurales, precisiones funcionales y de prioridades en los sistemas de descubrimiento, conformándose un órgano especializado encargado de organizar, evaluar y controlar nacionalmente el enfrentamiento integral al terrorismo.
- Se adoptaron medidas especiales en función de la detección, investigación y esclarecimiento de eventuales amenazas o acciones sospechosas bioterroristas.
- El sistema de medidas antes señalado y otras acciones que se prevé adoptar en dependencia de la evolución de los acontecimientos, constituyen prioridades para todos los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, en estrecha coordinación y cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias, el Ministerio de Relaciones Exteriores, otras instituciones estatales y las organizaciones de masas y políticas.

3. Declaraciones públicas del Gobierno de Cuba.

⇒ **Pocas horas después de haber ocurrido los ataques terroristas contra el territorio de los Estados Unidos, el Gobierno de la República de Cuba emitió la siguiente Declaración:**

“El Gobierno de la República de Cuba ha recibido con dolor y tristeza las noticias sobre los ataques violentos y sorpresivos realizados en la mañana de hoy contra instalaciones civiles y oficiales en las ciudades de Nueva York y Washington, que han provocado numerosas víctimas.

Es conocida la posición de Cuba contra toda acción terrorista, nuestra historia lo demuestra, eso lo saben bien todos los que conocen la historia de nuestras luchas revolucionarias. No es posible olvidar que nuestro pueblo ha sido víctima durante más de 40 años de tales acciones, promovidas desde el propio territorio de Estados Unidos.

Tanto por razones históricas como por principios éticos, el Gobierno de nuestro país rechaza y condena con toda energía los ataques cometidos contra las mencionadas instalaciones y expresa sus más sinceras condolencias al pueblo norteamericano por las dolorosas e injustificables pérdidas de vidas humanas que han provocado dichos ataques.

En esta hora amarga para el pueblo norteamericano, nuestro pueblo se solidariza con el pueblo de Estados Unidos y expresa su total disposición a cooperar, en la medida de sus modestas posibilidades, con las instituciones sanitarias y con cualquier otra institución de carácter médico o humanitario de ese país, en la atención, cuidado y rehabilitación de las víctimas ocasionadas por los hechos ocurridos en la mañana de hoy”.

- ⇒ **En la misma mañana del 11 de septiembre del año 2001, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, al dar sus condolencias al pueblo de los Estados Unidos por los injustificables actos cometidos en su contra, anunció también que Cuba ponía sus aeropuertos a disposición de las aeronaves en vuelo que se veían imposibilitadas de aterrizar en aeropuertos norteamericanos a resultas del cierre del espacio aéreo de dicho país.**
- ⇒ **El mismo día de los atentados terroristas en Nueva York y Washington, el Presidente de los Consejos de Estado y del Gobierno de la República de Cuba, en el contexto de su intervención para la inauguración de una escuela formadora de maestros, dijo:**

“... Hoy es un día de tragedia para Estados Unidos. Ustedes saben bien que aquí jamás se ha sembrado odio contra el pueblo norteamericano. Quizás, precisamente por su cultura y por su falta de complejos, al sentirse plenamente libre, con patria y sin amo, Cuba sea el país donde se trate con más respeto a los ciudadanos norteamericanos. Nunca hemos predicado ningún género de odios nacionales, ni cosas parecidas al fanatismo, por eso somos tan fuertes, porque basamos nuestra conducta en principios y en ideas, y tratamos con gran respeto

—y ellos se percatan de eso— a cada ciudadano norteamericano que visita a nuestro país.

Además, no olvidamos al pueblo norteamericano que puso fin a la guerra de Viet Nam con su enorme oposición a aquella guerra genocida; no olvidamos al pueblo norteamericano que, en un número superior al 80%, apoyó el regreso de Elián a nuestra patria (Aplausos); no olvidamos cuánto idealismo, perturbado muchas veces por el engaño, porque —como hemos dicho muchas veces— para llevar a un norteamericano a que apoye una causa injusta, una guerra injusta, primero hay que engañarlo, y el método clásico utilizado en la política internacional de ese enorme país es el método de engañar primero, para contar después con el apoyo de la población. Cuando sucede a la inversa y su pueblo descubre que algo es injusto, por su tradición de idealismo, se opone a aquello que ha estado apoyando, muchas veces, causas muy injustas, convencido de que lo que apoyaba era justo.

Por eso nosotros —que sabemos no el número exacto, pero que hemos visto escenas impresionantes de sufrimientos y posibles víctimas— hemos sentido dolor profundo y tristeza por el pueblo norteamericano, fieles a la línea que hemos seguido siempre.

No andamos adulando a gobiernos, ni pidiendo perdones, ni favores, ni se alberga en nuestros pechos ni siquiera un átomo de temor. La historia de la Revolución ha demostrado cuán capaz es de desafiar, cuán capaz es de luchar, cuán capaz es de resistir lo que tenga que resistir, algo que nos ha convertido en un pueblo invencible. Esos son nuestros principios, una Revolución que se basa en ideas, en la persuasión y no en la fuerza. Espero que no quede loco por el mundo capaz de decir que 1 200 000 ciudadanos desfilaron por ese malecón el pasado 26 de julio obligados, por la fuerza.

Nuestra reacción ha sido la que dije, y quisimos que nuestro pueblo viera las escenas y contemplara la tragedia. Y no hemos vacilado en expresar públicamente nuestro sentimiento. Aquí mismo está una declaración que se entregó a la prensa internacional alrededor de las 3:00 de la tarde, elaborada tan pronto se conocieron los hechos; mientras tanto, nuestra televisión estaba enfrascada en la divulgación de los acontecimientos. Sería comunicada a nuestro pueblo en el noticiero de la noche.

Me adelanto aquí algunos minutos para hacerles conocer la Declaración Oficial del Gobierno de Cuba, frente a los hechos ocurridos en Estados Unidos.

“El Gobierno de la República de Cuba ha recibido con dolor y tristeza las noticias sobre los ataques violentos y sorpresivos realizados en la mañana de hoy contra instalaciones civiles y oficiales en las ciudades de Nueva York y Washington, que han provocado numerosas víctimas.

“Es conocida la posición de Cuba contra toda acción terrorista” —nuestra historia lo demuestra, eso lo saben bien todos los que conocen la historia de nuestras luchas revolucionarias. “No es posible olvidar que nuestro pueblo ha sido víctima durante más de 40 años de tales acciones, promovidas desde el propio territorio de Estados Unidos.

“Tanto por razones históricas como por principios éticos, el Gobierno de nuestro país rechaza y condena con toda energía los ataques cometidos contra las mencionadas instalaciones y expresa sus más sinceras condolencias al pueblo norteamericano por las dolorosas e injustificables pérdidas de vidas humanas que han provocado dichos ataques.

“En esta hora amarga para el pueblo norteamericano, nuestro pueblo se solidariza con el pueblo de Estados Unidos y expresa su total disposición a cooperar, en la medida de sus modestas posibilidades, con las instituciones sanitarias y con cualquier otra institución de carácter médico o humanitario de ese país, en la atención, cuidado y rehabilitación de las víctimas ocasionadas por los hechos ocurridos en la mañana de hoy”.

Esto no solo lo hemos hecho público, sino que lo hemos transmitido por vía oficial, en horas de la tarde, especialmente cuando empezaron a aparecer sumas impresionantes de posibles víctimas y conocimos que los hospitales estaban llenos de heridos.

Aunque no se sepa si son 5 000, 10 000, 15 000, 20 000 las víctimas, se sabe que solo en los aviones que fueron estrellados contra las torres, o contra el Pentágono, viajaban cientos de pasajeros, y ofrecimos lo que podíamos si hiciera falta.

Ese es un país que tiene un gran desarrollo científico, médico, recursos; pero hay momentos en que pudiera hacer falta sangre de un grupo, plasma —cualquier otro producto que nosotros podamos donar lo haríamos gustosamente—, o apoyo

médico, o de personal paramédico, porque sabemos que muchos hospitales tienen déficit de determinados técnicos y profesionales. En fin, lo que queríamos era expresar nuestra actitud y nuestra disposición con relación a estos trágicos acontecimientos.

Todo esto tiene algunos antecedentes, porque les mencioné que habíamos soportado más de 40 años de terrorismo; es más, hemos publicado que en determinadas ocasiones le hemos transmitido al gobierno de Estados Unidos importantes riesgos para la vida de ciudadanos norteamericanos. Aquí tengo un ejemplo, es una página y cuarto.

En los días posteriores a los ataques terroristas a nuestros hoteles por la mafia terrorista radicada en la Florida, que proyectaba y pagaba los ataques terroristas contra Cuba, al igual que decenas de planes de atentados contra mí las veces que he tenido necesidad de viajar al exterior, el grupo, encabezado por el monstruo de Posada Carriles, al que habíamos capturado ya algunos cómplices que eran mercenarios extranjeros, al ingresar al territorio nacional, con los medios correspondientes, tenía proyectado utilizar el procedimiento sofisticado de las bombas que ponían en los hoteles o en lugares concurridos por turistas extranjeros como La Bodeguita del Medio, y que podían explotar hasta 99 horas después de colocadas para atacar naves aéreas. Podían viajar, poner la bomba en el avión, pasarse tres días de fiesta y regresar a su país antes de que la misma estallara. Hubo el caso de aquel mercenario salvadoreño que proyectó colocar cinco en hoteles y lugares públicos de la capital para hacerlas estallar casi simultáneamente, una detrás de otra. Véase adónde se había llegado.

Más de una vez nos comunicamos por vías confidenciales con el gobierno de Estados Unidos y aquí hay uno de los mensajes directos al que presidía el país en ese momento —mensajes por vías confidenciales, no vamos a decir cómo, a través de personas de entera confianza, que tenían amistad con nosotros y con él, a las que explicábamos con exactitud lo que queríamos que comunicaran—; ya una vez se usó una parte de ese material, pero voy a citar textualmente un ejemplo:

“Un asunto importante.

“Número uno: Se mantienen planes de actividad terrorista contra Cuba, pagados por la Fundación Nacional Cubano Americana y usando mercenarios centroamericanos. Se han realizado ya dos nuevos intentos de hacer estallar bombas en nuestros centros turísticos, antes y después de la visita del Papa.

“En el primer caso los responsables pudieron escapar, regresando por vía aérea a Centroamérica, sin lograr sus propósitos, dejando abandonados los medios técnicos y los explosivos, que fueron ocupados.

“En el segundo intento fueron arrestados tres mercenarios, ocupándose los explosivos y demás medios; son de nacionalidad guatemalteca. Por cada una de las cuatro bombas que debían estallar, recibirían 1 500 dólares” —fueron de los primeros capturados, no del que puso el mayor número de bombas.

“Ambos casos fueron contratados y suministrados por agentes de la red creada por la Fundación Nacional Cubano Americana; ahora están planeando y dando ya pasos para hacer estallar bombas en aviones de las líneas aéreas cubanas o de otro país que viajen a Cuba, trayendo y llevando turistas desde y hacia países latinoamericanos.

“El método es similar: colocar el dispositivo de pequeño tamaño en lugar oculto del avión, explosivo potente, detonante controlado por reloj digital que puede ser programado hasta con 99 horas de anticipación, abandonar la nave normalmente en el lugar de destino; la explosión se produciría en tierra o en pleno vuelo posterior. Procedimientos verdaderamente diabólicos: mecanismos fáciles de armar, componentes casi imposibles de descubrir, entrenamiento mínimo para su empleo, impunidad casi total, sumamente peligrosos para las líneas aéreas, instalaciones turísticas o de cualquier otro tipo; instrumentos utilizables para crímenes y delitos muy graves.

“Si llegan a divulgarse y conocerse tales posibilidades” —nosotros nos oponíamos a que se divulgara la tecnología que usaban— “pueden convertirse en una epidemia, como ocurrió en otros tiempos con los secuestros de aviones. Otros grupos extremistas de origen cubano, radicados en Estados Unidos, comienzan a moverse en esa dirección.

“Las agencias policiales y de inteligencia de Estados Unidos poseen informaciones fidedignas y suficientes de los principales responsables, si realmente lo desean pueden hacer abortar a tiempo esta nueva forma de terrorismo; imposible frenarla si Estados Unidos no cumple el elemental deber de combatirla. No se puede dejar la responsabilidad de hacerlo solo a Cuba, muy pronto podría ser víctima de tales actos cualquier país del mundo.”

Esto lo informamos, le prestaron atención, a extremo tal que nos consultan sobre la conveniencia de enviar un texto del gobierno norteamericano a compañías aéreas.

Mandaron el texto en que les comunicaban a las líneas aéreas: “Hemos recibido información sin confirmar acerca de un complot para colocar artefactos explosivos a bordo de naves aéreas civiles que operan en Cuba y países latinoamericanos. Las personas involucradas en el control planean dejar un pequeño artefacto explosivo a bordo...”, en fin, explican lo que les habíamos transmitido.

“No podemos descontar la posibilidad de que la amenaza pueda incluir operaciones de carga aérea internacional desde los Estados Unidos.

“El gobierno de Estados Unidos continúa buscando información adicional para esclarecer, verificar o refutar esta amenaza.”

Nosotros les expusimos nuestra oposición a que publicaran ese aviso, porque uno de los objetivos que estaban persiguiendo los individuos era sembrar el pánico, y les expusimos que había otros procedimientos, como los que usamos nosotros: montamos las guardias pertinentes dondequiera que había un riesgo de poner una de esas bombas, chequeamos y sabíamos quiénes podían ponerlas y quiénes andaban envueltos en los planes. Estuvimos vigilando, que es lo que hay que hacer, si no quiere sembrar pánico, crear escándalo u otorgarles a los autores el objetivo que buscaban de afectar la economía del país y sembrar el terror.

De todas formas publicaron la información. Está bien, ya nosotros habíamos fortalecido mucho los mecanismos para capturar a los individuos y desde entonces no pudieron poner una bombita más, y la guardia se mantiene donde es necesario. Cuando fueron a hacer el atentado allá en Panamá, nosotros sabíamos más de lo que estaban planeando que lo que ellos mismos sabían. Eso está clarísimo.

Ahí está la mafia de Miami haciendo esfuerzos por poner en libertad a los terroristas sorprendidos in fraganti y arrestados en Panamá. Tienen ya planes de cómo hacerlo, por qué país evacuarlos y cómo, haciéndose allí los enfermos y moviéndose; reciben visitas de Miami por la libre, y hasta, incluso, participaron en el envío de una filtración armada a Cuba hace unos meses, por Santa Clara.

Gracias a muchos amigos que tenemos por todas partes y a hombres como los que están ahí (Se refiere a los patriotas cubanos presos en Miami por buscar

información sobre planes terroristas contra Cuba), el país se ha defendido de ese terrorismo.

Lo señalo porque hay una realidad, por ahí hay más papeles y notas y nosotros hemos enviado a veces mensajes verbales, y a veces hemos dejado constancia escrita, y uno de los argumentos que hemos utilizado es un argumento irrefutable: Estados Unidos es el país que tiene el mayor número de grupos extremistas organizados y 400 de ellos están armados.

Los secuestros aéreos, método inventado contra Cuba, se convirtieron en una plaga universal, y fue Cuba la que al fin y al cabo resolvió ese problema cuando, después de advertirlo reiteradamente, devolvimos a Estados Unidos a dos secuestradores; es doloroso, eran ciudadanos cubanos, pero lo habíamos advertido, vinieron y los enviamos, cumplimos la palabra pública; pero nunca, ni siquiera después nos dieron noticias para sus familiares. Tienen su modo de actuar. Nadie sabe. Sé que los condenaron a 40 años, y aquello fue lo que puso fin al secuestro de aviones.

Pero, oiga, allí tienen 800 grupos extremistas. A veces se han encerrado en un lugar por alguna razón, se han dado candela, se han muerto todos; grupos que por una razón, muchos de ellos por razones políticas, a veces por razones religiosas, pero grupos violentos, proclives al empleo de la fuerza o a preparar venenos, productos para actuar contra las propias autoridades norteamericanas. No estoy hablando de la gente de la mafia, estoy hablando de cientos de grupos extremistas organizados y que actúan dentro de Estados Unidos. No hace mucho tiempo hicieron volar el edificio aquel de Oklahoma.

El país más vulnerable al terrorismo es Estados Unidos, el que tiene más aviones, más dependencia de recursos técnicos, vías eléctricas, gasoductos, etcétera, etcétera. Y muchos componentes de esos grupos son fascistas, no les importa matar; mentalmente deben estar mucho más cerca de la locura que de una inteligencia equilibrada. Nosotros les hemos dicho a las autoridades norteamericanas: hay que evitar que tales métodos se divulguen —ese argumento lo usamos—, son fáciles de utilizar, es un peligro para ustedes.

En este mismo momento, cuando yo llegué aquí, no había ningún elemento de juicio para afirmar quién pudo poner esas bombas, porque pudo ser una acción ideada y ejecutada por alguno de estos grupos, que ya lo han hecho, como en Oklahoma, o pueden ser grupos del exterior; pero es evidente, por los detalles que han llegado, que esto fue organizado con bastante eficacia, digamos, bastante

organización y sincronización, propio de gente que conocen, que tienen preparación, que contaban con pilotos capaces de manejar los Boeing de gran tamaño, que coordinaron las horas exactas en que los que iban a actuar, secuestraron, sin duda, el avión de la ruta aérea donde viajaban, y tenían los pilotos que podían conducir esos aviones directos a una torre u otros objetivos, y unos minutos después de una la otra, y casi al mismo tiempo, otro dirigido contra el Pentágono.

Es decir, es gente con un nivel de preparación técnica, organización, y no tienen que ser necesariamente grupos grandes; nadie sabe el daño que pueden hacer grupos pequeños, de 20, 25 ó 30 personas fanatizadas, o comprometidas con determinadas ideas, y el lugar donde más daño pueden hacer es en Estados Unidos. Se ve el estudio de la hora en que podía haber más gente en las oficinas, alrededor de las 9:00, el daño que podían hacer, las miles de víctimas que podía causar.

En realidad en este momento tendrán que buscar pistas, alguna pista, porque este hecho tiene características especiales. Es por eso que el deber más importante que, a mi juicio, tienen los dirigentes de Estados Unidos es luchar contra el terrorismo, y en parte estas tragedias son consecuencia de haber aplicado los métodos terroristas, en el caso de Cuba durante un montón de años, y en el de otros países; porque ha difundido la idea del terrorismo, y no hay ningún poder del mundo hoy, por grande que sea, que pueda evitar hechos de esa naturaleza, porque los llevan a cabo personas fanáticas, personas indiferentes totalmente a la muerte. De modo que la lucha contra tales métodos es difícil.

De esto se puede sacar una idea: ninguno de los actuales problemas del mundo se puede resolver por la fuerza, no hay poder global, ni poder tecnológico, ni poder militar que pueda garantizar la inmunidad total contra tales hechos, porque pueden ser acciones de grupos reducidos, difíciles de descubrir, y lo más complicado, aplicados por gente suicida. De modo que el esfuerzo general de la comunidad internacional es poner fin a una serie de conflictos que andan por el mundo, cuando menos en ese terreno; poner fin al terrorismo mundial (Aplausos), crear una conciencia mundial contra el terrorismo. Y les hablo en nombre de un país que ha vivido más de 40 años de Revolución y ha adquirido mucha experiencia, está unido y tiene un nivel de cultura grande; no es un pueblo de fanáticos, ni ha sembrado fanatismo, sino ideas, convicciones, principios.

Estaríamos en mejores condiciones de defendernos, y lo hemos demostrado, ¡cuántas vidas no se han salvado, frente a tanto dinero y tantos recursos para

sembrar el terrorismo en nuestra patria! Hemos vivido 40 años de experiencia, estamos diez veces más preparados para prevenir tales actos que incluso Estados Unidos.

Es muy importante saber cuál va a ser la reacción del gobierno de Estados Unidos. Posiblemente vengan días peligrosos para el mundo, no estoy hablando de Cuba. Cuba es el país que más tranquilo está en el mundo, por diversas causas: por nuestra política, por nuestras formas de lucha, por nuestra doctrina, nuestra ética, y, además, compañeras y compañeros, por la ausencia total de temor.

Nada nos inquieta, nada nos intimida. Sería muy difícil fabricar una calumnia contra Cuba, no lo creería ni el que la inventara y patentizara, es muy difícil; y Cuba no es hoy cualquier cosa en el mundo (Aplausos), tiene una posición moral muy grande y una posición política muy sólida. Ni me pasa por la mente la idea, aunque haya salido uno de los mentecatos de la mafia a ver cómo intrigaba, y creo que mencionó hasta a Venezuela y a Cuba, uno de los tantos de la mafia, charlatanes despreciables. Nadie le va a hacer el menor caso; pero habrá situación de tensiones, riesgos, en dependencia de cómo actúe el gobierno de Estados Unidos.

Los días próximos van a ser tensos dentro de Estados Unidos y fuera de Estados Unidos, empezarán a emitir opiniones no se sabe cuánta gente.

Siempre que ocurre una tragedia de estas, por difíciles que puedan ser a veces de evitar, no veo otro camino, y si en alguna ocasión es permitido hacerle una sugerencia al adversario —adversario que ha sido duro con nosotros durante muchos años, pero sabe que somos duros, sabe que resistimos, sabe que no somos bobos, y puede haber hasta un poquitico de respeto hacia nuestro país—, hay muchos problemas en muchas partes, pero si fuese correcto en alguna circunstancia sugerir algo al adversario, en aras del bienestar del pueblo norteamericano y basándome en los argumentos que expuse, les sugeriríamos a los que dirigen el poderoso imperio que sean serenos, que actúen con ecuanimidad, que no se dejen arrastrar por raptos de ira o de odio, ni se lancen a cazar gente lanzando bombas por todas partes.

Reitero que ninguno de los problemas del mundo, ni el del terrorismo, se pueden resolver por la fuerza, y cada acción de fuerza, cada acción disparatada del uso de la fuerza, en cualquier parte, agravaría seriamente los problemas del mundo.

El camino no es la fuerza ni la guerra. Lo digo aquí con toda la autoridad de haber hablado siempre con honradez, poseer convicciones sólidas y la experiencia de haber vivido los años de lucha que ha vivido Cuba. Solo la razón, la política inteligente de buscar la fuerza del consenso y la opinión pública internacional puede arrancar de raíz el problema. Creo que este hecho tan insólito debiera servir para crear la lucha internacional contra el terrorismo; pero la lucha internacional contra el terrorismo no se resuelve eliminando a un terrorista por aquí y otro por allá; matando aquí y allá, usando métodos similares y sacrificando vidas inocentes. Se resuelve poniendo fin, entre otras cosas, al terrorismo de Estado y otras formas repulsivas de matar, poniendo fin a los genocidios, siguiendo lealmente una política de paz y de respeto a normas morales y legales que son ineludibles. El mundo no tiene salvación si no sigue una línea de paz y de cooperación internacional.”

⇒ **El 19 de septiembre, la Vocera del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, emitió la siguiente declaración:**

“A preguntas de la prensa, tras las declaraciones del Departamento de Estado norteamericano, la vocera del Ministerio de Relaciones Exteriores confirmó que en los últimos días han tenido lugar, en Washington y La Habana, contactos por vía diplomática entre el gobierno de Cuba y el gobierno de Estados Unidos con el fin de intercambiar información acerca de actividades de interés mutuo relacionadas con personas implicadas en el contrabando de inmigrantes, cualquier intento de utilizar nuestro territorio para actividades terroristas contra Estados Unidos u otros países, o temas que con motivo de la situación internacional creada puedan ser convenientes para el objetivo de luchar contra actividades ilegales.

Dichos contactos han sido esporádicos, limitados a un mínimo de asuntos, entre ellos actividades protocolares relacionadas con ceremonias de recordación y homenaje a las víctimas norteamericanas del atentado terrorista ocurrido el pasado 11 de septiembre.

Tales contactos han ocurrido habitualmente, asociados al enfrentamiento del tráfico de drogas, asuntos de inmigración ilegal, recibimiento del personal devuelto y previsión de incidentes en las aguas limítrofes entre los dos países. Por tanto, los contactos mencionados anteriormente carecen de especial significación y no han tenido carácter secreto o anormal.

Cuba no es remisa a cualquier tipo de intercambio esporádico o habitual con las autoridades de Estados Unidos en la medida en que pueda ser útil y conveniente a ambos países.

La Habana, 19 de septiembre del 2001”

⇒ **El propio 19 de septiembre, el Gobierno de la República de Cuba emitió la Declaración siguiente:**

“Bajo el efecto de la conmoción ocasionada en el mundo por la triste y brutal noticia del atentado terrorista de que fue víctima el pueblo norteamericano el 11 de septiembre, acompañada de horribles imágenes de sufrimiento y dolor, mentes que se dejan arrastrar por sentimientos de odio y soberbia se han dado a la siniestra tarea de resucitar viejos métodos y doctrinas que están en la raíz misma del terrorismo y las gravísimas tensiones que se han creado hoy en el mundo.

En momentos en que lo único aconsejable es la búsqueda serena y valiente de soluciones definitivas al terrorismo y otras tragedias por consenso universal, se escuchan frases descarnadas, pronunciadas con ira y espíritu de venganza por dirigentes y políticos influyentes de Estados Unidos, no escuchadas desde los tiempos que precedieron a la Segunda Guerra Mundial.

Cualquier persona honesta tendría derecho a preguntarse si lo que se busca es realmente justicia, o utilizar la dolorosa e insólita tragedia para imponer métodos, prerrogativas y privilegios que conducirían a la tiranía del Estado más poderoso del mundo, sin límite ni restricción alguna, sobre todos los pueblos de la Tierra.

Se proclama abiertamente por algunos importantes funcionarios levantar toda restricción al derecho de asesinar a cualquier persona por parte de instituciones y funcionarios de Estados Unidos, incluida la utilización de criminales y delincuentes de la peor calaña para ello.

Tal prerrogativa fue utilizada por gobernantes de Estados Unidos para eliminar a líderes patrióticos como Patricio Lumumba en el año 1961, organizar golpes de estado y genocidios que han costado cientos de miles de vidas y millones de personas torturadas, desaparecidas o eliminadas de cualquier forma. Cuba ha denunciado cientos de planes de atentados contra sus dirigentes y no se ha cansado de reclamar castigo para los responsables y autores de incontables actos de terrorismo que han costado un elevado número de víctimas a nuestro pueblo.

El propio Senado de Estados Unidos investigó y denunció varios de estos hechos contra Cuba en los que se emplearon artefactos variados que no excluían ninguna forma grosera y repugnante de matar. Toda una ciencia se desarrolló en torno a tales propósitos.

El mundo no ha dado su apoyo unánime, ni expresado sus más sinceras condolencias al noble pueblo norteamericano para que sobre estos sentimientos se elaboren doctrinas que sembrarían de caos y hechos sangrientos el planeta. Tan grave como el terrorismo, y una de sus formas más execrables, es que un Estado proclame el derecho de matar a discreción en cualquier rincón del mundo sin normas legales, juicios y ni siquiera pruebas. Tal política constituiría un hecho bárbaro e incivilizado, que echaría por tierra todas las normas y bases legales sobre las que pueda construirse la paz y la convivencia entre las naciones.

En medio del pánico y la confusión originados por la situación creada, los dirigentes políticos de los diferentes estados, a pesar de la extrema gravedad que significaría la introducción de estos procedimientos en la política internacional, salvo excepciones, no han pronunciado una sola palabra sobre el surgimiento de la tendencia fascista y terrorista que implican tales pronunciamientos.

Uno de los primeros frutos han sido cientos de actos de xenofobia y terror contra personas de nacionalidad y religión diferentes. El pueblo norteamericano no sería jamás partidario del método brutal de asesinar fríamente a otras personas, violar leyes, castigar sin pruebas y negar principios de elemental equidad y justicia para combatir el terrorismo, por repugnante e inescrupuloso que éste sea. Son métodos que conducirían el planeta a la ley de la selva; mancharían a Estados Unidos, destruirían su prestigio y alentarían los odios que hoy son causantes de tanto dolor y tristeza. ¡El pueblo norteamericano quiere justicia; no venganza!

Cuba expresó desde el primer instante que ningún problema del mundo actual podría resolverse por la fuerza; que frente al terrorismo hacía falta formar una conciencia y unión universal capaz de erradicar y poner fin a este y otros conflictos y tragedias que ponen en riesgo hasta la supervivencia de la especie.

Aunque los tambores de la guerra truenan con inusitada fuerza, que al parecer conducen inexorablemente a un sangriento desenlace, no todo está perdido todavía. Los ulemas de Afganistán, dirigentes religiosos de un pueblo tradicionalmente combativo y valiente, están reunidos para adoptar decisiones fundamentales. Han dicho que no se opondrán a la aplicación de la justicia y a los procedimientos pertinentes, si los acusados de los hechos que residan en su país

son culpables. Han pedido simplemente pruebas, han pedido garantías de imparcialidad y equidad en el proceso, algo que la Organización de Naciones Unidas, con el pleno apoyo de la comunidad internacional, puede asegurar perfectamente.

Si tales pruebas existen, como afirman categóricamente los dirigentes del gobierno norteamericano, y no se les exige a los líderes religiosos pasar por encima de las más profundas convicciones de su fe, que como se sabe suelen defender hasta la muerte, se podría encontrar una alternativa a la guerra. Ellos no sacrificarían a su pueblo inútilmente si lo que solicitan, éticamente irrefutable, es tomado en cuenta. Se ahorrarían ríos de sangre. Podría ser este el primer gran paso para un mundo sin terrorismo ni crímenes impunes: una verdadera asociación mundial para la paz y la justicia. El pueblo norteamericano emergería con enorme prestigio y respeto. Cuba apoyaría sin vacilación una solución de este tipo. Pero no puede perderse un minuto, queda ya muy poco tiempo. Sin este elemental, sencillo y posible esfuerzo, la guerra sería injusta.

El Gobierno de la República de Cuba
La Habana, 19 de septiembre del 2001”

⇒ **El 22 de septiembre del año 2001, en la Tribuna Abierta de la Revolución efectuada en San Antonio de los Baños, el Presidente del Consejo de Estado y del Gobierno de la República de Cuba expresó:**

“Compatriotas:

Cualesquiera que fuesen las causas profundas, los factores de orden económico y político y los grandes culpables que lo trajeron al mundo, nadie podría negar que el terrorismo constituye hoy un peligroso fenómeno, indefendible desde el punto de vista ético, que debe ser erradicado.

Es comprensible el estado de irritación unánime por el daño humano y psicológico causado al pueblo norteamericano por la muerte sorpresiva e insólita de miles de inocentes ciudadanos, cuyas imágenes estremecieron al mundo. ¿En beneficio de quiénes? De la extrema derecha, de las fuerzas más retrógradas y derechistas, de los partidarios de aplastar la creciente rebeldía mundial y arrasar con todo lo que quede de progresista en el mundo. Fue un enorme error, una

colosal injusticia y un gran crimen, sean quienes fueren los organizadores y los responsables de tal acción.

Pero en nombre de la justicia y bajo el singular y extraño título de «Justicia Infinita», no se debe utilizar la tragedia para iniciar irresponsablemente una guerra que en realidad podría convertirse en una matanza infinita de personas también inocentes.

Las bases, la concepción, los propósitos verdaderos, los ánimos y las condiciones para tal guerra se han ido estableciendo precipitadamente en los últimos días. Nadie podría afirmar que era algo no pensado desde hace rato, que esperaba una oportunidad. Aquellos que después del llamado fin de la guerra fría continuaron armándose hasta los dientes y desarrollando los más sofisticados medios para matar y exterminar seres humanos, eran conscientes de que la inversión de fabulosas sumas en gastos militares les daría el privilegio de imponer un dominio completo y total sobre los demás pueblos del mundo. Los ideólogos del sistema imperialista sabían bien lo que hacían y para qué lo hacían.

Tras la conmoción y el dolor sincero de todos los pueblos de la Tierra ante el atroz y demencial ataque terrorista contra el pueblo de Estados Unidos, los ideólogos más extremistas y los halcones más belicosos, ya ubicados en posiciones privilegiadas de poder, han tomado el mando del país más poderoso del planeta, cuyas posibilidades militares y tecnológicas parecieran ser infinitas. Su capacidad para destruir y matar es enorme; sus hábitos de ecuanimidad, serenidad, reflexión y contención son, en cambio, mínimos.

La conjunción de factores —donde no están excluidos la complicidad y el disfrute común de privilegios de otros países poderosos y ricos—, el oportunismo, la confusión y el pánico reinantes, hacen ya casi inevitable un desenlace sangriento e imprevisible.

Sean cuales fueren las acciones militares que se desaten, las primeras víctimas serán los miles de millones de habitantes del mundo pobre y subdesarrollado con sus increíbles problemas económicos y sociales, sus deudas impagables y el precio ruinoso de sus productos básicos; sus crecientes catástrofes naturales y ecológicas, sus hambres y miserias, su desnutrición masiva de niños, adolescentes y adultos; su terrible epidemia de SIDA, su paludismo, su tuberculosis, sus enfermedades infecciosas, que amenazan con el exterminio de naciones enteras.

La grave crisis económica mundial era ya un hecho real e irrefutable que afectaba sin excepción alguna a todos los grandes polos de poder económico. Tal crisis se ahondará irremisiblemente en las nuevas circunstancias y, al hacerse insoportable para la inmensa mayoría de los pueblos, traerá caos, rebelión e ingobernabilidad por todas partes.

El precio será también impagable para los países ricos. Durante años no podría hablarse con toda la fuerza necesaria de medio ambiente y ecología, ni de las ideas, investigaciones realizadas y comprobadas, ni de los proyectos para proteger la naturaleza, porque su espacio y posibilidades los ocuparían acciones militares, guerras y crímenes tan infinitos como la «Justicia Infinita» con cuyo título se pretende desatar la operación bélica.

¿Puede quedar alguna esperanza después de escuchar, hace apenas 36 horas, el discurso del Presidente ante el Congreso de Estados Unidos?

No usaré adjetivos, enjuiciamientos ni palabras ofensivas para el autor del discurso, que serían totalmente innecesarias e inoportunas en instantes tensos y graves como estos que requieren reflexión y ecuanimidad. Me limitaré a subrayar unas breves frases que lo expresan todo:

«Vamos a utilizar cualquier arma de guerra que sea necesaria.»

«El país no debe esperar una sola batalla, sino una campaña prolongada, una campaña sin paralelo en nuestra historia.»

«Cualquier nación, en cualquier lugar, tiene ahora que tomar una decisión: o están con nosotros o están con el terrorismo.»

«Les he pedido a las Fuerzas Armadas que estén en alerta, y hay una razón para ello: se acerca la hora de que entremos en acción, y ustedes nos van a hacer sentir orgullosos.»

«Esta es una lucha de todo el mundo, esta es una lucha de la civilización.»

«Les pido que tengan paciencia [...] en lo que va a ser una campaña larga.»

«Los logros de nuestros tiempos y la esperanza de todos los tiempos dependen de nosotros.»

«No sabemos cuál va a ser el derrotero de este conflicto, pero sí cuál va a ser el desenlace [...] Y sabemos que Dios no es neutral.»

Pido a todos nuestros compatriotas que reflexionen con profundidad y serenidad sobre las ideas contenidas en varias de las frases mencionadas:

- Están con nosotros o están con el terrorismo.
- Ninguna nación del mundo ha sido excluida del dilema, ni siquiera grandes y poderosos Estados; ninguna ha dejado de ser amenazada con guerras o con ataques.
- Vamos a utilizar cualquier arma.
- Ningún procedimiento, sin importar cuál desde el punto de vista ético, ninguna amenaza por mortífera que sea —nuclear, química, biológica u otras— han sido excluidos.
- No será un breve combate; será una guerra prolongada, de muchos años, sin paralelo en la historia.
- Es la lucha de todo el mundo, es la lucha de la civilización.
- Los logros de nuestros tiempos y la esperanza de todos los tiempos dependen de nosotros.

Por último, una confesión jamás escuchada en un discurso político, vísperas de una guerra, nada menos que en época de riesgos apocalípticos: No sabemos cuál va a ser el derrotero de este conflicto, pero sí cuál va a ser el desenlace. Y sabemos que Dios no es neutral.

La afirmación es asombrosa. Al meditar sobre las partes reales o imaginarias de esa extraña guerra santa que está a punto de iniciarse, pienso que es imposible distinguir de qué lado hay más fanatismo.

El jueves, ante el Congreso de Estados Unidos, se diseñó la idea de una dictadura militar mundial bajo la égida exclusiva de la fuerza, sin leyes ni instituciones internacionales de ninguna índole. La Organización de Naciones Unidas, absolutamente desconocida en la actual crisis, no tendría autoridad ni prerrogativa alguna; habría un solo jefe, un solo juez, una sola ley.

Todos hemos recibido la orden de aliarnos con el gobierno de Estados Unidos o con el terrorismo.

Cuba, con la moral que le otorga haber sido el país que más ataques terroristas ha recibido durante más tiempo, cuyo pueblo no tiembla ante nada, ni hay amenaza o poder en el mundo capaz de intimidarlo, proclama que está contra el terrorismo y está contra la guerra. Aunque las posibilidades son ya remotas, reitera la necesidad de evitar una guerra de imprevisibles consecuencias, cuyos autores han confesado que no tienen siquiera idea de cómo se desenvolverán los acontecimientos. Reitera igualmente su disposición a cooperar con todos los demás países en la erradicación total del terrorismo.

Algún amigo objetivo y sereno debiera aconsejar al gobierno de Estados Unidos que no lance a los jóvenes soldados norteamericanos a una guerra incierta en remotos, recónditos e inaccesibles lugares, como una lucha contra fantasmas, de los cuales no saben dónde se encuentran, ni siquiera si existen o no, y si las personas que maten tienen o no responsabilidad alguna con la muerte de sus compatriotas inocentes caídos en Estados Unidos.

Cuba no se declarará nunca enemiga del pueblo norteamericano, sometido hoy a una campaña sin precedentes para sembrar odio y espíritu de venganza, a tal extremo que se llega a impedir hasta la música que se inspira en la paz. Cuba, en cambio, hará suya esa música, y sus canciones por la paz las cantarán hasta sus niños mientras dure la cruenta guerra que se anuncia.

Pase lo que pase, no se permitirá jamás que nuestro territorio sea utilizado para acciones terroristas contra el pueblo de Estados Unidos. Y todo cuanto esté a nuestro alcance lo haremos para evitar acciones de ese tipo contra él. Hoy le expresamos nuestra solidaridad con nuestra exhortación a la calma y a la paz. Algún día nos darán la razón.

¡Nuestra independencia, nuestros principios y nuestras conquistas sociales los defenderemos con honor hasta la última gota de sangre, si somos agredidos!

No será fácil instrumentar pretextos para hacerlo. Y ya que se habla de guerra con empleo de todas las armas, es bueno recordar que ni siquiera eso sería una experiencia nueva. Hace casi cuarenta años, cientos de armas nucleares, tácticas o estratégicas apuntaban contra Cuba, y nadie recuerda haber visto a un solo compatriota perder por ello el sueño.

Somos los mismos hijos de ese pueblo heroico, con una conciencia patriótica y revolucionaria más elevada que nunca. Es la hora de la serenidad y el coraje.

El mundo tomará conciencia y hará escuchar su voz ante el drama terrible que lo amenaza y está a punto de sufrir.”

⇒ **El 29 de septiembre, una semana después, en la ciudad de Ciego de Ávila, el Presidente Fidel Castro pronunció las siguientes palabras:**

“Compatriotas:

Una solución pacífica todavía sería posible.

En la tensa situación actual, nadie puede escribir un discurso horas antes de pronunciarlo sin correr el riesgo de que sea ya tarde. Corro también el riesgo de parecer demasiado optimista, sin serlo en absoluto. Cumplo, sin embargo, el deber de decir lo que pienso.

La conmoción unánime que en todos los pueblos del mundo causó el demencial ataque terrorista del 11 de septiembre contra el pueblo norteamericano, que pudo ser presenciado en vivo a través de las imágenes de televisión, creó las condiciones excepcionales para erradicar el terrorismo sin desatar una inútil y tal vez interminable guerra.

Los actos de terrorismo en Estados Unidos, como en cualquier parte del mundo, ocasionan un daño terrible a los pueblos que luchan por una causa que objetivamente consideren justa.

El terror fue siempre instrumento de los peores enemigos de la humanidad para aplastar y reprimir la lucha de los pueblos por su liberación. No puede ser nunca instrumento de una causa verdaderamente noble y justa.

A lo largo de la historia, casi todas las acciones por alcanzar la independencia nacional, incluidas las del pueblo norteamericano, se llevaron a cabo mediante el empleo de las armas, y nadie cuestionó ni podría cuestionar jamás ese derecho. Pero el empleo intencionado de las armas para matar a personas inocentes como método de lucha es absolutamente condenable y debe ser

erradicado como algo indigno e inhumano, tan repugnante como el terrorismo histórico de los estados opresores.

En la actual crisis, a pesar de las posibilidades reales de erradicar el terrorismo sin guerra, el obstáculo fundamental es que los principales dirigentes políticos y militares de Estados Unidos no quieren escuchar una palabra que descarte el empleo de las armas y busque una solución verdadera y efectiva al preocupante problema, sin tener en cuenta que sería sumamente honroso para el pueblo norteamericano alcanzarlo sin derramar una gota de sangre. Los que toman las decisiones sólo apuestan a las acciones bélicas. Han asociado honor y guerra. Algunos hablan del empleo de armas nucleares cual si fuese algo tan sencillo como tomarse un vaso de agua; otros afirman que usarán tácticas de guerra de guerrillas con fuerzas especiales; alguien incluso filosofó sobre el uso de la mentira como arma, aunque no faltan los que se expresan con más racionalidad y sentido común, todos dentro de la línea de la guerra. No abundan la objetividad y la sangre fría. En muchos ciudadanos se ha sembrado la idea de fórmulas únicamente bélicas, sin que importen las pérdidas de vidas norteamericanas.

Es difícil sacar la conclusión de que hayan adoptado ya la estrategia y táctica definitivas de lucha contra un país cuya infraestructura de comunicaciones, tecnología y condiciones materiales no parecen haber salido todavía de la edad de piedra.

¿Tácticas guerrilleras con escuadras de portaaviones, acorazados, cruceros y submarinos en un país que no tiene costas? ¿Por qué enviar además decenas de bombarderos B-1 y B-52, centenares de modernos aviones de combate, miles de misiles y otras armas estratégicas? ¿Contra qué dispararán?

Mientras tanto, en el resto del mundo reinan la confusión y el pánico, sin que falten oportunismos, conveniencias e intereses nacionales. Hay quienes han hecho trizas su honor. Fruto del desconcierto inicial, se aprecia un extraño y generalizado instinto de avestruz, sin que existan ni siquiera huecos donde esconder las cabezas.

Muchos parecen no haberse dado cuenta todavía de que el 20 de septiembre fue decretado ante el Congreso de Estados Unidos el fin de la independencia de los demás estados sin excepción alguna y el cese de las funciones de la Organización de las Naciones Unidas.

Nadie se haga, sin embargo, la ilusión de que los pueblos y muchos dirigentes políticos honestos dejarán de reaccionar tan pronto las acciones de guerra sean una realidad y sus horribles imágenes comiencen a conocerse. Estas ocuparán entonces el espacio de las tristes e impactantes imágenes de lo ocurrido en Nueva York, cuyo olvido ocasionaría un daño irreparable al sentimiento de solidaridad con el pueblo norteamericano, que hoy constituye un factor fundamental para liquidar el fenómeno del terrorismo sin necesidad de guerras de imprevisibles consecuencias y sin la muerte de un número incalculable de personas inocentes.

Ya se observan las primeras víctimas: millones de personas huyendo de la guerra, imágenes de niños cadavéricos que conmoverán al mundo sin que nada pueda impedir su divulgación.

Es un gran error de Estados Unidos y sus ricos aliados de la OTAN creer que el fuerte nacionalismo y los profundos sentimientos religiosos de los pueblos musulmanes se pueden neutralizar con dinero y promesas de ayuda, o intimidar a sus países indefinidamente por la fuerza. Se comienzan a escuchar declaraciones de líderes religiosos de importantes naciones, nada afines a los talibanes, que expresan su decidida oposición al ataque militar. Las contradicciones comienzan a surgir entre los propios aliados de Estados Unidos en el centro y sur de Asia.

Afloran ya sentimientos de xenofobia, odio y desprecio contra todos los países musulmanes. Un importante jefe de gobierno europeo acaba de afirmar en Berlín que la civilización occidental es superior a la islámica y que Occidente continuaría conquistando pueblos, incluso si ello significara confrontación con la civilización islámica, que se ha quedado estancada donde estuvo 1.400 años atrás.

En una situación económica como la que atraviesa el mundo, estando aún por resolverse gravísimos problemas de la humanidad, incluida su propia supervivencia, amenazada por causas ajenas al poder destructivo de las armas modernas, ¿por qué empeñarse en iniciar una complicada e interminable guerra? ¿Por qué la arrogancia de los líderes de Estados Unidos, si su enorme poder les otorga el privilegio de mostrar un poco de moderación?

Bastaría devolverle a la Organización de Naciones Unidas las prerrogativas arrebatadas y que sea la Asamblea General, el órgano más universal y representativo de esa institución, el centro de esa lucha por la paz —no importa cuán limitadas facultades ostente por el arbitrario derecho al veto de los

miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la mayoría de ellos miembros también de la OTAN—, para erradicar el terrorismo con apoyo total y unánime de la opinión mundial.

Bajo ningún concepto quedarían impunes los responsables del brutal ataque contra el pueblo de Estados Unidos, si pueden ser identificados. Una condición honorable para todos los países sería que fuesen juzgados por tribunales imparciales que garanticen la veracidad de las pruebas y la seguridad de la justicia.

Cuba fue el primer país que habló de la necesidad de una lucha internacional contra el terrorismo. Lo hizo a pocas horas de la tragedia sufrida por el pueblo norteamericano el 11 de septiembre, expresando textualmente: «Ninguno de los actuales problemas del mundo se puede resolver por la fuerza. [...] La comunidad internacional debe crear una conciencia mundial contra el terrorismo. [...] Solo la política inteligente de buscar la fuerza del consenso y la opinión pública internacional puede arrancar de raíz el problema. [...] Este hecho tan insólito pudiera servir para crear la lucha internacional contra el terrorismo. [...] El mundo no tiene salvación si no sigue una línea de paz y de cooperación internacional.»

Mantenemos firmemente esos puntos de vista.

La fórmula de reintegrar a las Naciones Unidas sus funciones de paz es indispensable.

No albergo la menor duda de que los países del Tercer Mundo —me atrevería a decir que casi sin excepción—, independientemente de las diferencias políticas o religiosas, estarían dispuestos a unirse con el resto del mundo a la lucha contra el terrorismo como alternativa a la guerra.

Pienso que las ideas expresadas en nada lesionan el honor, la dignidad o los principios políticos o religiosos prevalecientes en cualquiera de los estados mencionados.

No hablo en nombre de país alguno del mundo pobre y subdesarrollado. Lo expreso por convicción profunda y a partir de la tragedia que sufren estos pueblos, que fueron explotados y humillados durante siglos y donde, aun sin guerra, la pobreza y el subdesarrollo heredados, el hambre y las enfermedades

curables matan silenciosamente a decenas de millones de personas inocentes cada año.

Para esos pueblos, salvar la paz con dignidad, con independencia y sin guerra es piedra angular de la lucha que unidos debemos librar por un mundo verdaderamente justo de pueblos libres.

A Cuba no la mueve ningún interés económico, ningún oportunismo, ni mucho menos temor alguno por amenazas, peligros y riesgos. Un pueblo que, como es bien conocido, ha resistido con honor más de 40 años de guerra económica, bloqueo y terrorismo, tiene derecho a exponer, reiterar e insistir en sus puntos de vista. Y no vacilará en hacerlo hasta el último minuto.

¡Estamos y estaremos contra el terrorismo y contra la guerra!

¡Nada de lo que pase nos hará apartar de esa línea!

Los oscuros nubarrones que se divisan hoy en el horizonte del mundo, no impedirán que los cubanos sigamos trabajando sin descanso en nuestros maravillosos programas sociales y culturales, conscientes de que estamos realizando una tarea humana sin paralelo en la historia. Y si las guerras que se prometen los convirtieran en simples sueños, caeríamos con honor defendiendo esos sueños."

⇒ **El día 1º de octubre, el Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, pronunció su intervención central en el debate especial sobre terrorismo que convocó la Organización. El texto es el siguiente:**

Señor Presidente:

En un discurso hace solo dos días, ante cien mil compatriotas, el Presidente Fidel Castro declaró:

"La conmoción unánime que en todos los pueblos del mundo causó el demencial ataque terrorista del 11 de septiembre contra el pueblo norteamericano, creó las condiciones excepcionales para erradicar el terrorismo sin desatar una inútil y tal vez interminable guerra".

"El terror fue siempre instrumento de los peores enemigos de la humanidad para aplastar y reprimir la lucha de los pueblos por su liberación. No puede ser nunca instrumento de una causa verdaderamente noble y justa."

Más adelante añade:

"Muchos parecen no haberse dado cuenta todavía de que el 20 de septiembre fue decretado ante el Congreso de Estados Unidos el fin de la independencia de los demás estados sin excepción alguna y el cese de las funciones de la Organización de las Naciones Unidas".

"Cuba fue el primer país que habló de la necesidad de una lucha internacional contra el terrorismo. Lo hizo a pocas horas de la tragedia sufrida por el pueblo norteamericano el 11 de septiembre, expresando textualmente: "Ninguno de los actuales problemas del mundo se puede resolver por la fuerza. [...] La comunidad internacional debe crear una conciencia mundial contra el terrorismo. [...] Solo la política inteligente de buscar la fuerza del consenso y la opinión pública internacional puede arrancar de raíz el problema. [...] Este hecho tan insólito pudiera servir para crear la lucha internacional contra el terrorismo. [...] El mundo no tiene salvación si no sigue una línea de paz y de cooperación internacional".

"No albergo la menor duda de que los países del Tercer Mundo -me atrevería a decir que casi sin excepción-, independientemente de las diferencias políticas o religiosas, estarían dispuestos a unirse con el resto del mundo en la lucha contra el terrorismo como alternativa a la guerra".

Para esos pueblos, salvar la paz con dignidad, con independencia y sin guerra es piedra angular de la lucha que unidos debemos librar por un mundo verdaderamente justo de pueblos libres."

Señor Presidente:

En vez de la guerra, es necesario organizar la cooperación internacional para lanzar acciones globales efectivas, con arreglo al Derecho Internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las Convenciones Internacionales pertinentes, basadas en la fuerza extraordinaria del consenso y la voluntad soberana y unida de todos los Estados.

Cuba ha señalado: "Bastaría devolverle a la Organización de Naciones Unidas las prerrogativas arrebatadas y que sea la Asamblea General, el órgano más

universal y representativo de esa institución, el centro de esa lucha por la paz, para erradicar el terrorismo con apoyo total y unánime de la opinión mundial. No importa cuán limitadas facultades ostente por el arbitrario derecho al veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la mayoría de ellos miembros también de la OTAN. [...] La fórmula de reintegrar a las Naciones Unidas sus funciones de paz es indispensable."

La Organización de Naciones Unidas es precisamente la coalición universal que necesitamos para la lucha contra el terrorismo. Ninguna coalición amorfa e impredecible, la OTAN y ninguna organización militar, ningún grupo de Estados, por poderosos que estos sean, podría sustituir a las Naciones Unidas en una acción global y legítima contra el terrorismo. Las Naciones Unidas no deberían ceder sus funciones ni prerrogativas ante la imposición de ningún país ni prestarse a servir, con una renuncia complaciente, intereses hegemónicos.

Corresponde a las Naciones Unidas, y solo a ellas, enfrentar con profundidad, serenidad, resolución y energía, los graves problemas del mundo globalizado, entre los que se encuentra, con toda urgencia, el terrorismo.

Las Naciones Unidas cuentan con la participación universal de los Estados, tienen autoridad histórica y moral, disponen de principios y normas aceptados por todos, tienen facultades para crear y codificar normas, pueden actuar en todas las esferas, y sus numerosos y diversos órganos tienen amplias posibilidades.

Respaldamos al Secretario General de las Naciones Unidas en su afirmación de que "esta Organización es el foro natural en que construir una coalición universal. Sólo ella puede darle legitimidad global a la lucha a largo plazo contra el terrorismo."

Llegado el caso, las Naciones Unidas tienen incluso la prerrogativa del uso de la fuerza en defensa del principio de seguridad colectiva, pero esta excepcional prerrogativa debe ser usada con extrema prudencia y responsabilidad.

Señor Presidente:

Las Naciones Unidas han hecho numerosos esfuerzos en el enfrentamiento del terrorismo, como lo demuestran las Convenciones vigentes, otros instrumentos recientemente adoptados y las numerosas resoluciones de la Asamblea General y otros órganos.

Para avanzar deberíamos, sorteando hegemonismos y ambiciones nacionales, abordar con total honestidad todas las formas y manifestaciones de terrorismo, en todos los lugares del mundo, y no puede excluirse bajo ningún concepto el terrorismo de Estado.

Debemos hacer prevalecer la mayoritaria voluntad política de los Estados de aplicar plenamente los Instrumentos Internacionales, sin dobles raseros, sin selectividades políticas, sin diferenciar los que viven en sociedades opulentas, sin que a los Estados y a sus fuerzas armadas, especialmente de los países más poderosos, se les considere con derecho a actuar fuera de la ley y del Derecho Internacional.

Señor Presidente:

Compartimos los llamados a la prudencia y a la moderación que llegan de todas las regiones. No se puede responder a los ataques terroristas del 11 de septiembre con acciones de venganza y de guerra, que traerían como consecuencia una espiral de violencia y de actos bárbaros todavía inimaginables hoy. La solución no radica en promulgar Leyes o Decretos que autoricen las ejecuciones extrajudiciales, que los Estados asesinen ciudadanos extranjeros, actúen de forma encubierta en otros países violando leyes y fronteras o que usen la fuerza dentro de otros Estados.

Ello alejaría al mundo del propósito de erradicar el terrorismo y sería el fin de los mecanismos de seguridad colectiva. Sería el imperio de la fuerza y el comienzo del fin del tan proclamado Estado de Derecho.

Los actos terroristas generalmente son realizados por grupos extremistas, e incluso personas individuales. Frente a un hecho de esta naturaleza, por grave que fuese, el derecho a la legítima defensa no debe ser invocado por un Estado poderoso para desatar unilateralmente una guerra que puede adquirir carácter global e impredecible, en la que moriría un incalculable número de personas inocentes. Debe ser ejercido como el derecho de todos a la defensa común de todos. Los países del Sur serían a la larga las potenciales víctimas de acciones de fuerza, si aceptamos hoy la guerra con el pretexto de la lucha contra el terrorismo.

Cuba respalda las numerosas iniciativas en curso o en debate que podrían contribuir a la acción de las Naciones Unidas, entre ellas las presentadas por el Movimiento de Países No Alineados, como la convocatoria de una Conferencia de

Alto Nivel sobre el Terrorismo Internacional, la creación de un Centro de Cooperación Internacional y la negociación de una Convención General sobre el Terrorismo Internacional. Estamos también dispuestos a examinar constructivamente otras iniciativas que puedan contribuir a la lucha contra el terrorismo y que cuenten con esa legitimidad que evocaba el Secretario General.

Señor Presidente:

Si bien el Consejo de Seguridad ha realizado en el pasado determinados esfuerzos y aprobado diversas resoluciones, el terrorismo ha sido un área en que ha prevalecido la prudencia. En los pocos casos en que ha tratado actos específicos de terrorismo, lo ha hecho por interés directo de algunos de sus Miembros Permanentes.

Sin embargo, Cuba pidió al Consejo de Seguridad que actuara acerca de la voladura en pleno vuelo del avión de pasajeros CU 455, en el que, en 1976, murieron 73 personas, pero el proyecto de Resolución S/23990, propuesto por Cuba, ni siquiera fue considerado.

He vuelto a revisar ahora aquel proyecto, comparándolo con la resolución que el Consejo de Seguridad adoptó la noche del pasado viernes, y encuentro que aunque el nuestro era mucho más moderado, proponía algunos de los conceptos y medidas contenidos en esta.

El proyecto cubano, en su preámbulo, consideraba indispensable la represión de los actos de terrorismo internacional para mantener la paz y seguridad internacionales; enfatizaba en la necesidad de actuar eficazmente contra el terrorismo, planteaba el deber de los Estados de abstenerse de organizar, instigar, ayudar, participar y consentir en su territorio actos terroristas. Nuestro texto tomaba nota de que un Miembro Permanente del Consejo de Seguridad había declarado poseer evidencias de los hechos. Tenía en cuenta también que el organizador principal del acto terrorista, Orlando Bosch, residía en el territorio de ese mismo Estado, donde por cierto todavía reside hoy, y que el otro autor principal, Luis Posada Carriles, con posterioridad al atroz crimen, desempeñó un doble empleo en el gobierno de ese Estado. El proyecto de resolución cubano proponía también la participación del Consejo en la lucha contra el terrorismo internacional invocando el Capítulo VII de la Carta.

La resolución no pedía el uso de la fuerza ni sanciones, sino simplemente que el Consejo condenara la voladura en vuelo del avión de pasajeros, indicara la obligación de esclarecer el crimen y castigar a los culpables.

Pedía al Estado concernido entregar información y evidencias relacionadas con la ubicación pasada o presente de los terroristas en su territorio, que tomara medidas eficaces para evitar que el mismo fuese usado para preparar, organizar o llevar a cabo actos terroristas contra Cuba y que el Consejo continuara ocupándose del asunto.

Después de Cuba, sólo habló 5 minutos el Miembro Permanente implicado para declarar "... no puedo menos que preguntarme por qué estamos aquí ... Al reunirnos hoy ... estamos perdiendo nuestro más valioso bien: el tiempo".

Y se terminó la reunión.

En contraste, el Consejo de Seguridad acaba de adoptar, después de rápidas y poco transparentes negociaciones, una Resolución que ordena a los Estados modificaciones legislativas urgentes, exige informes inmediatos y crea una especie de Estado Mayor Antiterrorista.

El Consejo dispone combatir en muy diversos ámbitos, que van desde la economía y las finanzas hasta el tráfico de drogas, el control de fronteras, el lavado de dinero, la falsificación de documentos, el tráfico de explosivos, armas nucleares, químicas, biológicas y otras. Se abordan también temas relacionados con el crimen transnacional, las armas de destrucción en masa, las tecnologías de comunicaciones y el intercambio de información de inteligencia, contra individuos y entidades que practican el terrorismo.

Para cumplir esa resolución, es preciso definir previamente quiénes son esas personas y qué actos se considerarán terroristas. Es posible imaginar de dónde vendrán esas interpretaciones.

El Consejo de Seguridad ha sido empujado a dar respaldo legal a decisiones hegemónicas y arbitrarias de la potencia dominante, violatorias de la Carta y del Derecho Internacional, que invaden la soberanía de todos los Estados. Para ello, una vez más, usurpa las funciones de la Asamblea General, único órgano cuya composición universal y método democrático podría dar legitimidad a decisiones de tanto alcance. El Consejo utiliza el método insólito de hacer obligatorias para todos los Estados, algunas de las normas recogidas en las Convenciones contra

el terrorismo las que corresponde a los propios Estados decidir si desean ser signatarios o no.

El Consejo de Seguridad, rehén del derecho de veto, solo podría ejercer una dictadura selectiva, caprichosa, arbitraria e ineficaz en vez del liderazgo moral que demanda el enfrentamiento integral al terrorismo en un mundo globalizado.

No puede eliminarse el terrorismo si se condenan algunos actos terroristas mientras se silencian o justifican otros. Es, por ejemplo, un imperativo ético que cese el uso del veto para impedir la acción internacional a fin de proteger al pueblo palestino de los incontables actos de terrorismo de Estado que está sufriendo.

Cuba opina que cualquier acción de fuerza contra el terrorismo requerirá de una autorización expresa y previa del Consejo de Seguridad, tal como establece la Carta, y considera que ninguna de las dos Resoluciones adoptadas por este a raíz de los ataques del 11 de septiembre podría invocarse para lanzar acciones militares o de fuerza unilaterales.

Nuestro país, como siempre ha hecho, a pesar de algunos métodos y decisiones arbitrarias del Consejo de Seguridad, cooperará de buena fe con este, de acuerdo con la Carta, y hará cumplir sus propias leyes, que de forma soberana nuestro pueblo se ha dado, ajustadas al Derecho Internacional, y que combaten con fuerza y energía todo acto de terrorismo, cométalo quien lo cometa, así como otros graves delitos de carácter internacional que se vienen cometiendo en el mundo.

Podemos declararlo así con toda la fuerza moral que nos da el hecho de que nuestras finanzas son transparentes y nuestros bancos no atesoran ni lavan dinero mal habido; de que nuestras instituciones no venden ilegalmente información o tecnologías, ni toleran el tráfico de armas ni sustancias peligrosas; ni nuestras fronteras amparan el crimen transnacional.

Las medidas concretas que se plantean en la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad, y que Cuba comparte, han de aplicarse en primer lugar a los grandes bancos en los que, como todo el mundo sabe, es donde se lava el dinero.

Debo declarar categóricamente que Cuba no participará en ninguna acción de carácter militar.

Señor Presidente:

Hoy traigo aquí la memoria de 3 478 cubanos que murieron como consecuencia de agresiones y actos terroristas, y el reclamo de justicia de 2 099 cubanos incapacitados a causa de ellos.

Entre otros, la memoria de Félix García, diplomático de la Misión de Cuba ante Naciones Unidas, asesinado aquí en Nueva York, precisamente un 11 de septiembre en 1980. Su asesino fue detenido en noviembre pasado en Panamá, en medio de una Cumbre Iberoamericana, junto a Posada Carriles cuando, con el objetivo de asesinar al Presidente Fidel Castro, intentaba volar el Paraninfo de una Universidad donde se encontraban reunidos miles de estudiantes. Posada Carriles y su grupo no han sido extraditados ni sancionados. Hay razones para temer su fuga antes de ser sancionados o su total impunidad.

Sólo en los años noventa se produjeron 68 actos terroristas contra Cuba, de ellos 33 en los últimos cinco años.

Nuestro país habla con toda la autoridad moral de no haber realizado jamás un acto terrorista, ni siquiera el intento de eliminar físicamente en acto de legítima defensa a los autores directos o intelectuales de abominables crímenes contra nuestro pueblo que financiaron y llevaron a cabo la Fundación Nacional Cubano-Americana y otros grupos de la mafia terrorista de Miami. Sin embargo, con absoluta impunidad se han organizado desde el exterior, en la etapa más reciente, atentados con bombas, intentos de asesinatos de los líderes cubanos y ataques contra objetivos vitales de nuestra economía.

Solamente la consideración y el respeto de nuestro pueblo por las víctimas del ataque del 11 de septiembre, y la gravedad de la actual situación que nos reúne en búsqueda de soluciones constructivas, me animan a contribuir al espíritu de este debate con nuestro silencio acerca de los orígenes del terrorismo contra Cuba, al no hacer mención expresa de las causas, los cómplices, los verdaderos responsables, los flujos financieros, las cortes venales que absuelven y los territorios donde radican las organizaciones terroristas que actúan contra Cuba.

Comparto la esperanza de que la tragedia del 11 de septiembre lleve a la reflexión y a modificar las políticas, como desea el pueblo norteamericano, que alientan y en el fondo amparan el terrorismo contra mi pueblo. El terrorismo contra Cuba debe cesar.

Debo declarar que, ante la impunidad, Cuba está en todo el derecho de defenderse contra el terrorismo. Los cinco jóvenes cubanos que sufren encarcelamiento injusto y tratos degradantes en la Florida no se arrepienten de haber salvado con su heroísmo vidas de ciudadanos cubanos y norteamericanos.

Como señaló el Presidente Fidel Castro, "Cuba, con la moral que le otorga haber sido el país que más ataques terroristas ha recibido durante más tiempo, cuyo pueblo no tiembla ante nada, ni hay amenaza o poder en el mundo capaz de intimidarlo, proclama que está contra el terrorismo y está contra la guerra. Aunque las posibilidades son ya remotas, reitera la necesidad de evitar una guerra de imprevisibles consecuencias, cuyos autores han confesado que no tenían siquiera idea de cómo se desenvolverán los acontecimientos. Reitera igualmente su disposición a cooperar con todos los demás países en la erradicación total del terrorismo".

"Pase lo que pase, no se permitirá jamás que nuestro territorio sea utilizado para acciones terroristas contra el pueblo de Estados Unidos. Y todo cuanto esté a nuestro alcance lo haremos para evitar acciones de ese tipo contra él. Hoy le expresamos nuestra solidaridad con nuestra exhortación a la calma y a la paz".

Finalmente, el Presidente de nuestro país, expresando el sentimiento unánime de nuestro pueblo, afirmó:

"¡Nuestra independencia, nuestros principios y nuestras conquistas sociales los defenderemos con honor hasta la última gota de sangre, si somos agredidos!"

Muchas gracias.

⇒ **El 4 de octubre del año 2001, en el 25 aniversario de la destrucción en pleno vuelo mediante un acto terrorista, de un avión civil de la Empresa Cubana de Aviación frente a las costas de Barbados, la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba emitió la siguiente declaración:**

"Hace un cuarto de siglo Cuba sufrió un crimen alevoso y repugnante, que conmovió a toda la nación y perdura en la memoria colectiva de su pueblo.

El 6 de octubre de 1976, un avión de la Empresa Cubana de Aviación fue objeto de un cobarde sabotaje que lo hizo estallar en pleno vuelo cerca de

Barbados y provocó la muerte de todos sus tripulantes y pasajeros, entre ellos nuestros jóvenes ganadores del Campeonato de Esgrima de Centroamérica y el Caribe y un grupo de estudiantes guyaneses. Las 73 víctimas inocentes todavía aguardan que se haga justicia. Los principales culpables, aún no han sido sancionados y continúan una carrera criminal que no ha cesado y se extiende ya por más de cuatro décadas.

Los que concibieron, planearon y dirigieron la acción genocida tenían un largo expediente de terrorismo desde que, en los años sesenta, empezaron a practicarlo a sueldo de la CIA. Sus responsabilidades en la voladura del avión cubano y el asesinato a sangre fría de todos los que en él viajaban, son conocidas por el gobierno de Estados Unidos que posee sobre ello informaciones que mantiene en secreto como reconoció en un documento oficial el 23 de junio de 1989, el Departamento de Justicia de ese país.

Pese a sus notorios antecedentes, que incluyen graves delitos cometidos dentro del territorio norteamericano y al dictamen contrario de la Fiscalía General y a la oposición de importantes medios de prensa norteamericanos, uno de ellos, Orlando Bosch, desde hace más de diez años, por decisión del entonces presidente George Bush, reside en los Estados Unidos y desde allí continúa su infame oficio sin que nadie lo moleste. Convencido de que disfruta de total impunidad él y otros conocidos terroristas, con el respaldo de la llamada Fundación Nacional Cubano americana, anunciaron en un diario de Miami, a toda página, el pasado 22 de agosto, que seguirían utilizando contra Cuba todos los medios y métodos a su alcance sin excluir el terrorismo y la violencia.

El otro, Luis Posada Carriles, después de escapar de la cárcel venezolana donde esperaba juicio por el caso del avión cubano, pasó inmediatamente a trabajar para la Casa Blanca bajo las órdenes directas de Oliver North en actividades clandestinas que Estados Unidos realizaba en Centroamérica y, posteriormente, dirigió los ataques con bombas contra varias instalaciones turísticas en Cuba y planificó un atentado contra el presidente Fidel Castro y contra miles de estudiantes panameños con motivo de la Cumbre Iberoamericana del año pasado. Actualmente sigue detenido en Panamá acusado por delitos de menor importancia y confiado que, una vez más, sus amigos le garanticen la fuga y la impunidad.

Cuando el mundo entero repudia el brutal ataque del 11 de septiembre, cuando en las Naciones Unidas se adoptan resoluciones condenatorias y los gobiernos declaran la intención de castigar acciones semejantes y evitar su

repetición, la Asamblea Nacional, que junto a toda Cuba lo condena y reitera su plena solidaridad con el pueblo norteamericano, demanda, al mismo tiempo, que la lucha contra el terrorismo sea verdadera, y que responda a una genuina voluntad de eliminarlo en todas partes y en todas sus formas y manifestaciones.

Miles de cubanos han perdido sus vidas o sufren daños irreparables como consecuencia de acciones vandálicas realizadas contra Cuba a lo largo de más de cuarenta años, por grupos que han operado y operan desde el territorio de Estados Unidos donde han contado con la complicidad o la tolerancia de las autoridades de ese país. Cuba, por su parte, jamás ha recurrido a esos deleznable métodos ni ha usado la fuerza, ni siquiera, para castigar a los bandidos que desde el exterior han cometido innumerables atrocidades contra su pueblo. Nos ajustamos siempre a una política de principios. Nos defendemos sin violar jamás ni la ética ni los principios del derecho internacional. Hemos tratado, además, que el gobierno de Washington cumpla con su obligación de impedir esas acciones y le hemos suministrado, incluso, las informaciones obtenidas por el sacrificio generoso de heroicos compatriotas como los cinco cubanos que hoy guardan injusta prisión en Miami.

Tenemos razones y poseemos la fuerza moral necesaria para exigir que también se haga justicia en cuanto al crimen del 6 de octubre de 1976, para reclamar que el esfuerzo internacional contra el terrorismo sea sincero, consecuente, sin dobles raseros, sin discriminaciones racistas, sin prepotencias hegemónicas, sin manipulaciones fraudulentas. Sólo así se podrá erradicar completamente ese flagelo. Sólo así se rendirá el homenaje que merecen todas sus víctimas, en todas partes.

Hace 25 años, como a una gran familia, nos unió el dolor más profundo ante la crueldad que segó las vidas de nuestras hermanas y hermanos. Entonces juramos que ellos estarían siempre en nuestros corazones, que no los olvidaríamos jamás. Aquí han estado, cada día, en el sacrificio y la proeza, en la dignidad, y la resistencia creadora de su pueblo.

Seguiremos denunciando a sus asesinos y exigiendo su castigo. Continuaremos luchando, indisolublemente unidos, para defender la Patria y asegurar que una Cuba libre, independiente, justa y solidaria sea siempre permanente tributo para ellos y para todos nuestros mártires.”

⇒ **El 6 de octubre del 2001, en la que fuera la mayor manifestación pública del mundo de repudio al terrorismo, concentrando a un millón de cubanos en la Plaza de la Revolución, el Jefe de Estado de Cuba declaró:**

“Compatriotas:

La historia, caprichosa, transita por extraños laberintos. Hace 25 años, en esta misma plaza, despedíamos unos pocos féretros que llevaban pequeños fragmentos de restos humanos y prendas personales de algunos de los 57 cubanos, 11 guyaneses, la mayoría de ellos estudiantes becados en Cuba, y 5 funcionarios culturales coreanos, que murieron como consecuencia de un brutal e increíble acto de terrorismo. Especialmente conmovedora fue la muerte de la totalidad del equipo juvenil de esgrima, masculino y femenino, que regresaba con todas las medallas de oro disputadas en un campeonato centroamericano de esa disciplina.

Un millón de compatriotas, con lágrimas en los ojos que muchas veces bañaban sus rostros, despidieron de forma más simbólica que real a nuestros hermanos cuyos cuerpos yacían en el fondo del océano.

Nadie, salvo un grupo de personalidades e instituciones amigas, compartió nuestro dolor; no hubo conmoción en el mundo, ni graves crisis políticas, ni reuniones en la ONU, ni inminentes peligros de guerra.

Pocos tal vez en el mundo comprendieron el terrible significado de aquel hecho. ¿Qué importancia tenía destruir en pleno vuelo un avión civil cubano con 73 personas a bordo? Era como algo habitual. ¿No habían muerto ya miles de cubanos en La Coubre, el Escambray, Playa Girón y en cientos de acciones terroristas, ataques piratas u otros hechos similares? ¿Quién iba a prestar importancia a las denuncias del pequeño país? Al parecer bastaba un simple desmentido del poderoso vecino y sus medios de información, con los cuales inundaban al mundo, para olvidarse del asunto.

¿Quién podía predecir que casi exactamente 25 años después estaría a punto de iniciarse una guerra de imprevisibles consecuencias a causa de un ataque terrorista igualmente repugnante, que costaría la vida de miles de personas inocentes en Estados Unidos? Si aquella vez, como triste augurio, murieron ciudadanos inocentes de varios países, ahora perecerían seres humanos procedentes de 86 naciones.

Entonces como ahora apenas quedaron algunos despojos de las víctimas. En Barbados, ningún cadáver pudo ser rescatado; en Nueva York, sólo unos pocos y no todos identificables. En ambos casos, inmenso vacío e infinita angustia envolvió a los familiares; dolor insoportable e indignación profunda produjo en cada uno de los dos pueblos el horrible crimen. No se trataba de accidentes o fallas mecánicas o errores humanos; eran hechos intencionados, fríamente concebidos y realizados.

Hubo, sin embargo, algunas diferencias entre el crimen monstruoso en Barbados y el insólito y siniestro ataque terrorista contra el pueblo norteamericano: en Estados Unidos fue obra de fanáticos dispuestos a perecer junto a sus víctimas; en Barbados, obra de mercenarios que no corrían el menor riesgo. Aquellos evidentemente no tenían como objetivo principal matar a los pasajeros; secuestraron los aviones para atacar las Torres Gemelas y el edificio del Pentágono, sin importarles para nada la muerte de las personas inocentes que viajaban en ellos; en Barbados, el objetivo fundamental de los mercenarios era matar a los pasajeros.

En ambos casos, la angustia de los viajeros durante los minutos finales de sus vidas, en especial los de la cuarta nave secuestrada en Estados Unidos —que conocían ya lo ocurrido en Nueva York y Washington— tiene que haber sido terrible, similar a la de la tripulación y los pasajeros en el desesperado intento de la nave cubana de regresar a tierra, cuando era ya imposible alcanzar el objetivo. También en ambos se pudo apreciar valentía y determinación: en Barbados, por las voces grabadas de la tripulación cubana; en Estados Unidos, por informes llegados desde ese país sobre la actitud asumida por los pasajeros.

De los horribles hechos de Nueva York quedaron imágenes fílmicas conmovedoras; de la explosión del avión de Barbados y su caída al mar no quedó ni podía quedar una sola foto; únicamente se pudo disponer de las dramáticas comunicaciones entre los tripulantes de la nave herida de muerte y la torre de control del aeropuerto de Barbados.

Por primera vez en la historia de América Latina se produjo un acto de este tipo promovido desde el exterior.

En el ámbito de nuestro hemisferio, el uso sistemático en la esfera política de tales prácticas y procedimientos crueles y temibles, se inició precisamente

contra nuestro país. Fue precedido desde 1959 por otra práctica igualmente absurda e irresponsable: el secuestro y desvío de naves aéreas en pleno vuelo, un fenómeno que en el mundo prácticamente no se conocía hasta entonces.

El primer hecho de esta naturaleza fue el secuestro de un avión de pasajeros DC-3 que realizaba viaje de La Habana a la Isla de la Juventud, llevado a cabo por varios antiguos miembros de los cuerpos represivos de la tiranía batistiana, que lo desviaron de la ruta y obligaron al piloto a dirigirse a Miami el 16 de abril de 1959. No habían transcurrido todavía cuatro meses del triunfo de la Revolución. El hecho quedó impune.

Entre 1959 y el 2001 un total de 51 aviones cubanos fueron secuestrados y casi sin excepción desviados hacia Estados Unidos. Muchos de esos aviones secuestrados nunca fueron devueltos al país. No pocos pilotos, custodios y otras personas fueron asesinados o heridos; varios aviones quedaron destruidos o seriamente dañados en intentos de secuestro frustrados.

La consecuencia fue que la plaga de secuestros de naves en pleno vuelo no tardó en extenderse a los propios Estados Unidos, donde por las más variadas motivaciones, en su inmensa mayoría personas desequilibradas, aventureras o delincuentes comunes, tanto de origen norteamericano como latinoamericano, comenzaron a secuestrar aviones con armas de fuego, cuchillos, cocteles molotov y con simples botellas de agua, aparentando ser gasolina, con las que amenazaban incendiar las naves.

Gracias al esmero de nuestras autoridades, no se produjo un solo accidente al aterrizar, los pasajeros recibieron siempre las debidas atenciones y fueron devueltos de inmediato a sus puntos de origen.

La mayor parte de los secuestros y desvíos de naves aéreas cubanas se produjeron entre 1959 y 1973. Ante el riesgo de que se produjera una catástrofe en Estados Unidos o en Cuba, pues incluso hubo secuestradores que, ya con el avión en su poder, amenazaron con lanzar la nave contra la planta atómica de Oak Ridge si no se accedía a determinadas exigencias, el Gobierno de Cuba tomó la iniciativa de proponer al Gobierno de Estados Unidos —presidido entonces por Richard Nixon, con William Rogers como secretario de Estado— un acuerdo para el tratamiento de los casos de secuestro de aviones y la piratería marítima. La proposición fue aceptada y se trabajó con premura en la elaboración de dicho acuerdo, que fue firmado entre los representantes de

ambos gobiernos el 15 de febrero de 1973 y publicado de inmediato en la prensa de nuestro país, dándosele amplia divulgación.

En ese acuerdo, racional y bien elaborado, se establecían sanciones fuertes contra los secuestros de aviones y naves marítimas. Fue disuasivo. Desde esa fecha, el secuestro de aviones cubanos disminuyó considerablemente y durante más de 10 años sólo se registraron en nuestro país intentos baldíos.

Este ejemplar y eficiente acuerdo recibió un golpe demoledor con el brutal atentado terrorista que hizo estallar el avión cubano en pleno vuelo. El Gobierno cubano, a raíz de tan insólita agresión, y tomando en cuenta que el hecho se produjo en medio de una nueva ola terrorista contra Cuba desatada a fines de 1975, ateniéndose a las cláusulas estipuladas, denunció el acuerdo, aunque mantuvo inalterables las medidas contenidas en el mismo contra los secuestros de naves norteamericanas, entre ellas la aplicación de severas sanciones, que en virtud de dicho acuerdo se habían elevado hasta 20 años de prisión. Aun antes del acuerdo, los tribunales cubanos venían aplicando las sanciones establecidas en nuestro Código Penal contra los secuestros de aviones, aunque las mismas eran menos severas.

A pesar de la aplicación rigurosa de las sanciones, continuaban produciéndose algunos secuestros de aviones norteamericanos que eran desviados hacia nuestro país. El Gobierno de Cuba, después de advertirlo con la debida anticipación, devolvió a Estados Unidos el 18 de septiembre de 1980 a dos secuestradores y los puso a disposición de las autoridades de ese país.

En el período comprendido entre septiembre de 1968 y diciembre de 1984 aparecen registrados 71 casos de secuestros de aviones que fueron desviados a Cuba. Consta que 69 participantes en dichos secuestros fueron juzgados y sancionados a penas de privación de libertad que se movían entre 3 y 5 años; con posterioridad, a partir del acuerdo de 1973, las sanciones oscilaron entre 10 y 20 años.

Como resultado de estas medidas tomadas por Cuba, el hecho es que desde hace 17 años no se ha vuelto a producir un solo secuestro ni desvío hacia Cuba de una nave aérea norteamericana.

¿Cuál ha sido en cambio la actitud de los gobiernos de Estados Unidos? Desde 1959 hasta hoy, las autoridades norteamericanas no han sancionado a una sola de los cientos de personas que han secuestrado y desviado a ese país decenas

de naves aéreas cubanas, ni siquiera a las que cometieron asesinatos para llevar a cabo el secuestro.

No se puede concebir mayor falta de elemental reciprocidad, ni mayor estímulo al secuestro de aviones y embarcaciones. Esa política inflexible, sin una sola excepción, se ha mantenido y aún se mantiene a lo largo de más de 42 años.

El constructivo acuerdo entre los gobiernos de Cuba y Estados Unidos sobre secuestros de aviones y naves marítimas, cuyos resultados se pudieron apreciar de inmediato, fue aparentemente acatado por los principales líderes de los grupos terroristas. Unos habían cooperado o participado activamente en la organización de la guerra irregular a través de bandas armadas que en determinados momentos se extendieron por las seis antiguas provincias del país. La mayoría de ellos habían sido reclutados por el Gobierno de Estados Unidos en los días de la invasión por Playa Girón, la Crisis de Octubre y los años posteriores, para participar en todo tipo de acciones violentas, de modo especial en planes de atentados y acciones terroristas que no excluían ninguna esfera de la vida económica y social, ningún medio, ningún procedimiento, ninguna arma.

Pasaron por todo tipo de instituciones, escuelas y entrenamientos, en ocasiones para entrenarlos y en otras para entretenerlos.

Acontecimientos dramáticos como el asesinato de Kennedy dieron lugar a investigaciones importantes como las realizadas por una comisión del Senado de Estados Unidos, que provocaron situaciones embarazosas y grandes escándalos, obligaron a cambios de tácticas y nunca realmente a ningún cambio de política hacia Cuba. Es por ello que tras períodos de relativo reflujó, surgían de nuevo olas de terrorismo.

Así ocurrió a fines de 1975. La Comisión Church había presentado su célebre informe sobre los planes de asesinato contra dirigentes de Cuba y otros países el 20 de noviembre de ese año. La Agencia Central de Inteligencia no podía seguir asumiendo la responsabilidad directa de los planes de atentados y acciones terroristas contra Cuba. La fórmula era sencilla: el personal terrorista más confiable y entrenado asumiría la forma de grupos independientes, que actuarían por su propia cuenta y bajo su propia responsabilidad. Surge así, de repente, una extraña organización coordinadora llamada CORU, compuesta por los principales grupos terroristas que, como norma, estaban fuertemente divididos por ambiciones de protagonismo e intereses. Se desata una ola

violenta de acciones de ese carácter. Para mencionar algunas, escogidas entre los numerosos e importantes actos terroristas que tuvieron lugar en esa nueva etapa, puedo señalar que en sólo cuatro meses ocurrieron las siguientes:

- Ataque de lanchas piratas procedentes de la Florida a dos barcos pesqueros, que causó la muerte de un pescador y graves daños a las embarcaciones, el 6 de abril de 1976.
- Bomba colocada en la Embajada de Cuba en Portugal, que ocasiona la muerte de dos funcionarios diplomáticos, heridas graves a varios más y la destrucción total del local, el 22 de abril.
- Atentado con explosivos contra la Misión de Cuba en la ONU, que ocasiona graves daños materiales, el 5 de junio.
- Bomba que estalla en el vagón que cargaba los equipajes del vuelo de Cubana de Aviación en el aeropuerto de Kingston, Jamaica, momentos antes de ser subidos a bordo, el 9 de julio.
- Bomba que estalla en las oficinas de la British West Indies en Barbados, que representaba los intereses de Cubana de Aviación en ese país, el 10 de julio.
- Asesinato de un técnico de la pesca durante el intento de secuestro del cónsul cubano en la ciudad mexicana de Mérida, el 24 de julio.
- Secuestro y desaparición de dos funcionarios de la Embajada cubana en Argentina, de los cuales no se volvió a tener noticias, el 9 de agosto.
- Bomba que estalla en las oficinas de Cubana de Aviación en Panamá, que causa daños de consideración, el 18 de agosto.
Como puede observarse, una verdadera guerra. Varios ataques apuntaban a las líneas aéreas.

El *New York Times* y la revista *U.S. News and World Report* lo calificaron como nueva ola de terrorismo contra Cuba.

Los grupos que integraban el CORU —que comenzó a operar desde los primeros meses de 1976, aunque no fue constituido formalmente hasta junio

de ese año— hacían declaraciones públicas en Estados Unidos adjudicándose cada uno de los actos que realizaban. Enviaban los partes de guerra —así los calificaban— desde Costa Rica a la prensa de Miami. Uno de sus órganos publicó en el mes de agosto un artículo titulado con ese mismo nombre: “Parte de guerra”, que narraba la destrucción de una Embajada cubana. Ese fue el día que no vaciló en publicar un comunicado que es clave, firmado por los cinco grupos terroristas que formaban el CORU: “Muy pronto atacaremos aeronaves en vuelo.”

Para ejecutar sus golpes, los terroristas del CORU utilizaron sin dificultades como principales bases de operaciones los territorios de Estados Unidos, Puerto Rico, Nicaragua bajo el gobierno de Somoza y Chile bajo el de Pinochet.

Faltaban sólo ocho semanas para que fuese destruido en pleno vuelo el avión de Barbados con 73 personas a bordo.

Hernán Ricardo y Freddy Lugo, dos mercenarios venezolanos que colocaron la bomba en el trayecto de Trinidad-Tobago a Barbados y se bajaron del avión en este punto, volvieron a Trinidad, fueron arrestados y confesaron de inmediato su participación.

El superintendente de la Policía de Barbados declaró ante una comisión investigadora que Ricardo y Lugo confesaron que trabajaban para la CIA. Añadió que Ricardo había sacado una tarjeta de la CIA y otra donde se explicaban las reglas para el uso del explosivo plástico C-4.

El 24 de octubre de 1976, el *New York Times* comentó que “los terroristas que lanzaron una ola de atentados en siete países, durante los dos últimos años, fueron productos e instrumentos de la CIA”.

El periódico *Washington Post* manifestó que los contactos confirmados con la Embajada de los Estados Unidos en Venezuela “hacían dudar” de la declaración formulada el 15 de octubre por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Henry Kissinger, en el sentido de que “nadie relacionado con el Gobierno norteamericano había tenido que ver con el sabotaje del avión” cubano.

El corresponsal del periódico mexicano *Excelsior* comentó entonces desde Puerto España que “con la confesión de Hernán Ricardo Lozano, el

venezolano detenido aquí en Trinidad, de su responsabilidad en el atentado contra un avión de Cubana que se estrelló frente a las costas de Barbados con 73 personas a bordo, está a punto de descubrirse una importante red terrorista anticastrista, que en alguna forma está vinculada con la CIA”.

Le Monde dijo que eran públicamente conocidas las vinculaciones de la CIA con grupos terroristas de origen cubano que se movían en suelo estadounidense.

Muchos de los órganos más serios de la prensa internacional se expresaron en el mismo sentido.

Luis Posada Carriles y Orlando Bosch, autores intelectuales del crimen terrorista, vinculados a la CIA desde 1960, son arrestados y sometidos a un proceso tortuoso plagado de irregularidades, en medio de colosales presiones. La jueza venezolana Delia Estaba Moreno inició el proceso judicial contra ellos por asesinato, fabricación y uso de armas de fuego y forja y porte de documentos falsos. Su digna postura suscitó violenta reacción de la mafia política de la extrema derecha.

El general Elio García Barrios, presidente de la corte marcial, mantuvo una conducta firme y decidida, gracias a la cual ambos terroristas tuvieron que guardar prisión durante varios años. La mafia terrorista de Miami se vengó acribillando a balazos a uno de sus hijos en 1983.

Posada es rescatado por la Fundación Nacional Cubano Americana, que envía 50 mil dólares a través de Panamá para financiar la fuga; escapa el 18 de agosto de 1985. En cuestión de horas aparece en El Salvador. Allí lo visitaron, apenas arribó, los principales líderes de la Fundación. Eran los días de la guerra sucia en Nicaragua. De inmediato comienza a realizar importantes tareas bajo la dirección de la Casa Blanca en el suministro por aire de armas y explosivos a las bandas contrarrevolucionarias en Nicaragua.

La fría cifra de 73 personas inocentes asesinadas en Barbados, no lo dice todo en cuanto al sentido y magnitud de la tragedia.

Seguramente los norteamericanos lo comprenderán mejor comparando la población de Cuba de hace 25 años con la de Estados Unidos el 11 de septiembre del 2001. La muerte de 73 personas en un avión cubano hecho estallar en el aire es lo que significaría para el pueblo de Estados Unidos que siete aviones de las líneas aéreas norteamericanas, con más de 300 pasajeros

cada uno, fuesen destruidos en pleno vuelo el mismo día, a la misma hora, por una conspiración terrorista.

Si vamos un poco más lejos y tomamos en cuenta los 3.478 cubanos que han muerto durante más de 42 años por las acciones agresivas, incluidas la invasión de Playa Girón y todos los actos terroristas que ha sufrido Cuba originados en Estados Unidos, es como si en ese país hubiesen muerto 88.434 personas, una cifra casi igual al número de norteamericanos que murieron en las guerras de Corea y Viet Nam juntas.

Todo cuanto aquí denuncio no está inspirado en sentimientos de odio o rencor. Comprendo que los funcionarios norteamericanos no desean ni oír hablar de estos embarazosos temas. Dicen que hay que mirar hacia delante.

Sería ciego no volver la vista para ver dónde están los errores que no deben repetirse, cuáles son las causas de grandes tragedias humanas, guerras y otras calamidades que pudieron tal vez evitarse. No tiene por qué haber muertes de inocentes en ninguna parte del planeta.

Hemos convocado este grandioso acto contra el terrorismo como un homenaje y un tributo a la memoria de nuestros hermanos muertos en Barbados hace 25 años, pero es también una expresión de solidaridad con los miles de personas inocentes que murieron en Nueva York y Washington, y de condena al brutal crimen cometido contra ellos, buscando caminos que conduzcan a la erradicación real y duradera del terrorismo, a la paz y no a una sangrienta e interminable guerra.

Albergo la más profunda convicción de que las relaciones entre los grupos terroristas creados contra Cuba en Estados Unidos en los primeros 15 años de la Revolución y las autoridades de ese país, nunca se rompieron.

Un día como hoy, tenemos derecho a preguntarnos qué medidas se tomarán con Posada Carriles y Orlando Bosch, responsables del monstruoso acto terrorista de Barbados, y con los que planearon y financiaron las bombas que se pusieron en los hoteles de la capital y los intentos de asesinato a dirigentes de Cuba, que no se han detenido un minuto en más de 40 años.

No es mucho pedir que se haga justicia con los profesionales del terrorismo que desde el propio territorio de Estados Unidos no han cesado de aplicar sus deleznable métodos contra nuestro pueblo para sembrar terror y destruir la

economía de un país hostigado y bloqueado, desde cuyo territorio no ha salido nunca un artefacto terrorista, ni siquiera un gramo de explosivos para hacerlo estallar en Estados Unidos. Jamás un norteamericano ha sido muerto o herido, ni una sola instalación, grande o pequeña, en ese inmenso y rico territorio, ha sufrido el menor daño material por alguna acción procedente de Cuba.

En la lucha contra el terrorismo a escala mundial con la que estamos comprometidos a participar junto a la Organización de Naciones Unidas y el resto de la comunidad internacional, nos asiste toda la autoridad moral necesaria y el derecho a reclamar que cese el terrorismo contra Cuba. La guerra económica a que ha sido sometido nuestro pueblo durante más de 40 años, una acción genocida y brutal, también debe cesar.

Nuestros hermanos muertos en Barbados ya no son solo mártires; son símbolos en la lucha contra el terrorismo, se yerguen hoy como gigantes en esa batalla histórica para erradicar el terrorismo de la faz de la Tierra, ese repugnante método que tanto daño ha causado a su país y tanto ha hecho sufrir a sus seres más queridos y a su pueblo; un pueblo que ha escrito ya páginas sin precedentes en los anales de su Patria y de su época.

No ha sido inútil el sacrificio de sus vidas. La injusticia comienza a temblar ante un pueblo enérgico y viril que hace 25 años lloró de indignación y dolor, y hoy llora de emoción, de esperanza y de orgullo al recordarlos.

La historia, caprichosa, lo ha querido así.”

⇒ **El 8 de octubre del año 2001, al inicio de la guerra contra Afganistán, el periódico Granma publicó el siguiente editorial:**

“Ayer, a las 9:00 p.m., hora de Afganistán, se inició la guerra. Más que la guerra, el ataque militar contra Afganistán. La palabra guerra sugiere una contienda entre partes más o menos iguales, en que la más débil posea al menos un mínimo de recursos técnicos, financieros y económicos con que defenderse. En este caso, una de las partes no posee absolutamente nada. Llamémosla, sin embargo, guerra. Así la calificó quien ordenó las operaciones militares.

Un tipo de guerra verdaderamente *sui géneris*. Un país entero es convertido en campo de prueba de las más modernas armas que se hayan

inventado nunca. Los especialistas y expertos que en los centros de investigación y talleres militares invirtieron decenas de miles de millones de dólares para crear instrumentos de muerte, seguirán cada detalle del comportamiento de sus siniestras criaturas.

Sean cuales fueren los pretextos, es una guerra de la tecnología más sofisticada contra los que no saben leer ni escribir; de 20 millones de millones de dólares de Producto Interno Bruto cada año contra un país que produce aproximadamente mil veces menos, que se transformará, por razones económicas, culturales y religiosas, en una guerra de los antiguos colonizadores contra los antiguos colonizados, de los más desarrollados contra los menos desarrollados; de los más ricos contra los más pobres; de los que se autotitulan civilizados contra los que ellos consideran atrasados y bárbaros.

No es una guerra contra el terrorismo, que debía y podía ser derrotado por otros medios verdaderamente eficaces, rápidos y duraderos, que estaban a nuestro alcance; es una guerra a favor del terrorismo, cuyas operaciones militares lo harán mucho más complicado y difícil de erradicar. Un remedio peor que la enfermedad.

Ahora lloverán noticias sobre bombas, misiles, ataques aéreos, avance de blindados con tropas de etnias aliadas a los invasores, desembarcos aéreos o avances por tierra de fuerzas élites de los países atacantes; ciudades tomadas, incluida la capital, en tiempo más o menos breve; imágenes por televisión de cuanto permita la censura o escape de la misma. Los combates serán contra los naturales del país y no contra los terroristas. No hay batallones ni ejércitos de terroristas. Este constituye un método tenebroso, un concepto siniestro de lucha, un fantasma.

Los hechos mencionados irán acompañados de triunfalismo, exaltaciones chovinistas, jactancias, alardes y otras expresiones de arrogancia y de espíritu de superioridad cultural y racial.

Después vendrá la gran incógnita: ¿cesará la resistencia, desaparecerán todas las contradicciones o comenzará la verdadera guerra, aquella que fue definida como larga e interminable? Estamos seguros de que esa es la mayor interrogante que llevan dentro los que hoy se ufanan de haberse lanzado a esa guerra aventurera.

Millones de refugiados se esparcen ya por todas partes y las dificultades mayores están por presentarse. Esperemos los acontecimientos.

Nuestro pueblo será informado con la máxima objetividad de cada hecho que vaya sucediendo, con mayor o menor espacio en la prensa, la radio y la televisión, de acuerdo con su importancia, sin alterar el ritmo de nuestras actividades y programas normales de información y recreación, ni mucho menos descuidar los enormes esfuerzos de desarrollo social y cultural que llevamos adelante, ni la atención cuidadosa y estricta de todas las actividades productivas y los servicios, lo que hoy es más importante que nunca, dadas las afectaciones que los acontecimientos que se desarrollan pueden ocasionar a la ya deteriorada economía mundial, de cuyos efectos no podría escapar ningún país, aunque no hay otro más preparado, organizado y consciente que el nuestro para enfrentarse a cualquier dificultad que sobrevenga. Tampoco dejaremos de prestar nuestra atención a la defensa, como nunca hemos dejado de hacerlo.

De nuevo veremos en el mundo vacilaciones y pánico. Después, a medida que se vayan presentando los problemas previsibles, vendrán la toma de conciencia y el rechazo universal a la guerra que acaba de iniciarse. Hasta los propios ciudadanos norteamericanos, hoy impactados por la horrible tragedia, más tarde o más temprano lo comprenderán.

Aun cuando la oposición y condena al terrorismo y a la guerra, que ha sido la esencia de nuestra posición —hoy compartida por muchas personas en el mundo—, ha sufrido el esperado golpe del inicio de las operaciones militares, persistiremos luchando con todas nuestras fuerzas por la única solución posible: el cese de las operaciones militares y la erradicación del terrorismo mediante la cooperación y el apoyo de todos los países, el repudio y la condena unánimes de la opinión pública internacional, bajo la dirección de la Organización de Naciones Unidas.”

⇒ **En comparecencia especial ante la televisión Cubana, el 2 de noviembre de este año, el Presidente Fidel Castro puntualizó lo siguiente:**

Aunque nuestra posición es conocida, me parece conveniente recordar que el mismo día 11 de septiembre, a pocas horas de los hechos, y habiendo expresado nuestra condena total al brutal acto y nuestra solidaridad sincera y desinteresada al pueblo de Estados Unidos —ya que no pedimos ni esperamos nada a cambio—, expresamos una convicción que hasta hoy mantenemos con más fuerza y seguridad que nunca: “Ninguno de los actuales problemas del mundo se puede resolver por la fuerza. [...] La comunidad internacional debe crear una conciencia

mundial contra el terrorismo. [...] Sólo la política inteligente de buscar la fuerza del consenso y la opinión pública internacional puede arrancar de raíz el problema. [...] Este hecho tan insólito pudiera servir para crear la lucha internacional contra el terrorismo. [...] El mundo no tiene salvación si no sigue una línea de paz y de cooperación internacional."

Una semana después, en San Antonio de los Baños, expresé a nombre de nuestro pueblo: "Pase lo que pase (es decir, haya o no guerra), no se permitirá jamás que nuestro territorio sea utilizado para acciones terroristas contra el pueblo de Estados Unidos."

Añadí algo más: "Todo cuanto esté a nuestro alcance lo haremos para evitar acciones de ese tipo contra él. Hoy le expresamos nuestra solidaridad con nuestra exhortación a la calma y a la paz. Algún día nos darán la razón."

Una semana más tarde, el 29 de septiembre, en la Tribuna Abierta de la Revolución en Ciego de Ávila, continué insistiendo en nuestros puntos de vista: "Nadie se haga, sin embargo, la ilusión de que los pueblos y muchos dirigentes políticos honestos dejarán de reaccionar tan pronto las acciones de guerra sean una realidad y sus horribles imágenes comiencen a conocerse. Estas ocuparán entonces el espacio de las tristes e impactantes imágenes de lo ocurrido en Nueva York, cuyo olvido ocasionaría un daño irreparable al sentimiento de solidaridad con el pueblo norteamericano, que hoy constituye un factor fundamental para liquidar el fenómeno del terrorismo sin necesidad de guerras de imprevisibles consecuencias y sin la muerte de un número incalculable de personas inocentes.

"Ya se observan las primeras víctimas: millones de personas huyendo de la guerra, imágenes de niños cadavéricos que conmoverán al mundo sin que nada pueda impedir que se conozcan."

Los hechos que van ocurriendo nos dan cada vez más la razón.

Un editorial del periódico *Granma*, órgano oficial de nuestro Partido, del 8 de octubre, publicado a las pocas horas de iniciada la guerra, expresaba: "No es una guerra contra el terrorismo; [...] es una guerra cuyas operaciones militares lo harán mucho más complicado y difícil de erradicar. Un remedio peor que la enfermedad.

"Ahora lloverán noticias sobre bombas, misiles, ataques aéreos, avance de blindados con tropas de etnias aliadas a los invasores, desembarcos aéreos o avances por tierra de fuerzas elites de los países atacantes; ciudades tomadas, incluida la capital, en tiempo más o menos breve; imágenes por televisión de

cuanto permita la censura o escape de la misma. Los combates serán contra los naturales del país y no contra los terroristas. No hay batallones ni ejércitos de terroristas. Este constituye un método tenebroso, un concepto siniestro de lucha, un fantasma.”

Ya a 26 días de bombardeo sin tregua, los que hayan seguido día a día los acontecimientos, pueden observar que lo ocurrido hasta hoy marcha exactamente como lo habíamos previsto.

La guerra había comenzado inexorablemente. Sabíamos que era muy difícil, prácticamente imposible que no ocurriera así. Mas no por ello, ni antes ni después nos desalentamos, ni abandonamos nuestras posiciones.

Insistimos en que había que luchar contra el terrorismo y contra la guerra. No nos animó nunca espíritu alguno de revanchismo o rencor contra Estados Unidos. Con pesar, meditaba acerca del error que a mi juicio estaba cometiendo, mas no pronuncié nunca insulto u ofensa personal alguna. No pocas veces he afirmado ante los que participan en esta gran lucha de ideas: no hay que herir personalmente a nadie. Enumerar los hechos, evitar adjetivos, analizar fríamente, usar argumentos. Eso preservará nuestra autoridad moral y nadie tendrá derecho a cuestionar la fortaleza y sinceridad de nuestras posiciones.

Temo hoy que si existió la posibilidad de derrotar al terrorismo sin guerra, mediante la cooperación y el apoyo unánime de toda la comunidad internacional, que diera lugar a medidas verdaderamente eficientes y a la formación de una profunda conciencia moral contra el terrorismo, cada día que pase esa posibilidad se aleje.”

⇒ **El 13 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque, pronunció su intervención central en el Debate General del 56 período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, con el siguiente texto:**

“Señor Presidente:

Antes de pronunciar mis palabras, deseo expresar nuestras condolencias a Estados Unidos, República Dominicana y demás países aquí representados que hayan perdido algún ciudadano entre los numerosos pasajeros y tripulantes fallecidos en la tragedia que tuvo lugar ayer con el vuelo 587 de la compañía

American Airlines, y hago extensivas estas condolencias a los familiares de los mismos.

Señor Presidente:

Hay que detener la guerra en Afganistán. El gobierno de los Estados Unidos debe reconocer que se ha equivocado, y debe parar su inefectiva e injustificable campaña de bombardeos contra ese pueblo.

Por sus resultados, esta guerra pareciera haber escogido de enemigo a los niños, la población civil, los hospitales y las instalaciones de la Cruz Roja Internacional. Por sus métodos, no habría voz honesta que se levante en esta sala para defender una matanza interminable, con el armamento más sofisticado, de un pueblo desposeído, hambriento e indefenso. Por sus dudosos propósitos, esta guerra no podrá ser jamás justificada desde el punto de vista de la ética y el derecho internacional. Sus responsables serán un día juzgados por la historia.

Cuba se ha opuesto desde el principio a esta guerra como método absurdo e ineficaz para erradicar el terrorismo, y reitera que ésta sólo podrá traer más odio y los peligros crecientes de nuevas acciones de este carácter. Nadie tiene derecho a continuar asesinando niños, agravando la crisis humanitaria, lanzando a la miseria y a la muerte a millones de refugiados.

Si Estados Unidos obtuviera una victoria militar liquidando toda resistencia regular e irregular afgana, algo nada fácil en la práctica y extraordinariamente costoso en el orden moral, ya que implicaría un verdadero genocidio sin alcanzar el objetivo que debemos buscar, el mundo estaría más lejos que nunca de lograr la paz, la seguridad y la erradicación del terrorismo.

La palabra de Cuba no está sustentada en sentimientos de rencor contra quien ha sido nuestro encarnizado adversario a lo largo de más de 40 años. Está inspirada en un sincero espíritu constructivo y de respeto y amistad hacia el pueblo de los Estados Unidos, que sufrió el injustificable y atroz acto terrorista. Está basada, además, en la aspiración de paz y justicia para todos los pueblos del mundo.

Lo que Cuba expresa en esta sala con toda franqueza podrá no gustar a los que hoy dirigen a Estados Unidos, pero será comprendido algún día por el pueblo norteamericano, de cuya nobleza y sentimiento de justicia el pueblo cubano tuvo pruebas, cuando contó con el apoyo del 80 por ciento de la opinión pública de ese país, en nuestra lucha por impedir que un niño cubano secuestrado fuera

arrebatado a su familia y sometido a burdas manipulaciones políticas y crueles torturas psicológicas.

Lo que Cuba dice desde esta tribuna, lo sabemos bien, es lo que muchos comentan en los pasillos de este edificio.

¿De qué coalición internacional se habla? ¿En qué sustenta su legitimidad, si ha comenzado por ignorar escandalosamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas? Estados Unidos no ha fomentado la colaboración internacional, sino que ha impuesto de manera unilateral su guerra y ha proclamado insólitamente que quien no la secunde está junto al terrorismo. ¿Hasta cuándo durará el precario apoyo obtenido, no de la comunión de objetivos y la concertación voluntaria, sino de la imposición mediante la amenaza y las presiones?

Se puede ser el más fuerte, pero no necesariamente tener razón. Se puede inspirar temor, pero no simpatía y respeto. Sólo de una auténtica colaboración internacional, en la que puedan participar todos los países, grandes y pequeños, con plena comprensión de las posiciones de todos, con amplitud de espíritu y tolerancia en los métodos, dentro de los marcos de la Organización de Naciones Unidas y el acatamiento irrestricto a los principios proclamados en su Carta, podrá surgir una alianza realmente efectiva y duradera para luchar contra el terrorismo.

El mundo recibió con sorpresa el anuncio oficial de Estados Unidos al Consejo de Seguridad de que se reservaba el derecho de decidir atacar en el futuro a otros países. Después de esto, ¿qué queda de la Carta de las Naciones Unidas? ¿Es que acaso puede entenderse esta amenaza sin precedente como un ejercicio del derecho a la legítima defensa, estipulado en la Carta como derecho de un Estado para enfrentar la agresión hasta que el Consejo tome las medidas necesarias, y no como burdo pretexto para desatar agresiones contra otros países? ¿Es o no este anuncio la proclamación del derecho de una superpotencia a pasar por encima de las ya endeble e incompletas normas que protegen la soberanía, la seguridad y los derechos de los pueblos?

Cuba rechaza serena y firmemente ese lenguaje. No lo decimos precisamente preocupados por nuestra propia seguridad, pues no hay fuerza en el mundo capaz de aplastar nuestro espíritu de independencia, libertad, justicia social y el coraje de defenderlo a cualquier precio. Lo decimos porque creemos que todavía es posible detener la escalada de una guerra inútil y brutal que amenaza con hundir aún más en la desesperación, la inseguridad y la muerte a los pueblos pobres del planeta,

que no son culpables de acto alguno de terrorismo pero serán -y están siendo ya- las víctimas principales de esta insensatez.

Sólo bajo el liderazgo de las Naciones Unidas podremos derrotar al terrorismo. La cooperación y no la guerra es el camino. La coordinación de acciones y no la imposición es el método. Eliminar el terrorismo de raíz, derrotando entre otros factores sus causas, ha de ser uno de nuestros objetivos, y no la afirmación hegemónica del poderío de una superpotencia, haciéndonos cómplices de su arrogancia y arbitrariedad.

Por ello Cuba, que ya respondió al llamado del Secretario General expresando su decisión de ratificar de inmediato la totalidad de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de terrorismo, apoya decididamente la adopción de una convención general sobre el terrorismo internacional. Por supuesto, esto sólo sería posible en el marco de esta Asamblea General, ahora ignorada por los propulsores de la nueva campaña, pero donde realmente han sido aprobadas en los últimos diez años, ante el silencio y la apatía del Consejo de Seguridad, las principales resoluciones y declaraciones que abogaron por el desarrollo de un combate frontal contra el terrorismo.

Ello nos permitirá por fin precisar con exactitud la definición de terrorismo. Hay que impedir que unos pocos interesados traten de calificar como tal el derecho de los pueblos a luchar por su autodeterminación o contra la agresión extranjera. Hay que establecer con claridad que el apoyo, la incitación, la financiación o el encubrimiento de acciones terroristas por parte de un Estado es también un acto de terrorismo.

Cuba, a la par que trabaja para dotarse en muy breve plazo de su propia Ley contra el Terrorismo, apoya sin reservas la convocatoria de una conferencia internacional sobre el terrorismo, bajo la égida de las Naciones Unidas. Esta ha sido una vieja aspiración del Movimiento de Países No Alineados, y deberá permitirnos encontrar, como fruto de la discusión abierta, de la acción colectiva, de la concertación respetuosa y no discriminatoria, y no de la amenaza, el terror y la fuerza, el camino para la erradicación definitiva del terrorismo y sus causas; no sólo del que pueda cometerse contra Estados Unidos, sino del que se cometa contra cualquier otro país, incluso desde el propio territorio de los Estados Unidos o con la tolerancia o la complicidad de sus autoridades, como ha sido por más de cuatro décadas la dolorosa experiencia de Cuba.

Señor Presidente:

Hace solo 4 días órganos de prensa pakistaníes publicaron declaraciones que atribuyen a un personaje, muy popularizado y conocido por Estados Unidos, en las que desde territorio afgano se declara poseedor de armas químicas y nucleares y amenaza con utilizarlas contra ese país, si armas similares son lanzadas contra Afganistán por Estados Unidos.

Todo el mundo sabe que en Afganistán no existe ni la más mínima posibilidad de producir y lanzar armas nucleares y químicas. Únicamente puede concebirse la idea de que a un jefe u organización terrorista se le ocurra realizar una acción de ese carácter con medios nucleares o químicos. En teoría esto es posible y es una de las consecuencias de la irresponsabilidad de importantes potencias nucleares, el comercio de armas, la corrupción y el trasiego ilícito de todo tipo de tecnologías militares.

Varias de esas potencias han sido cómplices y han participado de acuerdo a sus intereses en el trasiego de material fisionable y la transferencia de tecnologías nucleares, pero sería bien ridículo acudir a amenazas de ese tipo en las condiciones concretas de la guerra en Afganistán y quien lo hiciera estaría dando muestras de una enorme ignorancia política y militar. Si no se dispone de tales medios, sería un peligroso *bluff* y si se dispone de alguno una verdadera locura amenazar con usarlo.

Si tales amenazas contenidas en la declaración publicada en dos órganos de prensa pakistaníes fuesen ciertas merecen la más enérgica condena, aun en caso de que armas de ese tipo se llegasen a utilizar contra Afganistán. Tal reacción sería estúpida, porque en ese caso el único recurso de ese sufrido y pobre país sería la repulsa universal contra el empleo de dichas armas. Amenazas de ese tipo solo sirven a los intereses de las fuerzas extremistas y belicistas de Estados Unidos, partidarias del empleo de las armas más sofisticadas y de exterminio masivo contra el pueblo afgano. La mejor arma de un pueblo agredido es conquistar y preservar la simpatía del mundo, y no permitir que nadie viole el principio ético de que si alguien mata niños otro no adquiere derecho a matar niños; de que jamás sería justo matar inocentes para vengar muertes de inocentes.

Cuba ha declarado, sin vacilación alguna, que está contra el terrorismo y está contra la guerra. No tiene compromiso con nadie y será consecuente con sus posiciones. La verdad y la ética deben imponerse por encima de todo.

El desarrollo de los acontecimientos, la multiplicación de los odios, pasiones y peligros potenciales, demuestran cuán justa era la profunda convicción de que la guerra no era, ni es, ni será nunca el camino para erradicar el terrorismo.

Señor Presidente:

La más grave crisis económica y social que ha sufrido nuestro planeta, nacida a mediados de la pasada década del fracaso estruendoso e irreversible del neoliberalismo y de la globalización neoliberal, se ha agravado dramáticamente por esta guerra impuesta por uno, pero cuyas consecuencias sufrimos todos.

Hay que detener esta guerra no sólo por sus consecuencias para la población civil afgana, por los peligros de desestabilización de aquella región, no sólo para salvar de una muerte sin sentido a miles de norteamericanos “especialmente jóvenes”, de afganos y de otras nacionalidades, no sólo para preservar un clima de paz y estabilidad internacional, sino porque esta guerra torna definitivamente en un imposible el objetivo proclamado por las Naciones Unidas, hace ya quince años, del derecho al desarrollo para todos y la igualdad de oportunidades para alcanzarlo. Porque convierte en letra muerta la decisión que tomamos hace tan solo un año de trabajar juntos para erradicar la pobreza de la faz de la Tierra.

¿Estaremos dispuestos a organizar una coalición contra la pobreza, el hambre, la ignorancia, las enfermedades, el flagelo del SIDA que hoy devasta al continente africano, una coalición por el desarrollo sostenible, por la preservación del medio ambiente y contra la destrucción del planeta?

Se ha convocado a una coalición de venganza por la muerte dolorosa e injustificable de miles de personas inocentes en Estados Unidos. Unámonos para buscar justicia contra este gran crimen y hacerlo sin guerra; unámonos para salvar de la muerte a cientos de miles de mujeres pobres que perecen cada año en el momento del parto; unámonos para salvar de la muerte a los doce millones de niños que mueren por causas prevenibles cada año en el Tercer Mundo antes de cumplir los 5 años de edad; unámonos para llevar medicamentos contra el SIDA a los 25 millones de africanos que hoy esperan la muerte sin esperanzas; unámonos para invertir en el desarrollo siquiera una parte de los miles de millones que se han gastado ya para bombardear un país en el que no queda prácticamente nada en pie.

Cuba reclama que esta Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Organización de Naciones Unidas en su conjunto encaren nuevamente, entre sus

máximas prioridades, el debate de estos problemas, de los que depende la vida y la muerte de 4.500 millones de habitantes del Tercer Mundo, cuyos derechos y esperanzas han quedado también sepultados bajo las Torres Gemelas.

Señor Presidente:

Cuba reitera su categórica condena a la acción terrorista del pasado 11 de septiembre. Cuba reitera su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Cuba reitera que no permitirá que su territorio sea utilizado jamás en acciones terroristas contra el pueblo de los Estados Unidos o de cualquier otro país.

Cuba tiene moral para hacerlo, porque durante más de cuarenta años ha sufrido las acciones terroristas; porque viven en Cuba los familiares de casi 3.500 cubanos muertos como consecuencia de agresiones y actos terroristas; porque todavía reclaman justicia más de 2 mil cubanos incapacitados como consecuencia de agresiones y actos terroristas. Por luchar contra el terrorismo, hijos suyos han sido víctimas de crueles persecuciones, despiadado trato, e injustos y calumniosos procesos.

El pueblo de los Estados Unidos es víctima no sólo del terrorismo y del pánico, sino también de la falta de información veraz, la manipulación y la cuestionable limitación de sus libertades. Cuba no alienta el odio hacia el pueblo norteamericano, al que no hace responsable de nuestros sufrimientos por el terrorismo, las agresiones y la injusta guerra económica que hemos tenido que resistir durante prácticamente toda nuestra vida, y con el que comparte la aspiración de sostener algún día relaciones basadas en el respeto y la colaboración.

Señor Presidente:

Si a alguno de los presentes estas palabras, a nombre de un pequeño pueblo generoso y valiente, le han ofendido, le ruego me excuse. Hablamos con franqueza. Las palabras existen para defender la verdad, no para ocultarla. Somos rebeldes contra la injusticia y la opresión. Tenemos moral, defendemos nuestras ideas al precio de nuestras vidas. Se puede ganar nuestro apoyo para cualquier causa justa, pero no se nos puede doblegar por la fuerza, ni imponer fórmulas absurdas ni aventuras bochornosas.

Hace ya muchos años hemos proclamado que para nosotros, los cubanos, el dilema histórico es: “¡Patria o muerte!” He ahí nuestra confianza y nuestra seguridad de que somos y seguiremos siendo un pueblo digno, soberano y justo.

Muchas gracias.

⇒ **En declaración pública formulada el 27 de noviembre del año 2001, en ocasión de la muerte de 30 cubanos, entre ellos 13 niños, en una ilegal operación de tráfico de migrantes hacia el territorio de los Estados Unidos, y en denuncia de los efectos de la denominada “Ley de Ajuste Cubano” vigente en los Estados Unidos, el Presidente cubano afirmó:**

“Cuba fue el primer país que el 11 de septiembre proclamó su apoyo al pueblo norteamericano ante el acto atroz cometido contra él, y propuso la idea de crear una conciencia universal contra el terrorismo y llevar adelante una lucha política internacional activa para poner fin de forma eficiente y adecuada al flagelo del terrorismo, que tanto ha afectado a nuestro país durante más de 40 años. Cuba fue también el primer país que, respondiendo a la petición del Secretario General de las Naciones Unidas a los Estados miembros de esa organización mundial, se adhirió a los doce convenios internacionales en materia de terrorismo. Ahora recibe el duro golpe de la noticia de numerosos niños tragados por el mar en el fatídico naufragio de la madrugada del 17 de noviembre, en un repugnante tráfico de emigrantes cubanos.”

4. Acciones judiciales. (juicio a terroristas guatemaltecos).

1- Los días 1 y 2 de noviembre de 2001 se celebró el juicio oral en la Sala de los delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial de Ciudad Habana correspondiente a la **Causa No. 4 de 1999** que se radicó en virtud de la solicitud del Fiscal en el Expediente de Fase Preparatoria No. 5 de 1998 del Órgano de Instrucción del Departamento de Seguridad del Estado contra los acusados **MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES, MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ y JAZID IVAN FERNÁNDEZ MENDOZA** por el delito de Terrorismo, por los siguientes hechos:

Los acusados **MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES** que dice ser y nombrarse **NADER KAMAL MUSALAM BACARAT**, de 28 años de edad, nacido el 30 de diciembre de 1969, hijo de Mikael y Alice, ciudadano guatemalteco, residente

en Ciudad Guatemala, República de Guatemala; **MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ**, de 53 años, nacida el 19 de agosto de 1944, hija de Gamaliel y Jova, ciudadana guatemalteca, residente en Ciudad Guatemala, República de Guatemala y **JAZID IVAN FERNÁNDEZ MENDOZA**, de 27 años de edad, nacido el 24 de julio de 1970, hijo de Hugo y Gladis, ciudadano guatemalteco, residente en Ciudad Guatemala, República de Guatemala, fueron contratados en el país donde residen por quién pudiera ser y nombrarse **FRANCISCO ANTONIO CHÁVEZ ABARCA** para que se dirigieran a la República de Cuba con el fin de colocar cuatro cargas explosivas en instalaciones hoteleras en nuestro país con el propósito de provocar daños en estas instalaciones y miedo e inseguridad en la población y en los turistas que viajan al país.

Los acusados **MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES** y **MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ** el día 4 de marzo tomaron el vuelo 950 de la línea aérea AVIATECA procedente de Ciudad Guatemala y con destino a La Habana, a la que arribaron por el aeropuerto internacional José Martí en la propia fecha.

El acusado **MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES** fue detenido el propio día de su arribo a La Habana por funcionarios de Inmigración, quienes al revisar su equipaje le ocuparon dos baterías de nueve voltios cada una, tres placas de interfase, dos relojes despertadores marca Casio PQ-10 y 432 gramos de sustancia explosiva cuyo componente fundamental es la sustancia conocida como Pentrita y que se encontraba envasada en frascos de desodorante y champú con los que pretendía preparar la carga explosiva.

La acusada **MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ** fue detenida en horas de la noche del propio día ocupándosele dos relojes despertadores marca Casio PQ-10 y dos detonadores eléctricos con la inscripción "Explosive Dangerous Blasting G.P. A.", los que había introducido en el país para ser utilizados en la carga explosiva.

El acusado **JAZID IVAN FERNÁNDEZ MENDOZA** fue detenido en el aeropuerto internacional José Martí el día 20 de marzo, previa circulación de las autoridades, al conocer de su participación en estos hechos, al arribar al país procedente de Ciudad Guatemala en un vuelo de la línea aérea AVIATECA, pretendiendo ayudar a salir de Cuba a la acusada **MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ**.

Durante las investigaciones realizadas, se determinó la vinculación directa a estos hechos de la organización terrorista denominada FUNDACIÓN NACIONAL

CUBANO-AMERICANA, radicada en Miami, Florida, Estados Unidos, en la figura de uno de sus directivos, Arnaldo Monzón Plasencia, y de Luis Faustino Clemente Posada Carriles, los que tuvieron a su cargo el financiamiento y abastecimiento de estas acciones y encargaron de su organización y ejecución a Francisco Antonio Chávez Abarca, que fue la persona que contrató a los acusados detenidos, les facilitó los medios y los instruyó en el uso de los medios y materiales que le fueron ocupados.

Por medio de la Sentencia 4/2001, del 10 de diciembre del 2001, notificada a los acusados el 17 de diciembre del 2001, **MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES** fue condenado a 15 años de privación de libertad, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ** 12 años de privación de libertad, y **JAZID IVAN FERNÁNDEZ MENDOZA** a 10 años de privación de libertad, todos ellos por el delito de terrorismo.

La sentencia antes descrita no es aún firme, pues los condenados tienen el recurso de apelar conforme a la Ley.

2- El día 20 de diciembre de 2001 se celebró el juicio oral en la Sala de los delitos contra la Seguridad el Estado del Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana, correspondiente a la Causa número 2/2001 radicada en virtud de solicitud del Fiscal en el Expediente de Fase Preparatoria número 11 de 2001 del Órgano de Instrucción del Departamento de Seguridad del Estado contra el acusado **ELIZARDO TEODULO SAMPEDRO MARÍN** por un delito contra los Jefes y Representantes Diplomáticos de un Estado Extranjero, por los siguientes hechos:

El acusado **ELIZARDO TEODULO SAMPEDRO MARÍN**, ciudadano cubano, de 61 años de edad, hijo de Alcides y Aracelis y vecino del municipio Cerro en Ciudad de La Habana fue contratado por Armando Tang Báez, miembro del grupo terrorista ALPHA 66, con sede en Miami, Florida, Estados Unidos, comunicándole su designación por Nazario Sargent, como Coordinador Nacional de ALPHA 66 en Cuba con el objetivo de desarrollar acciones a nombre de esta organización en nuestro país.

El 31 de Enero de 2001 y con el propósito de desestabilizar las relaciones de la República de Cuba con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dirigió una carta amenazando al Embajador de este país en Cuba, Sr. Ricardo Andrés Pascoe Pierce, cuestionando la política de su Gobierno hacia nuestro país y anunciándole por ello la visita de la organización terrorista ALPHA 66.

El mensaje fue remitido también a varias agencias noticiosas para darle suficiente publicidad, y que fuera conocido por los máximos jefes de la organización terrorista que lo contrató y que le pagó una suma de dinero en dólares.

El 1º de febrero de 2001, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Cuba, Sr. Ricardo Andrés Pascoe Pierce, notificó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, por conducto de su Director de Protocolo, las amenazas de las que estaba siendo objeto.

TERCERA PARTE

ACCIONES TERRORISTAS COMETIDAS CONTRA CUBA DESDE 1959 HASTA LA FECHA. PRINCIPALES EJECUTORES Y RESPONSABLES.

I- Resumen de la Cronología de actos y acciones terroristas cometidos contra Cuba desde 1959 hasta la fecha.

En los últimos 42 años Cuba ha sido víctima de una amplia gama de actos y acciones terroristas, desde el terrorismo de Estado, hasta el ejecutado por individuos y organizaciones, la mayoría de ellos radicados en el territorio de EE.UU., incluyendo el terrorismo biológico y bacteriológico, dirigido tanto contra animales y plantas, como contra seres humanos.

Muchas de estas acciones terroristas, que incluyen actos tan abominables como la explosión del buque mercante "La Coubre" en el puerto de La Habana en marzo de 1960, que dejó un saldo de más de 100 muertos y 200 heridos, y el estallido en vuelo de un avión comercial de Cubana de Aviación con 73 pasajeros a bordo, frente a las costas de Barbados en 1976, han sido cometidas como parte de los planes del gobierno de EE.UU. y sus agencias de inteligencia para tratar de derrocar al gobierno cubano.

En la mayoría de los casos, y aún en aquellos que no han tenido el patrocinio oficial de las autoridades estadounidenses, esas acciones han sido preparadas, organizadas y financiadas por ciudadanos cubanos residentes en EE.UU., que fueron entrenados precisamente para ejecutar sabotajes y atentados por encargo de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y que, una vez cometidos esos crímenes, han regresado con total impunidad a aquel país.

Barcos y aeronaves cubanos han sido secuestrados en alta mar, en pleno vuelo e incluso en tierra, y han sido llevados en su mayor parte a EE.UU. , donde los autores de tales delitos no han enfrentado a la acción de la justicia y en ocasiones los barcos y aviones no han sido devueltos.

Incluso, una obra tan noble y humana como la Campaña de Alfabetización emprendida por el país en 1961 tuvo que enfrentarse para seguir adelante a la invasión de Bahía de Cochinos, lanzada en abril de ese mismo año por el gobierno de EE.UU. Varios jóvenes, que marcharon a intrincadas zonas rurales para enseñar a leer y escribir, fueron asesinados, con frecuencia junto a sus alumnos campesinos, por bandas terroristas que alentadas y abastecidas por la Agencia Central de Inteligencia operaban en diversas provincias del país.

A lo largo de estos años, decenas de grupos se han infiltrado en el territorio nacional con el propósito de realizar sabotajes y atentados contra centros vitales de la economía y sembrar el terror en la población. Todos los sectores de la economía cubana, desde la industria azucarera hasta más recientemente el turismo, han sido blanco de incendios, bombardeos, colocación de explosivos, ametrallamiento desde lanchas que se aproximan a la costa y otra amplia variedad de actos y acciones violentas.

El personal diplomático y las Embajadas de Cuba, incluidas oficinas comerciales y de turismo, en particular la Misión Permanente ante las Naciones Unidas en New York, han sido blanco de bombas y disparos que han ocasionado la muerte de funcionarios y cuantiosos daños materiales.

Aunque la cronología que se incluye más adelante, solo detalla los más recientes, el Presidente de la República de Cuba, Fidel Castro Ruz, es el Jefe de Estado o Gobierno contra el que se han fraguado más planes de atentados, muchos de ellos organizados por la Agencia Central de Inteligencia de EE.UU., como consta en las investigaciones realizadas por el Congreso de ese país y confirman documentos oficiales desclasificados.

Estos crímenes, en su mayoría, han sido planeados, financiados y ejecutados por organizaciones radicadas en territorio norteamericano que incluso se los han atribuido públicamente, de la misma manera que sus entrenamientos militares han sido ampliamente divulgados por la prensa estadounidense. Algunas de estas organizaciones se mantienen aún hoy realizando actividades de esa índole, y sus jefes e integrantes, autores materiales y/o intelectuales de actos de terrorismo,

residen en EE.UU. sin que hayan sido juzgados o siquiera detenidos por las autoridades.

En síntesis, los centenares de actos terroristas que se han perpetrado contra Cuba en estas cuatro décadas, y que más adelante se detallan, han creado una clara conciencia en el pueblo cubano de que el terrorismo es un azote que es preciso combatir hasta sus últimas consecuencias, y erradicar. De ahí que la Demanda del pueblo Cubano por Daños Humanos, sustantivamente citada en este informe, establezca no sólo una denuncia, sino un compromiso con la lucha antiterrorista.

También, en consecuencia, Cuba se ha ido dotando a lo largo de los años de una serie de mecanismos, legislativos y de otro tipo, que han tenido su culminación en las acciones que se han emprendido por el Estado cubano luego de los abominables actos del 11 de septiembre del 2001, destinados a perfeccionar sus métodos de lucha contra el terrorismo.

II- Cronología detallada de los actos y acciones terroristas cometidos contra Cuba desde 1959 hasta la fecha.

1959

FECHA	TIPO DE ACCION	COSTO
59/02/13 AL 59/03/03	Individuos vinculados al recién derrocado gobierno dictatorial de FULGENCIO BATISTA incendian plantaciones de caña de azúcar en las provincias de Matanzas y Camaguey.	No disponible
59/04/01	Un ataque terrorista produce daños materiales en el Consulado cubano en Nueva York.	No disponible
59/04/12	Es asaltado un local municipal del Ministerio de Educación en Matanzas. Se destruyen materiales y documentos.	1,508.00 pesos.
59/04/16	Secuestrado hacia Miami, Florida un avión de pasajeros DC-3 que realizaba viajes de La Habana a Isla de Pinos, por los ex militares del gobierno de BATISTA.	90,000 USD.

59/04/25	Secuestrado un avión de pasajeros, tipo Viscount DC-3, matrícula CUT-605, y obligado a aterrizar en Miami. El avión realizaba un viaje comercial de La Habana a Isla de Pinos.	1,900.00 pesos.
59/05/	Incendiada una escuela rural en la provincia de Matanzas.	10,300.00 pesos
59/06/05	Resultó muerto el niño dominicano Ovidio Méndez, a causa de un disparo efectuado contra la Embajada de Cuba en Santo Domingo, República Dominicana. Ese propio día fueron agredidos los diplomáticos cubanos Juan José Díaz del Real y Mario Rivas Patterson cuando se encontraban en el Banco de Reservas en gestiones oficiales	1 muerto 2 heridos
59/06/08	Resultó herido grave el chofer del embajador cubano en Puerto Príncipe, Haití, al ser atacado con disparos de ametralladoras el auto que guiaba.	1,000.00 pesos.
59/07/04	Resultó herido de gravedad en un atentado el cónsul de Cuba en Miami, Estados Unidos.	Un herido
59/07/14	Secuestrado un avión militar DC-3 que cumplía vuelo La Habana-Camagüey.	3,800.00 USD.
59/08/04	Destruídos con explosivos cuatro aviones C-46 que habían sido comprados por el gobierno de Fulgencio Batista y aún no habían sido entregados a Cuba, en un hangar de la Air International Corporation, en Miami.	500,000.00 pesos.
59/09/07	Un sabotaje en una fábrica de papel de bagazo de caña en Matanzas, causa considerables pérdidas materiales.	60,000.00 pesos.
59/10/02	Personas armadas con pistolas y granadas secuestran un avión comercial tipo Viscount, que cumplía vuelo La Habana-Santiago de Cuba.	3,800.00 pesos.
59/10/09	Fue secuestrado el yate "Aries", de fondeadero al oeste de La Habana, por cuatro individuos armados que lo llevaron a Key West, Estados Unidos.	30,172.00 pesos.
59/10/10	Fue secuestrado en pleno vuelo por individuos armados con pistola y granadas un avión DC-3 de Cubana de Aviación procedente de La Habana y obligado a aterrizar en Miami. El avión no fue devuelto.	90,000.00 pesos.

59/10/11	Un avión procedente de Estados Unidos bombardea el central "Punta Alegre", en el municipio Chambas, Ciego de Ávila, causando graves daños en la casa de máquinas. El hecho se repite una semana después.	No disponible
59/10/21	Resultaron muertos dos hombres y heridas 47 personas durante un bombardeo a La Habana realizado por el terrorista Pedro Luis Díaz Lanz, quien además lanzó propaganda contra el gobierno. El avión era un B-25, matrícula N-9876-C y estaba basificado en el aeropuerto de Pompano Beach, a 35 millas de Miami, Estados Unidos.	2 muertos 47 heridos 108,411.00 pesos.
59/10/21	Una avioneta procedente de Estados Unidos bombardeó el central "Violeta" ("Primero de Enero"), en Ciego de Ávila.	No disponible
59/10/21	Un avión procedente de Estados Unidos bombardeó el central "Punta Alegre" ("Máximo Gómez"), en el municipio Chambas, Ciego de Ávila.	No disponible
59/10/22	Muere una persona y otra resulta herida por el bombardeo desde un avión B-26 sobre el Central "Punta Alegre" ("Máximo Gómez"), en Chambas, Ciego de Ávila.	1 muerto 1 herido 27,593.00 pesos.
59/10/25	Un avión procedente de Estados Unidos ametralló un tren de pasajeros en la provincia de Las Villas.	No disponible
59/10/26	Resultó herido grave un periodista al ser atacada la redacción del periódico "Revolución" con una granada. La explosión causó daños materiales al inmueble.	1 herido
59/10/26	Un avión procedente de Estados Unidos bombardeó el central "Niágara" ("Manuel Sanguily"), en Pinar del Río, destruyendo la casa de un obrero. Dos días después una avioneta bombardeó el central "Violeta" ("Primero de Enero"), en Ciego de Ávila	5,000.00 pesos.
59/11/10	Es sabotada una planta de bombeo de agua potable en el municipio Matanzas.	6,400.00 pesos.
59/12/02	Saboteada la línea del ferrocarril en las cercanías de Bolondrón, Pedro Betancourt, Matanzas.	7,800.00 pesos.

59/12/23	Resultaron gravemente heridos un campesino y su esposa, al ser asaltada su casa por miembros de la organización terrorista la "Rosa Blanca".	2 heridos 7,464.00 pesos.
----------	--	------------------------------

1960

60/	Resulta muerto un trabajador por un incendio en Matanzas, provocado por el bombardeo de sustancias incendiarias desde una avioneta sin identificación proveniente de Estados Unidos. Se quemaron además 15 caballerías de caña.	1 muerto
60/	Fue quemada una lechería en Jovellanos, Matanzas, causando daños materiales.	4,500.00 pesos.
60/	Saboteada con vidrio molido la producción de jabón de la fábrica "Gravi".	No disponible
60/	Miembros de una organización terrorista incendian la casa de un campesino, Matanzas.	4,500.00 pesos.
60/	Fue provocado un incendio con fósforo vivo en el cine "Lido", en La Habana, produciendo daños de consideración.	140,000.00 pesos.
60/	Un artefacto explota en la habitación 1203 y otros dos son detectados, durante un baile que se efectuaba en la piscina del hotel "Riviera", en La Habana.	100,000.00 USD.
60/	Fue incendiada por elementos terroristas una tienda rural en Guantánamo, Oriente.	26,500.00 pesos.
60/	Fue incendiado por elementos terroristas el local del Sindicato Azucarero en Guantánamo, Oriente, provocando su total destrucción.	160,000.00 pesos.
60/	Saboteada una textilera en La Habana por terroristas pertenecientes a la organización la "Rosa Blanca" y al "Movimiento Revolucionario Nacional".	2,500.00 pesos.
60/	Fue incendiado y destruido un ómnibus en una carretera de La Habana, por una banda terrorista.	11,000.00 pesos.

60/	Incendiadas dos viviendas por terroristas de la organización la "Rosa Blanca" en La Habana.	6,600 pesos.
60/	Fueron destruidas 11 casas y plantaciones de caña en Perico, Matanzas.	60,800.00 pesos.
60/	Sorprendidos algunos miembros de la organización terrorista la "Rosa Blanca" cuando incendiaban una escuela rural en Matanzas donde lograron destruir otros dos centros docentes.	3,405.00 pesos.
60/	Incendiadas por una banda terrorista dos escuelas rurales en Cienfuegos.	2,300.00 pesos.
60/	Secuestrada una avioneta modelo Piper en La Habana y conducida a Estados Unidos.	45,000.00 pesos.
60/01/02	Incendiadas varias viviendas en una Cooperativa agrícola en Matanzas.	No disponibles
60/01/12	Fueron arrojadas sustancias incendiarias por un avión procedente de Estados Unidos sobre cañaverales del central "Hershey", quemado 500 mil arrobas de caña.	No disponible
60/01/18	Fue lanzado material incendiario por dos avionetas procedentes de Estados Unidos sobre cañaverales de los centrales "Corazón de Jesús" ("Mariana Grajales") en Cifuentes y "Santa Teresa" ("Héctor Rodríguez"), en Sagua la Grande, Las Villas, quemándose algunas viviendas.	No disponible
60/01/18	Heridos dos miembros de la Policía Nacional Revolucionaria al ser tiroteados por terroristas.	Dos heridos
60/01/18	Fueron lanzadas sustancias incendiarias por una avioneta procedente de Estados Unidos en zonas cañeras de San Rafael y San Vicente, ubicadas en Rancho Veloz y Quemado de Güines, en Las Villas, quemándose aproximadamente 400 mil arrobas de caña y dos viviendas de campesinos	No disponible

60/01/21	Fueron arrojadas 4 bombas, de 100 libras cada una, sobre las zonas de Cojímar y Regla, en La Habana, por un avión procedente de Estados Unidos. En esta acción el piloto era el norteamericano Bob Spining y el copiloto Eduardo Whitehouse, quien 3 meses después compareció ante el Senado de Estados Unidos.	15,000.00 pesos.
60/01/27	Herido el secretario del Consulado de Cuba en Nueva York, al ser atacado por terroristas.	1 herido 5,000.00 pesos.
60/01/28	Fueron lanzadas cápsulas incendiarias sobre los cañaverales del central "Adelaida" ("Enrique Varona"), en el municipio Chambas, Ciego de Ávila, donde se quemaron 15 millones de arrobas de caña, por un avión CN-325 procedente de Estados Unidos.	No disponibles
60/01/28	Fueron lanzadas varias bombas incendiarias sobre la colonia Esperón del central "Punta Alegre" ("Máximo Gómez"), en el municipio de Chambas, en Ciego de Ávila, por un avión bimotor tipo Catalina, procedente de Estados Unidos.	No disponibles
60/01/29	Muerto un joven de 24 años de edad por una de las bombas lanzadas por una avioneta procedente de Estados Unidos, sobre los campos de caña del central "Chaparra" ("Jesús Menéndez"), en Las Tunas, produciéndose además la quema de 50 mil arrobas de caña.	1 muerto
60/01/30	Fueron lanzadas bombas desde un avión procedente de Estados Unidos sobre los campos de caña del central "San Isidro" ("Panchito Gómez Toro") en el municipio Quemado de Güines, Las Villas.	No disponibles
60/01/31	Incendiadas por una avioneta procedente de Estados Unidos plantaciones de caña en la finca "Las Cañas", municipio de Alacranes, Matanzas.	No disponibles
60/01/31	Incendiados cañaverales en la zona de Sancti Spiritus por un avión procedente de los Estados Unidos.	No disponible

60/02/06	Fueron lanzadas bombas incendiarias desde un avión procedente de Estados Unidos sobre cañaverales del central "Punta Alegre" ("Máximo Gómez"), en Chambas, Ciego de Ávila.	No disponibles
60/02/07	Incendiadas un millón 500 mil arrobas de caña por bombardeo desde un avión procedente de Estados Unidos sobre cañaverales de varios centrales azucareros en Camaguey.	No disponibles
60/02/11	Fue lanzado por un avión procedente de Estados Unidos, la sustancia incendiaria "fósforo vivo" en el pueblo de El Cano, La Habana.	No disponible
60/02/11	Muerto un campesino en un incendio provocado por elementos terroristas, en Unión de Reyes, Matanzas.	1 muerto
60/02/13	Fue lanzado desde un avión procedente de Estados Unidos material incendiario sobre cañaverales del central "España" ("España Republicana"), en el municipio de Perico, en Matanzas.	No disponible
60/02/18	Fueron provocados incendios por un avión procedente de Estados Unidos en cañaverales del municipio Cifuentes, en Las Villas.	No disponibles
60/02/18	Estalla una avioneta Piper Comanche 250 al tratar de lanzar una bomba sobre el central "España" ("España Republicana"), en el municipio Perico, Matanzas. Fueron hallados los cadáveres del piloto norteamericano Robert Ellis Frost y de Onelio Santana Roque. Por los documentos encontrados en la ropa de Frost se conoció que había realizado tres misiones anteriores y que por esta cobraría 1 500 dólares.	5,000.00 pesos.
60/02/22	Fueron incendiados distintos lugares de la provincia de Las Villas, por un avión bimotor B-25, matrícula N-7090, basificado en Pinellas Country Airport, San Petersburg, Florida.	No disponibles

60/02/23	Fueron quemados 6 millones de arrobas de caña en los centrales "Ulacia" ("Carlos Baliño"); "Washington" ("George Washington"), ambos en el municipio Santo Domingo, Las Villas y "Araujo" ("Reynold García"), en el municipio Calimete, Matanzas, al lanzar sobre ellos material incendiario una avioneta procedente de Estados Unidos.	No disponibles
60/03/01	Fueron incendiadas plantaciones de caña en los centrales "Delicias" ("Antonio Guiteras") y "Chaparra" ("Jesús Menéndez"), ambos de Las Tunas y "Washington" ("George Washington"), en el municipio Santo Domingo, Las Villas, al arrojar sobre ellos material incendiario un avión procedente de Estados Unidos	No disponibles
60/03/04	Producido un incendio en el edificio de la tienda Sears en Marianao, por elementos terroristas.	No disponibles
60/03/04	Fueron incendiadas 500 mil arrobas de caña en Aguada de Pasajeros, Cienfuegos, al lanzar, una avioneta procedente de Estados Unidos sobre ella "fósforo vivo".	No disponibles
60/03/04	Estalla el vapor francés "LA COUBRE" en el puerto de La Habana, en los momentos en que se descargaban municiones traídas desde Bélgica, ocasionando 101 muertos, más de 200 heridos y numerosos desaparecidos.	101 muertos Más 200 heridos Numerosos desaparecidos 17'500,000.00
60/03/07	Fueron incendiadas 250 mil arrobas de caña en la colonia Verbena, en San Cristóbal, Pinar del Río, al lanzar material inflamable una avioneta procedente de Estados Unidos.	No disponibles
60/03/08	Fueron incendiadas 7 casas pertenecientes a campesinos en Aguada de Pasajeros, Cienfuegos, Las Villas, por elementos terroristas.	31,200.00 pesos.

60/03/14	Resultó muerto un campesino durante un incendio provocado por elementos terroristas en Pedro Betancourt, Matanzas.	1 muerto
60/03/17	Fue incendiada una escuela rural en San Nicolás de Bari, La Habana, por elementos terroristas ocasionando daños a la instalación y útiles escolares.	7,240.00 pesos.
60/03/18	Fueron incendiadas más de 2 millones de arrobas de caña en la zona del Central "España" ("España Republicana") en el municipio Perico, Matanzas, por un avión procedente de Estados Unidos.	No disponibles
60/03/20	Fueron incendiadas con "fósforo vivo" lanzado desde un avión procedente de Estados Unidos, las áreas del central "Chaparra" ("Jesús Menéndez"), en Las Tunas.	No disponibles
60/03/21	Fueron provocados 7 incendios y quemadas 500 mil arrobas de caña en los cañaverales de los centrales "Australia", municipio Jagüey Grande y "Tinguaro" ("Sergio González"), municipio Colón, ambos en Matanzas y "Perseverancia" ("1ro. de Mayo"), municipio Aguada de Pasajeros, en Cienfuegos, Las Villas, por un avión procedente de los Estados Unidos.	No disponibles
60/03/30	Fueron incendiadas plantaciones de caña en La Habana, por una avioneta procedente de Estados Unidos.	No disponibles
60/04/02	Fue incendiado el Supermercado EKLOH, de 17 y K, Vedado, La Habana, causando pérdidas materiales.	8,500.00 pesos.
60/04/07	Fue asesinado el comandante del Ejército Rebelde Francisco Tamayo , en Colorado de Picadero, El Cobre, Sierra Maestra, Santiago de Cuba, cuando se negó a entregar las armas bajo su custodia en el cuartel de la Uvita.	1 muerto
60/04/17	Fue sabotado en plena función el cine Apolo, de Jovellanos, Matanzas, causando daños en la pantalla y la cafetería.	2,800.00 pesos.

60/05/06	Fue efectuado un atentado dinamitero contra las instalaciones del periódico "La Calle", en La Habana.	No disponibles
60/05/14	Fue asesinado el soldado del Ejército Rebelde Fernando Ruiz Pentón , en la zona de Paredes, Sancti Spíritus, por varios elementos terroristas.	1 muerto
60/05/27	Elementos terroristas efectúan varios disparos desde un auto en marcha, contra la Embajada cubana en Caracas, Venezuela.	No disponibles
60/05/29	Fueron tiroteadas, desde un auto en marcha, las instalaciones de la revista Bohemia, en La Habana, ocasionándole daños a los cristales de la puerta principal.	No disponibles
60/05/30	Fueron realizados varios disparos desde un automóvil, contra el edificio del periódico Revolución, en La Habana.	No disponibles
60/06/09	Fue incendiada y destruida una fábrica de escobas ubicada en la calzada de Managua, en La Habana, por elementos terroristas.	No disponibles
60/06/13	Elementos contrarrevolucionarios hacen estallar un artefacto explosivo en la tienda Cleveland, en La Habana, ocasionando daños en el establecimiento.	No disponibles
60/06/16	Fue quemada por elementos terroristas la escuela rural en el Barrio Concordia, en Cayajabos, Pinar del Río.	10,300.00 pesos.
60/07/	Asesinado el miliciano Claro Núñez , en Las Villas, por una banda terrorista.	1 muerto
60/07	Un grupo terrorista en los poblados de Güira de Melena, Alquizar y San Antonio de los Baños, en La Habana, ejecutaron incendios en casas de tabacos y granjas agrícolas, realizaron lanzamientos de grampas en las carreteras y derribaron postes eléctricos.	No disponibles
60/07/05	Fue secuestrado y desviado de su ruta hacia Miami un Bristol Britania, matrícula CUT-670, procedente de Madrid.	No disponibles

60/07/16	Asesinada una persona por varios elementos terroristas en Piedra Alta, Vía Blanca, Santa Cruz del Norte, La Habana.	1 muerto
60/07/20	Estalla un artefacto explosivo en las instalaciones del Partido Socialista Popular (PSP), en La Habana, ocasionando daños al inmueble.	No disponibles
60/07/27	Asesinado el miliciano Eulalio Piloto Fumero cuando se encontraba de guardia en Alquizar, La Habana.	1 muerto
60/07/28	Fue colocado un artefacto explosivo en el cine Manzanares, en el Cerro, La Habana, ocasionando daños al inmueble.	3,000.00 pesos.
60/08/06	Resultó herida de gravedad una persona al ser alcanzada por los disparos, que desde una avioneta procedente de Estados Unidos, realizaron contra el central "Niágara" ("Manuel Sanguily"), en el municipio La Palma, Pinar del Río.	1 herido
60/08/26	Fueron incendiados los cañaverales de los centrales "Violeta" ("Primero de Enero"), y "Cunagua" ("Bolivia"), en Ciego de Ávila, Camagüey, por avionetas procedentes de Estados Unidos que arrojaron bombas en el lugar.	No disponibles
60/09/	Fue asesinado el ciudadano nombrado Curro Navas por una banda terrorista, Trinidad, Sancti Spíritus.	1 muerto
60/09/	Fue asesinado un campesino por una banda terrorista en Trinidad, Sancti Spíritus.	1 muerto
60/09/01	Fue asaltada una cooperativa agrícola de Santa Isabel de las Lajas, Quemado de Güines, Las Villas, por una banda terrorista.	No disponibles
60/09/14	Fue asesinado el campesino Santiago M. Castañeda Álvarez en la finca "La Pimienta", en Batabanó, La Habana, por miembros de una banda terrorista que operaba en dicha zona.	1 muerto

60/09/15	Fue asesinado Ricardo González Miranda , en Palma de La Cruz, Oriente, por elementos terroristas.	1 muerto
60/09/18	Herido de bala el comandante Jorge Páez Sánchez, jefe de personal del Ayuntamiento de La Habana, al ser baleado desde un auto en marcha.	1 herido
60/09/18	Fue perpetrado un sabotaje con artefacto explosivo a la peluquería "Yin" en Calzada de Güines, San Miguel del Padrón, La Habana, provocando heridas a 7 personas y daños materiales.	7 heridos 2,631.00 pesos.
60/09/19	Atacada la oficina comercial de Cubana de Aviación en Nueva York por elementos terroristas.	25,000.00 pesos.
60/09/25	Fue secuestrado en Ciego de Ávila y conducido Key West, Estados Unidos, un avión Super Cruiser, matrícula CUE-310.	10,000.00 pesos.
60/09/27	Fue colocado por elementos terroristas un artefacto explosivo en la tienda "Marianao Modelo", en La Habana, causando daños.	2,500.00 pesos.
60/09/29	Fue asesinado Juan Guzmán Argüelles , administrador de una tienda rural en Guantánamo, por una banda terrorista. Además asaltan otros comercios y saquean sus mercancías.	729,372.70 pesos.
60/10	Fue ahorcado el campesino Arias Saroza por el jefe de una banda terrorista.	1 muerto
60/10/	Resultó herido gravemente un campesino en Las Villas.	1 herido
60/10/01	Fueron efectuados disparos de ametralladoras desde un avión procedente de territorio norteamericano que sobrevoló la zona de Arroyo Apolo, en el municipio de Arroyo Naranjo, en La Habana.	No disponibles

60/10/04	Se produjo un desembarco por la Bahía de Navas, en la costa norte de Baracoa, Guantánamo, de 27 elementos terroristas provenientes de territorio norteamericano. Entre ellos se encontraban los norteamericanos, Anthony Zarba, Robert O. Fuller, y Allan D. Thompson. Secuestraron a un grupo de campesinos y los obligaron a servirles.	No disponibles
60/10/08	Fue asaltada una tienda rural en Trinidad, Sancti Spíritus, por un grupo de 8 terroristas. Se roban los fondos de una asociación campesina.	No disponibles
60/10/09	Herida una persona al estallar un artefacto explosivo en el cine "23 y 12", en el Vedado, La Habana, ocasionando además daños materiales al inmueble.	1 herido 7,500.00 pesos.
60/10/09	Estalla artefacto explosivo en el cine "La Rampa", de la calle 23 esquina a O, en el Vedado, La Habana, ocasionando daños materiales.	9,000.00 pesos.
60/10/09	Asesinada una persona por un terrorista que escapaba de las autoridades.	1 muerto
60/10/10	Fue asesinado un niño de 22 meses y herida su madre en La Habana, cuando fue atacado el vehículo en que viajaban por una banda de terroristas.	1 muerto 1 herido
60/10/13	Herido Abelardo León Blanco , cónsul general cubano en Miami, Estados Unidos, durante un ataque terrorista a la oficina consular. Además robaron dinero, destruyeron un teletipo, arrancaron los teléfonos y violaron los archivos.	1 herido 8,500.00 pesos.
60/10/14	Fueron asaltadas las oficinas de Cubana de Aviación y de la Comisión de Propaganda y Defensa del Tabaco Habano, en Miami. La oficina comercial fue destruida.	25,000.00 pesos.

60/10/14	Fueron secuestrados y conducidos a Estados Unidos, desde Matanzas, los aviones Piper Aeronca siguientes: CUE-723, CUE-728, CUE-731 y CUE-596. Los aviones pertenecían al Ministerio de la Agricultura y no fueron devueltos.	50,000.00 pesos.
60/10/17	Muerto un miliciano y herido otro al ser tiroteados en Boca de Jaruco, La Habana.	1 muerto 1 herido
60/10/23	Elementos terroristas hacen estallar un artefacto explosivo en la peletería "La Buena Nueva" en Marianao, La Habana.	4,500.00 pesos.
60/10/27	Una avioneta procedente de Estados Unidos sobrevuela La Habana y dispara sobre el edificio del Departamento Nacional de Identificación en La Habana Vieja.	No disponibles
60/10/29	Fue asesinado el soldado Cástulo Acosta Hernández (escolta) y heridos Candelario Delgado Ruiz (piloto al mando de la nave) y el niño de 14 años Argelio Rodríguez Hernández , (pasajero) del avión DC-3 de Aerovías Q que fue secuestrado en La Habana y conducido a Key West, Estados Unidos, por elementos terroristas.	1 muerto 2 heridos 1,650.00 pesos.
60/10/30	Se produjeron disparos por una avioneta de procedencia norteamericana en los alrededores La Habana.	No disponibles
60/10/30	Fue incendiada por elementos terroristas una escuela rural en Canasí, Matanzas.	10,300.00 pesos.
60/10/31	Fue ahorcado un campesino por una banda terrorista en Cumanayagua, Cienfuegos.	1 muerto
60/10/31	Resultó gravemente herido un campesino cuando elementos terroristas atacaban una vivienda en la zona el municipio de Los Arabos, Matanzas.	1 herido

60/11/08	Asaltada la Embajada de Cuba en Perú por elementos terroristas. Saqueados los archivos y destruidos muebles y equipos de oficina.	1,250.00 pesos.
60/11/10	Resultó herido un funcionario del Banco de Comercio Exterior de Cuba, al ser agredido por elementos terroristas en San Juan, Puerto Rico.	1 herido
60/11/14	Fue colocado un petardo de dinamita en un comercio en Marianao, La Habana, causando daños.	No disponibles
60/11/17	Estalla artefacto explosivo colocado por elementos terroristas en la tienda "Los Precios Fijos", en La Habana, ocasionando daños al inmueble.	No disponibles
60/11/21	Fue asesinado el administrador de una finca de Trinidad, Sancti Spiritus.	1 muerto
60/11/23	Estalla un artefacto explosivo en el salón de conferencias del Banco de Seguros Sociales de Cuba (BANSESCU), ubicado en el segundo piso del Capitolio Nacional.	3,400.00 pesos.
60/11/25	Fue provocado un incendio por elementos terroristas en el frigorífico de Jovellanos, Matanzas.	500,000.00 pesos.
60/11/29	Fue secuestrado en Colón, Matanzas, y conducido a Estados Unidos, el avión agrícola PA-18, matrícula CUE-441. No fue devuelto.	10,000.00 pesos.
60/12/01	Fueron incendiados varios campos de caña en la colonia Hershey, perteneciente al central "Rubén Martínez Villena", en Aguacate, La Habana, por una avioneta procedente de Estados Unidos.	No disponibles
60/12/06	Colocado por elementos terroristas un artefacto explosivo en una panadería de La Habana, que al estallar hiere a un ciudadano.	1 herido
60/12/07	Asesinado un miliciano en Cienfuegos, por una banda terrorista.	1 muerto

60/12/08	Fueron asesinados Francisco Martínez Malo (piloto) y un pasajero, y heridos el copiloto y el sobrecargo, del avión DC-3 CUT-172 de Cubana de Aviación, en ruta Santiago, Camagüey, Santa Clara, Cienfuegos, por terroristas que trataron de secuestrarlo.	2 muertos 2 heridos 10,000.00 pesos.
60/12/10	Estalló un artefacto explosivo que fue colocado por elementos terroristas en el antiguo cine Rex en Jovellanos, y en el Instituto Preuniversitario y la Escuela de Maestros Primarios de Matanzas, ocasionando daños materiales a los inmuebles.	19,600.00 pesos.
60/12/10	Estalla artefacto explosivo colocado por elementos terroristas en la fábrica de conservas "Palmar", en la provincia de La Habana, ocasionando daños al inmueble.	No disponibles
60/12/13	Estalla un artefacto explosivo en el bar "Cantabria", colocado por elementos terroristas, resultando heridas 7 personas.	7 heridos
60/12/14	Fueron efectuados disparos con ametralladora calibre 50 sobre el poblado de Arroyo Arenas, en La Lisa, La Habana, por una avioneta procedente de territorio estadounidense.	No disponibles
60/12/17	Fue asaltada e incendiada una tienda rural en Trinidad, Sancti Spíritus.	24,000.00 pesos.
60/12/17	Estalla un artefacto explosivo colocado por elementos terroristas en uno de los palcos del teatro "América", en La Habana, sin que ocasionara víctimas.	No disponibles
60/12/26	Estalla un artefacto explosivo en la cafetería de la tienda por departamentos Flogar, en La Habana, resultando lesionadas 15 personas, entre ellas varios menores.	15 heridos
60/12/29	Estalla un artefacto explosivo en el cine "Cándido", de Marianao, La Habana, resultan heridos 6 jóvenes y un niño.	7 heridos 4,500.00 pesos.
60/12/30	Fue incendiada por elementos terroristas una escuela rural en Matanzas.	10,300.00 pesos.

60/12/31	Fue realizado un sabotaje incendiario de grandes proporciones en la tienda "La Época", en La Habana, que fue sofocado después de 22 horas. El sabotaje fue dirigido por la organización terrorista "Movimiento 30 de Noviembre". Resultaron lesionadas 34 personas.	34 heridos 10'012,306.00 pesos.
----------	---	------------------------------------

1961

61/	Fueron incendiadas plantaciones de caña en La Habana, por una avioneta procedente de Estados Unidos.	No disponibles
61/	Estalla un artefacto explosivo colocado por elementos terroristas en el café "Oquendo", en Matanzas.	No disponibles
61/	Fue incendiado un comercio rural al sudeste de la provincia de Oriente, por un grupo terrorista.	14,000.00 pesos.
61/	Fue incendiada una escuela urbana en Matanzas.	No disponibles
61/	Fueron incendiadas dos escuelas rurales en Matanzas.	2,230.00 pesos.
61/	Fue incendiada una escuela primaria de Matanzas.	10,300.00 pesos.
61/	Fueron incendiados un auto particular y dos escuelas rurales.	23,720.00 pesos.
61/	Incendiadas dos escuelas rurales en Cienfuegos.	3,543 pesos.
61/	Fueron incendiadas dos escuelas rurales al sudoeste de la provincia de Oriente.	1,920 pesos
61/	Fue incendiada la escuela primaria Imías, Guantánamo.	1,270.83 pesos.
61/	Incendiada por elementos terroristas una escuela rural en Ranchuelo, Las Villas.	1,600.00 pesos.
61/	Fueron incendiadas 2 escuelas rurales por elementos terroristas en Las Tunas.	30,000.00 pesos.

61/01/	Fueron incendiados por elementos terroristas un almacén de víveres y áreas del centro turístico, de Jagüey Grande, Matanzas.	135,000.00 pesos.
61/01/04	Estalla un artefacto en La Habana, ocasionando heridas a dos ciudadanos y dos niños.	4 heridos
61/01/05	Fueron torturados y asesinados el maestro voluntario Conrado Benítez García y el campesino Heliodoro Rodríguez Linares "Erineo" , en Trinidad, Sancti Spiritus.	2 muertos
61/01/08	Fue destruida por un incendio la colchonería "O.K", en La Habana, al ser sabotada por miembros de la organización "Triple A".	50,000.00 pesos.
61/01/09	Fue incendiada la casa de un miliciano en Jovellanos, Matanzas, por bandas terroristas.	9,400.00 pesos.
61/01/09	Fue incendiada una escuela rural en Sancti Spiritus.	No disponibles
61/01/10	Asesinado un campesino por una banda terrorista, Las Villas.	1 muerto
61/01/14	Fue asesinado el miliciano Carlos Manuel Calcines Pérez , de 19 años de edad, en La Habana.	1 muerto
61/01/14	Asesinado un ciudadano en Santiago de Cuba.	1 muerto
61/01/14	Fue incendiado el almacén de tabacos de la firma Rothschild Samuel Duiga, en La Habana.	3'387,974.00 pesos.
61/01/26	Ametrallada la residencia del Cónsul de Cuba en Barranquilla, Colombia.	100.00 USD.
61/01/31	Lanzados artefactos incendiarios contra la Embajada de Cuba en Honduras, destruyendo automóviles y dañando la fachada del edificio.	5,000.00 pesos.
61/02/03	En un atentado contra una festividad religiosa en Cienfuegos, resultó lesionado el sacerdote Germán Lence .	1 herido
61/02/08	Fue secuestrado en Colón, Matanzas, el avión CUE-544, tipo Piper PA-18 del Departamento de Fumigación Aérea conducido a Estados Unidos.	10,000.00 pesos.

61/02/21	Fue asesinado el maestro voluntario Pedro Miguel Morejón Quintana en Matanzas, por una banda terrorista.	1 muerto
61/02/23	Fue asesinado un campesino en Colón, Matanzas.	1 muerto
61/02/23	Fue asesinado el miliciano Lázaro Elio García Granados mientras realizaba guardia en el almacén de la fábrica de cigarros Regalías El Cuño, en La Habana.	1 muerto
61/02/24	Incendiados varios cañaverales en Matanzas, así como 2 viviendas rurales por una avioneta procedente de Estados Unidos.	10,000.00 pesos.
61/02/26	Incendio en la tienda "El Encanto", en Santiago de Cuba, producto de la colocación de "fósforo vivo", por elementos terroristas, ocasionando daños materiales.	No disponibles
61/02/28	Heridas 7 alumnas y una profesora al estallar un artefacto explosivo colocado en una escuela privada en La Habana.	8 heridos 1,500.00 pesos.
61/02/28	Fue asesinado el maestro voluntario Narciso Máximo Gómez González , en Cubanacán, Marianao, La Habana.	1 muerto
61/03/	Incendiadas más de 3 millones de arrobos de caña en Jovellanos, Matanzas, por una avioneta procedente de Estados Unidos.	No disponibles
61/03/03	Resultó muerto un estudiante de 20 años de edad, por la explosión de un artefacto colocado en la Empresa de Industrias Consolidadas de la Construcción.	1 muerto 33,500.00 pesos.
61/03/04	Fue destruido un auto estacionado en el garaje del Hotel Habana Libre, como resultado de la explosión de un artefacto dinamitero.	5,000.00 pesos.
61/03/06	Fue destruido un camión cisterna de combustible, dañados otros cinco vehículos y destruida la nave donde se encontraban parqueados, por la explosión de un artefacto colocado en la antigua refinería de petróleo Belot ("Ñico López") en La Habana.	112,500.00 pesos.

61/03/06	Asesinado el miliciano Carlos Rodríguez Borbolla y provocado un incendio en un almacén de bobinas de papel sito en La Habana.	1 muerto 279,200,00 pesos.
61/03/06	Estalla un artefacto explosivo colocado por elementos pertenecientes a la organización terrorista "Movimiento de Recuperación Revolucionaria" (MRR) que destruye totalmente una en Colón, Matanzas.	150,000.00 pesos.
61/03/10	Estalla un artefacto explosivo en el piso 15 del edificio del Instituto Nacional de Reforma Agraria en La Habana.	21,000.00 pesos.
61/03/13	Al ser atacada la refinería de petróleo "Hermanos Díaz", ubicada a la entrada de la Bahía de Santiago de Cuba, por una embarcación artillada con ametralladoras de grueso calibre, que fue lanzada desde el barco Bárbara J., procedente de Estados Unidos muere una persona y otra resulta herida. Los proyectiles perforaron la torre de la planta de destilación, la cual se incendió. Además, la torre del tendido eléctrico sobre la bahía fue dinamitada en su base. El Inspector General de la CIA Lyman Kirkpatrick reseña este hecho en el Informe que fuera desclasificado por el gobierno de los Estados Unidos en los primeros meses de 1998.	1 heridos 1 herido 73,325.00 pesos.
61/03/14	Resultaron lesionadas tres personas como resultado de los sabotajes realizados contra dos sucursales de los almacenes Woolworth en La Habana por la colocación de petacas incendiarias. La organización Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP) fue la autora de estos hechos.	3 heridos 1'399,849.00 pesos.
61/03/17	Fue incendiado un centro escolar en Trinidad, Sancti Spiritus, por una banda terrorista.	10,300.00 pesos.
61/03/19	Tiroteada la Embajada de Cuba en Costa Rica.	No disponibles
61/03/21	Fue asesinado un miliciano por un grupo de terroristas en el batey Puerto Padre, Las Tunas.	1 muerto

61/03/24	Fueron lesionadas varias personas durante un incendio provocado en las naves de la destilería de Bodegas Morera, en La Habana.	Varios heridos
61/03/28	Estalla un artefacto explosivo en el Instituto Preuniversitario de La Habana, ocasionando daños materiales.	No disponibles
61/03/29	Estallaron 2 artefactos explosivos colocados por elementos terroristas en el pueblo de Perico, en Matanzas.	20,000. pesos.
61/04/	Fue asesinado un campesino por una banda terrorista en Matanzas.	1muerto.
61/04/	Fue incendiada una escuela rural en Las Villas.	12,643.28 pesos.
61/04/02	Resultó herida una persona por la explosión de un artefacto colocado en la sede de la revista Verde Olivo, en La Habana.	1 herido 26,950. pesos.
61/04/04	Fue incendiado uno de los almacenes del central "Hershey" ("Camilo Cienfuegos"), en Santa Cruz del Norte, La Habana, dañándose 180 mil sacos de azúcar.	178,540.00 pesos.
61/04/06	Resultó herido de gravedad un individuo cuando elementos terroristas hicieron estallar un artefacto en los portales de la tienda "El Encanto", que destruyó todas sus vidrieras así como las de los comercios próximos.	
61/04/07	Estalla un artefacto explosivo colocado por miembros de la organización terrorista "Movimiento de Recuperación Revolucionaria" (MRR) en la conductora central del acueducto de La Habana, interrumpiéndose el suministro de agua a gran parte de la ciudad durante 48 horas.	64,217.48 pesos.
61/04/12	Fue asesinado un policía por una banda terrorista en La Habana.	1 muerto
61/04/12	Incendiada una escuela rural en Camagüey.	2,300.00 pesos.
61/04/13	Mueren tres obreros agrícolas durante un incendio provocado en los cañaverales del central "Stewart" ("Venezuela"), en Ciego de Ávila.	3 muertos

61/04/13	Un muerto y 18 heridos es el resultado del sabotaje que realizaron miembros de la organización terrorista "Movimiento Revolucionario del Pueblo" (MRP), al incendiar la tienda especializada El Encanto, en La Habana, la que quedó destruida totalmente.	1 muerto. 18 heridos. 5'688,138.95 pesos.
61/04/14	Fue secuestrado un avión de Cubana de Aviación durante su ruta Habana-Montreal, dirigiéndose al aeropuerto de Jacksonville, EE.UU.	No disponibles
61/04/15	Aviones B-26 con falsas insignias cubanas pintadas en sus fuselajes, y procedentes de bases nicaragüenses, bombardean aeropuertos La Habana y Santiago de Cuba, como parte de la preparación de la invasión de Bahía de Cochinos organizada por el gobierno de EE.UU. El ataque a los aeródromos produjo la muerte de 7 personas y numerosos heridos, así como daños a aviones e instalaciones.	7 muertos Varios heridos
61/04/17	Un ejército de aproximadamente 1 500 efectivos, organizado, entrenado, equipado y financiado por la CIA, desembarcó en horas de la madrugada por Playa Girón, al sudoeste de la provincia de Las Villas. Comenzó así la llamada "Operación Pluto", meticulosamente preparada por la inteligencia norteamericana durante largos meses. Como consecuencia de este hecho resultaron muertas más de 150 personas y heridas más de 250.	150 muertos 250 heridos.
61/04/17	Asesinado un campesino por una banda terrorista.	1 muerto
61/04/17	Fue asesinado un miliciano en Las Villas.	1 muerto
61/04/17	Resultaron muertos 2 marineros y heridos otros 11 como resultado del ataque que dos aviones con falsas insignias cubanas, realizaron contra la fragata de la Marina de Guerra Revolucionaria (MGR) "Baire", cuando se encontraba en operaciones en aguas cercanas a Isla de Pinos.	2 muertos 11 heridos

61/04/17	Fue asesinado un campesino y sus dos hijos y herido otro agricultor por bandas terroristas en Trinidad, Sancti Spiritus. Ese mismo día también quemaron una escuela.	3 muertos 1 herido
61/04/17	Fue asaltado el central "Triunfo" ("Horacio Rodríguez") en Matanzas, por una banda terrorista. Secuestraron a varios empleados, incluyendo al administrador.	No disponibles
61/04/18	Fue incendiada una tienda rural en Trinidad, Sancti Spiritus.	24,000.00 pesos.
61/04/19	Tiroteada desde un auto la Embajada de Cuba en Panamá, provocando daños en la fachada.	No disponibles
61/05/	Fue asesinado por elementos terroristas un alfabetizador en Las Villas.	
61/05/07	Resultaron muertos el comandante Andrés González Lines y 16 marineros al ser atacada en aguas al norte de La Habana, la embarcación R-43 de la Marina de Guerra Revolucionaria.	17 muertos 425,000.00 pesos.
61/05/13	Lesionado un funcionario cubano en la ONU y destruido su automóvil al ser agredido por varios elementos terroristas en New York.	1 herido 10,000.00 pesos.
61/05/15	Fue destruida totalmente, producto de un incendio realizado por una banda terrorista un aula de una escuela rural en Artemisa, Pinar del Río.	No disponibles
61/05/16	Fue incendiada una escuela rural en Las Villas.	14,313.18.00 pesos.
61/05/20	Lanzados 4 artefactos incendiarios contra la Embajada de Cuba en Panamá.	No disponibles
61/05/20	Agredida la Embajada de Cuba en Ecuador. No hubo daños materiales de consideración.	No disponibles
61/05/28	Resultaron lesionados 26 niños y 14 adultos, como consecuencia de un incendio en el cine "Riesgo", en Pinar del Río, provocado por elementos terroristas.	40 heridos 379,222. pesos.
61/05/29	Resultó herido un funcionario de la fiscalía en La Habana, al estallar un artefacto que habían colocado en su auto.	1 herido.

61/06/04	Fue tiroteada la Embajada de Cuba en Panamá.	No disponibles
61/06/06	Fue bombardeado el central "Reforma" ("Marcelo Salado"), en Las Villas, por un avión procedente de Estados Unidos.	No disponibles
61/06/15	Estalla un artefacto colocado en el Salón de Baile del Hotel Habana - Riviera, en La Habana.	15,000. pesos.
61/06/21	Fue destruido un comercio rural en Matanzas.	28,000.00 pesos.
61/06/24	Lanzados artefactos incendiarios contra la Embajada de Cuba en Panamá, incendiándose las ventanas y la fachada.	No disponibles
61/06/29	Resultaron heridas 3 personas por la explosión de un artefacto colocado por terroristas en el parqueo de un edificio de apartamentos en La Habana.	3 heridos 1,500.00 pesos.
61/06/29	Fueron lanzados artefactos explosivos contra la Embajada cubana en México, por elementos terroristas.	No disponibles
61/07/	Fueron saqueadas e incendiadas dos escuelas rurales en Las Villas.	5,000.00 pesos.
61/07/03	Fue secuestrado un avión agrícola tipo Piper PA-18, matrícula CUE-636, en Matanzas, y llevado a Estados Unidos.	9,700.00 pesos.
61/07/03	Resultó gravemente herido el custodio del avión DC-3, matrícula CUT-38, de Cubana de Aviación, en vuelo Habana-Camagüey, cuando el aparato fue secuestrado. La nave no fue devuelta ni tampoco la carga que transportaba.	1 herido 160,000.00 pesos.
61/07/04	Resultan heridas 3 personas como consecuencia de la explosión de una bomba colocada en un parque de La Habana.	3 heridos
61/07/04	Asesinado un miliciano por una banda terrorista en Las Tunas.	1 muerto
61/07/05	Fue tiroteada la Embajada de Cuba en Panamá.	No disponibles
61/07/14	Asesinado un campesino en Trinidad, Sancti Spíritus.	1 muerto

61/07/18	Resultaron heridas 7 personas como resultado del ataque de una banda terrorista a una granja en Sancti Spíritus.	7 heridos
61/07/21	Fue asesinados un campesino y su esposa que se encontraba en estado de gestación. El hecho ocurrió en Trinidad, Sancti Spíritus.	2 muertos
61/07/24	Heridas 4 personas al ser ametralladas por bandas terroristas en Pinar del Río.	4 heridos
61/07/25	Provocado un incendio en el cine "Negrete", en La Habana, por elementos terroristas, ocasionando daños al inmueble.	9,000.00 pesos.
61/07/26	Ametrallada la residencia del Cónsul de Cuba en Barranquilla, Colombia, por elementos terroristas.	No disponibles
61/07/26	Fue asesinado un campesino y herido un brigadista alfabetizador de 15 años en Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	1 muerto 1 herido
61/07/26	Asesinado un campesino en Sancti Spíritus, por una banda de terroristas.	1 muerto
61/07/27	Incendiada una escuela rural en Matanzas.	10,300.pesos.
61/08/02	Asesinado un miliciano por una banda terrorista en San Cristóbal, Pinar del Río.	1 muerto
61/08/05	Incendiada una escuela rural en Madruga, La Habana.	8,000.00 pesos.
61/08/09	Asesinado un campesino en Trinidad, Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	1 muerto
61/08/09	Fueron asesinados Luis Álvarez Regato , piloto y Silvino Rómulo Sánchez Almaguer , escolta, durante un intento de secuestro de un avión C-46, matrícula CUT-607 de la línea Aerovías "Q", ruta Habana-Gerona.	2 muertos 50,000.00 pesos.
61/08/11	Un herido al estallar un artefacto en la tienda "Fin de Siglo", en La Habana.	1 herido 4,000.00 pesos.
61/08/11	Tiroteada la Embajada de Cuba en Colombia.	No disponibles

61/08/18	Heridas 8 personas por una banda terrorista que asalto un círculo social en Camagüey. Además fueron tiroteados una granja y un comercio.	8 heridos.
61/08/23	Fue asesinada una persona y herida otra, trabajadores de la fábrica de cemento de Pinar del Río, al ser atacados por una banda terrorista.	1 muerto 1 herido
61/08/23	Resultó herida grave una anciana luego de ser asaltada su casa por una banda terrorista.	1 herido
61/08/23	Fue asaltada e incendiada una escuela rural en Pinar del Río.	8,000.00 pesos.
61/09/	Fueron incendiadas 5 naves de una granja avícola en Pinar del Río.	215,000.00 pesos.
61/09/	Fue secuestrado el avión agrícola Piper CUB Aeronca A-7GC, matrícula CUE-732. Conducido a Cayo Maratón, EE.UU., no fue devuelto.	No disponibles
61/09/	Secuestrado el avión agrícola Piper Super Cub AR-7, matrícula CUE-691, en Santa Fe, La Habana. Conducido a Estados Unidos. No fue devuelto.	10,000.00 pesos.
61/09/	Fue secuestrado el avión agrícola Super Spray Duster, matrícula CUE-692, en La Habana. Conducido a Cayo Maratón, EE.UU., no fue devuelto.	10,000.00 pesos.
61/09/01	Asesinadas 3 personas y heridas graves otras 2 y una niña de 6 años en Pinar del Río, por una banda terrorista.	3 muertos 3 heridos
61/09/05	Atacada la Embajada de Cuba en La Paz, Bolivia, por un grupo terrorista, destruyendo todo el ventanal.	1,000.00 pesos.
61/09/06	Asesinados dos jóvenes de 15 y 16 años de edad en San Antonio de los Baños, La Habana.	2 muertos
61/09/10	Asesinado un obrero y heridos tres por elementos terroristas en una calle de La Habana.	1 muerto 3 heridos
61/09/12	Asesinada una persona en Las Villas.	1 MUERTO

61/09/14	Fue secuestrado y conducido a Estados Unidos el avión agrícola PA-18 matrícula CUE-706. No fue devuelto.	10,000.00 pesos.
61/09/18	Resultaron heridas 8 personas en un ataque a un círculo social en Yaguajay, Sancti Spíritus.	8 heridos
61/09/26	Resultaron heridas tres personas, entre ellas una brigadista alfabetizadora, al ser atacado el poblado de Río Mayajigua, en Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	3 heridos
61/09/30	Asesinado un trabajador y herido otro en Matanzas.	1 muerto 1 herido
61/10/	Asesinado un campesino en Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	1 muerto
61/10/03	Asesinado el maestro voluntario Delfín Sen Cedré por una banda terrorista en Las Villas.	1 muerto
61/10/04	Asesinado una persona y herida otra en Matanzas, por una banda terrorista.	1 muerto 1 herido
61/10/07	Asesinado una persona por una banda terrorista en Villa Clara.	1 muerto
61/10/13	Fue asesinada una persona en Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	1 muerto
61/10/17	Asaltada e incendiada una escuela rural en Fomento, Sancti Spíritus. La banda terrorista que lo hizo secuestró y maltrató ese mismo día a tres brigadistas alfabetizadores.	No disponibles
61/10/19	Asesinado un campesino y herido otro al ser asaltada una granja en Cienfuegos, por una banda terrorista.	1 muerto 1 herido
61/10/20	Resultó muerto un joven de 19 años y heridos otros dos por el estallido de un artefacto en una calle de La Habana. Resultó herido otro individuo por otro artefacto que estalló este mismo día en el cine "Patria". También resultaron heridas dos personas por otro artefacto que estalló este mismo día en una calle habanera.	1 muerto 5 heridos
61/10/22	Resultaron heridos el fogonero y varios pasajeros, al ser tiroteado un tren que conducía a un grupo de deportistas Jovellanos, Matanzas.	Varios heridos.

61/10/22	Resultó gravemente herido un custodio de la Embajada de Uruguay en La Habana, cuando un grupo de terrorista atacó violentamente la sede diplomática.	1 herido
61/10/24	Estalla un artefacto colocado en la Embajada de Cuba en Panamá.	No disponibles
61/10/26	Asesinada una persona y herida otra.	1 muerto 1 herido
61/10/29	Resultó lesionado un bombero durante la extinción de un incendio en el teatro de la Central de Trabajadores de Cuba, sabotaje ejecutado por la organización terrorista "Movimiento 30 de Noviembre".	1 herido 1'230,200.00 pesos.
61/10/30	Estalla un artefacto explosivo en el jardín de la Embajada de Cuba en Panamá.	No disponibles
61/10/30	Fueron asesinados tres campesinos en la provincia de Las Villas en un lugar conocido como El Aguacate, en Trinidad, Sancti Spiritus, por la bandas terrorista de Blas Tardío Hernández.	3 muertos
61/11/01	Fue asesinada una persona en La Habana.	1 muerto
61/11/01	Fue agredido un funcionario de la Embajada de Cuba en Panamá.	No disponible
61/11/01	Fue secuestrado un avión agrícola tipo Stenman, matrícula CUE-697. Conducido hacia Estados Unidos. No fue devuelto.	10,000.00 pesos.
61/11/10	Asesinado un campesino en Pinar del Río, por una banda terrorista.	1 muerto
61/11/13	Fue asesinada una persona y heridas de gravedad dos cuando tres terroristas atacaron desde un automóvil instalaciones de la refinería "Ñico López" en La Habana.	1 muerto 2 heridos
61/11/15	Asesinado un obrero por disparos realizados por elementos terroristas cuando viajaba en un vehículo junto a otros compañeros de trabajo.	1 muerto
61/11/17	Atacadas e incendiadas dos tiendas rurales, una escuela y un jeep en Matanzas, por una banda terrorista.	64,670.00 pesos.

61/11/20	Resultó herido un ciudadano al estallar un auto parqueado en la calle. La carga explosiva también destrozó los cristales del ómnibus, en el que viajaba el herido, los de un comercio y varias casas aledañas al lugar del hecho.	1 herido 12,500.00 pesos.
61/11/21	Fue asesinado un campesino en Cienfuegos, por miembros de una banda terrorista.	1 muerto
61/11/23	Resultó herido un miliciano al ser asaltada una mina de asfalto en Ciego de Ávila, por una banda terrorista que provocó daños en las instalaciones.	1 herido 21,845.00 pesos.
61/11/25	Fue asesinado por una banda terrorista el campesino Ricardo Díaz Rodríguez , en presencia de su esposa y sus tres pequeños hijos, en Trinidad, Sancti Spiritus.	1 muerto
61/11/26	Fueron asesinados el joven alfabetizador Manuel Ascunce Domenech y el campesino Pedro Lantigua Ortega por bandidos terroristas en Trinidad, Sancti Spiritus.	2 muertos
61/11/27	Fue asesinado el miliciano Eleno Carraledo Torrejón , en Matanzas, por una banda terrorista.	1 muerto
61/11/29	Incendiada 2 escuelas rurales en Las Villas	2,600 pesos.
61/12/01	Asesinados dos campesinos por bandas terroristas.	2 muertos
61/12/02	Fue secuestrado un avión Cessna Continental 310, matrícula CUN-626, en Pinar del Río.	10,000.00 pesos.
61/12/03	Asesinados por bandidos terroristas dos campesinos en Matanzas y Cienfuegos.	2 muertos
61/12/15	Asesinada una persona en Cienfuegos, por una banda terrorista.	1 muerto
61/12/15	Resultó herido un campesino al ser asaltada su casa por una banda terrorista en Las Villas.	1 herido
61/12/15	Resulta herida una campesina al ser atacada su casa, en Las Villas, donde se albergaba un grupo de brigadistas alfabetizadores.	1 herido
61/12/16	Fue sabotada con material incendiario la tienda por departamentos "El Encanto", en Santiago de Cuba, por miembros de la organización terrorista "Movimiento Demócrata Cristiano" (MDC).	No disponibles

61/12/20	Fueron incendiadas dos escuelas rurales en Las Villas, como parte de las acciones terroristas que afectaron 85 escuelas en esta provincia.	30,000.00 pesos.
61/12/24	Lanzadas granadas contra la tienda Sears y un Comité de Defensa de la Revolución (CDR) en Guantánamo.	12,350.00 pesos.
61/12/31	Es asesinada una persona en Camagüey, por un miembro de la organización terrorista "Movimiento de Recuperación Revolucionaria" (MRR).	1 muerto
62/	Asesinados dos maestros en Calimete, Matanzas	2 muertos
62/	Fue incendiado un hospital rural en Bayamo por un grupo terrorista.	8,000.00 pesos.
62/	Incendiadas 10 escuelas rurales en las provincias de Las Villas y Oriente. 6 de esos sabotajes en Oriente fueron ejecutados por la organización terrorista La Rosa Blanca.	164, 325 pesos.
62/	Fue secuestrado el avión Curtis C-46, matrícula CUC-263, perteneciente a Aerovías "Q" y llevado a Estados Unidos. No fue devuelto.	250,000.00 pesos.
62/01/07 y 62/01/10	Incendiadas dos escuelas rurales en Cabaiguán, Las Villas, por una banda terrorista.	1,200 pesos
62/01/09 y 62/01/10	Heridos por bandas terroristas dos campesinos en Matanzas y Pinar del Río.	2 heridos
62/01/13	Incendiada una escuela rural en La Habana.	4,800.00 pesos.
62/01/15	Fueron asesinados un campesino y su hijo al ser asaltada su vivienda en Sancti Spiritus, por una banda terrorista.	2 muertos
62/01/20	Fueron asaltados y saqueados dos comercios rurales en Cienfuegos, por una banda terrorista.	48,000.00 pesos.
62/01/21	Fue tiroteado un auto en la carretera Trinidad-Sancti Spiritus.	No disponibles

62/02/	Fue ametrallado en Guanajay, La Habana un ómnibus que cubría la Ruta 35.	38,515.00 pesos.
62/02/04	Fue asesinado un campesino en Pinar del Río, por una banda terrorista.	1 muerto
62/02/06	Fue incendiada una escuela rural en Las Villas.	12,302.15 pesos.
62/02/08	Resultan heridas dos personas al ser asaltado un comercio rural y una vivienda en Matanzas.	15,800.00 pesos.
62/02/12	Heridos un campesino y su esposa al ser asaltada su casa por una banda terrorista.	2 heridos
62/02/13	Fueron tiroteadas por una lancha artillada proveniente de la Florida, EE.UU. en el Banco de Cayo Sal, las embarcaciones cubanas de pesca "Sigma I" y "Sigma V" de la cooperativa de Cárdenas, en Matanzas.	No disponibles
62/02/14	Asesinado un ciudadano y heridos de gravedad su hermano y su sobrino por una banda terrorista.	1 muerto 2 heridos
62/02/16	Fue asesinado el obrero Orestes Bravo Rabí , en presencia de sus familiares, por bandas terroristas en el segundo asalto que habían realizado a unas minas de asfalto en Sancti Spiritus.	1 muerto
62/02/17	Asesinado un campesino en Pinar del Río.	1 muerto
62/02/19	Fue secuestrada y llevada a Estados Unidos la embarcación "Dos Amigos" de la cooperativa pesquera del puerto de Cojímar, en La Habana.	6,000.00 pesos.
62/02/24	Fue lanzada sustancia incendiaria desde una avioneta procedente de Estados Unidos que quemó varios cañaverales en Camagüey.	No disponibles
62/02/25	Asesinado un individuo y heridas varias personas en el asalto a un baile en Sancti Spiritus, por una banda terrorista.	1 muerto Varios heridos
62/02/26	Fue secuestrada la embarcación vivero "El Arcadio" de la cooperativa pesquera de Caibarién, en Las Villas.	3,500.00 pesos.

62/03/03	Fue asesinado un campesino por una banda terrorista en Matanzas.	1 muerto
62/03/13	Fue asesinado el niño Andrés Rojas Acosta e incendiada la casa de los campesinos Angel Rojas y Obdulia Rojas, padre y hermana respectivamente del menor, en San Nicolás de Bari, La Habana.	1 muerto
62/03/13	Fueron asesinados dos campesinos por bandas terroristas en Sancti Spíritus. Fueron incendiados la tienda del pueblo, el círculo social, una escuela y varias viviendas.	2 muertos
62/03/15	Fueron incendiadas por elementos terroristas 5 escuelas rurales, una tienda y una despulpadora de café, en Guantánamo.	61,500.00 pesos.
62/03/23	Fueron asesinados dos obreros en la carretera de Trinidad-Topes de Collantes, Sancti Spíritus.	2 muertos
62/03/27	Muertos dos obreros al ser tiroteado en Sancti Spíritus un camión por una banda terrorista.	2 muertos
62/03/30	Fue asesinado un campesino y heridos dos en Trinidad, Sancti Spíritus.	1 muerto 2 heridos
62/04/	Fue secuestrada la embarcación de pesca de langosta "Olguita", en la Asociación Pesquera de Batabanó, La Habana. También la embarcación "Joven Lidia"	381, 150 pesos
62/04/01 y 62/04/02	Asesinadas por terroristas dos personas en La Habana y las Tunas.	2 muertos
62/04/04	Fue secuestrado por una banda de terroristas y posteriormente asesinado, Pastor Rodríguez , chofer de alquiler, en Matanzas.	1 muerto
62/04/12	Fueron incendiadas 8 de viviendas de campesinos en Las Villas y La Habana, por bandas terroristas.	15, 000 pesos
62/04/16	Asesinados un campesino e incendiada su casa en Trinidad, Sancti Spíritus.	1 muerto 5,000.00 pesos.

62/04/18	Fueron asesinados dos campesinos (padre e hijo) en Trinidad, Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	2 muertos
62/04/24	Resultó herido y quedó inválido un obrero, al ser asaltados los talleres de mecánica de una granja en La Habana, por una banda terrorista.	1 herido
62/04/24	Resultaron heridos 5 trabajadores como resultado de un incendio provocado por un sabotaje en la obra en construcción para el Banco Nacional, en La Habana.	5 heridos 198,024.96 pesos.
62/04/26	Resultó muerto un obrero y 56 personas sufrieron lesiones, en las labores de extinción de un incendio en un almacén de abonos químicos en La Habana.	1 muerto 56 heridos 1'305,786.00 pesos.
62/04/28	Resultaron heridos gravemente tres empleados de la oficina de Prensa Latina en Nueva York, Estados Unidos, al ser atacada por elementos terroristas.	3 heridos 6,000.00 pesos.
62/05/05	Fueron secuestrados el campesino Luis López Reyes (asesinado luego), y el niño de 13 años Fermín Estévez Rodríguez .	1 muerto
62/05/08	Fue asesinada una persona en una granja en Matanzas, al ser asaltada por un grupo de terroristas que provocaron incendios y daños en instalaciones y equipos.	1 muerto 12,000.00 pesos.
62/05/11	Fueron heridos Guillermo Hernández Niebla , su madre Adela Niebla Santos , René Hernández Niebla y Bertila Hernández Niebla , hijos del campesino Francisco Hernández Rodríguez, cuya casa fue asaltada en Sancti Spíritus, por bandas terroristas.	4 heridos 5,000.00 pesos.
62/05/12	Una lancha tripulada por elementos terroristas procedentes de EE.UU. ataca a una embarcación cubana de vigilancia en La Habana. Mueren 3 marinos y resultan heridos otros 5.	3 muertos 5 heridos
62/05/14	Asesinado por una banda terrorista un campesino en Sancti Spíritus.	1 muerto

62/05/19	Asesinado un sargento de la Policía Nacional Revolucionaria y herido grave un miliciano en La Habana, por una banda terrorista.	1 muerto 1 herido
62/05/22	Asesinados un hombre y dos mujeres en Cienfuegos por una banda terrorista.	3 muertos
62/05/25	Resultaron heridas dos personas durante el asalto de una banda terrorista en Calimete, Matanzas. Incendiaron además la escuela del lugar.	2 heridos
62/06/	Resultaron heridas varias personas al ser tiroteado un tren de pasajeros por una banda terrorista.	Varios heridos
62/06/01	Muerta una persona por un grupo terrorista en Matanzas.	1 muerto
62/06/03	Resultó herido Jesús Yiloraméndez , al ser atacada la finca "Jesús de Nazareno", en Agramonte, Jagüey Grande, Matanzas, por la banda terrorista del cabecilla Pedro Sánchez González "Perico".	
62/06/10	Tiroteados dos ómnibus y un tren en Matanzas.	5,900 pesos.
62/06/13	Fue asesinado Domingo García Soto , y heridos, la niña de 12 años Adela González Reyes y Amado González Espinosa , al ser tiroteado el auto que conducía el primero por una banda terrorista.	1 muerto 1 herido
62/06/15	Secuestrados y posteriormente asesinados tres campesinos en Sancti Spíritus.	3 muertos
62/06/16	Muerta una persona y herida otra en un ataque de un grupo terrorista en Matanzas..	1 muerto 1 herido
62/06/16	Es tiroteado el tren Nr.804, que se dirigía a La Habana.	No disponibles
62/06/17	Asesinado por terroristas un campesino en Sancti Spíritus.	1 muerto
62/06/22	Muerto un custodio de un hospital y herido otro por elementos terroristas de la organización "Movimiento Demócrata Martiano" (MDM)	1 muerto 1 herido

62/06/24	Asaltada una granja, e incendiadas las oficinas y dos camiones y sustraídos seis mil pesos, por una banda terrorista vinculada a la organización "Movimiento Demócrata Cristiano" (MDC).	46,000.00 pesos.
62/06/29	Muertos dos jóvenes de 20 y 18 años de edad al ser atacado el ómnibus en que viajaban por un grupo terrorista en Camaguey.	2 muertos
62/07/	Fue secuestrado el avión agrícola Sterman, matrícula CUE-837, y conducido a Kingston, Jamaica. Fue devuelto.	No disponibles
62/07/02	Fueron asesinados tres campesinos incluida una mujer. Además golpearon a una niña de 10 años y a su madre, que lograron escapar mientras les disparaban.	3 muertos
62/07/12	Muerto el pescador Rodolfo Rosell Salas al ser atacado su pesquero por soldados norteamericanos de la Base Naval de Guantánamo.	1 muerto
62/07/12	Asesinado un joven dirigente agrícola en La Habana, por una banda terrorista.	1 muerto
62/07/13	Muerta una persona y herida otra por un ataque terrorista en una carretera de La Habana.	1 muerto 1 herido
62/07/13	Fue asesinado el custodio de una granja en La Habana, por una banda terrorista.	1 muerto
62/07/15 y 62/06/16	Mueren dos personas por acciones terrorista en Sancti Spíritus.	2 muertos
62/07/17	Fue secuestrado en Camagüey, el avión agrícola AN-2, matrícula CUE-801, y llevado a Key West. No fue devuelto.	30,000.00 pesos.
62/07/22	Fue secuestrado el avión AN-2 Trainer Master, matrícula CUE-799 y conducido a Kingston, Jamaica. El avión fue devuelto.	30,000.00 pesos.
62/07/24	Fue ahorcado un campesino por miembros de un grupo armado en Sancti Spíritus.	1 muerto
62/07/26	Fue asesinado un campesino en La Habana, por una banda terrorista.	1 muerto
62/08/04	Asesinado un campesino en Trinidad, Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	1 muerto

62/08/20	Fue tiroteado un vehículo y herido su chofer en la carretera San Pedro-Trinidad, por bandas terroristas.	1 herido
62/08/22	El carguero británico S.S. Streatham Hill, fletado por la Unión Soviética, con 80 mil sacos de azúcar cubano en ruta a puerto soviético, atracó en San Juan, Puerto Rico para recibir mantenimiento. Para realizar los trabajos se descargaron 14 mil sacos y se ubicaron en un almacén de la Aduana. Elementos terroristas penetraron al almacén y contaminaron el azúcar.	1'120,000. pesos.
62/08/24	Fueron cañoneadas zonas del litoral habanero, en La Habana, afectando el hotel Sierra Maestra (9 de sus habitaciones recibieron impactos directos), el teatro "Chaplin" y algunas residencias estudiantiles. La operación fue ejecutada por dos naves artilladas, procedentes de Estados Unidos. La acción se la atribuyeron los terroristas de origen cubano Isidro Borjas, Juan Manuel Salvat y Leslie Nóbregas.	4,000.00 pesos.
62/08/24	Fue asesinado un campesino en Cienfuegos.	1 muerto
62/08/28	Resultó muerto un joven campesino en Matanzas, al estallar una granada oculta.	1 muerto
62/08/31	Heridos el administrador de una granja cañera y una hermana de este, en Las Villas, al ser asaltado el lugar por una banda de terroristas.	2 heridos
62/09/01	Fueron encontrados en una fosa común los restos de cuatro miembros de una Comisión de Estudios Topográficos que habían sido secuestrados el mes anterior, por una banda terrorista.	4 muertos
62/09/04	Fue secuestrado de la base aérea de Ciudad Libertad, en La Habana, el avión Trainer Master Z-326 Curtis matrícula 578 y conducido a Cayo Hueso, EE.UU.	10,000.00 pesos.

62/09/10	Fue ametrallado por un barco artillado, la embarcación cubana "San Pascual" y la nave inglesa "New Lane", que cargaban azúcar, frente a Cayo Francés, en Sancti Spíritus. El barco cubano recibió 18 impactos y el inglés 13. El día 18/09 la organización terrorista radicada en los EE.UU., "Alpha 66", se declaró autora del hecho.	27,120.00 pesos.
62/09/10	Fue asesinado un campesino en Baracoa, Guantánamo, por una banda terrorista.	1 muerto
62/09/15	Fueron asesinados dos dirigentes de la "Asociación Nacional de Agricultores Pequeños" (ANAP) y un maestro por una banda terrorista en Sancti Spíritus.	3 muertos
62/09/18	Resultaron heridos dos campesinos, al ser atacados por una banda terrorista en Sancti Spíritus.	2 heridos
62/10/08	Atacadas por una lancha instalaciones estatales costeras en Las Villas, ocasionando daños materiales. Esta acción fue realizada por la organización terrorista asentada en EE.UU., "Alpha 66". Sus autores regresaron para Cayo Williams, en Bahamas, donde estaba instalada la base de operaciones de estos terroristas.	No disponibles
62/10/13	Resultaron gravemente heridos dos pescadores quienes después de haber sido hundida su embarcación por un ataque terrorista con ametralladoras calibre 30 desde una lancha tipo PT, en las cercanías de Cayo Blanco, a 23 Km de Cárdenas, Matanzas, fueron secuestrados y llevados a Miami, Estados Unidos. A los 30 días fueron devueltos.	2 heridos 177,510.00 pesos.
62/11/02	Fue asesinado un trabajador forestal en una granja en Cienfuegos, por una banda terrorista cuyos miembros saquearon e incendiaron varias instalaciones y campos de caña.	1 muerto 35,000.00 pesos.
62/11/05	Muertos dos campesinos en Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	2 muertos

62/11/12	Asesinado un miliciano por una banda de terrorista Sancti Spíritus.	1 muerto
62/12/	Asesinados dos campesinos en Sancti Spíritus.	2 muertos
62/12/04	Terroristas de la organización asentada en los EE.UU., "Alpha 66" atacaron las costas cubanas utilizando una lancha rápida de 17 pies, Las Villas, y tras colocar una bomba en la orilla de la costa, dispararon sus armas automáticas, retirándose inmediatamente para Cayo Williams.	No disponibles
62/12/05	Asesinado un trabajador y heridos dos por una banda terrorista en Jagüey Grande, Matanzas.	1 muerto 2 heridos
62/12/08	Asesinado un campesino e incendiada su casa y herido un trabajador agrícola en Cienfuegos, por una bandas terroristas.	3,220.00 pesos.
62/12/18	Resultó herido un estudiante al ser tiroteado el tren Nr. 42 que cubría la ruta entre Trinidad y Santa Clara, por una banda terrorista.	1 herido
62/12/23	Asesinado un campesino y herido su hermano en Sancti Spíritus. Los terroristas también quemaron la tienda del pueblo.	1 muerto 1 herido
62/12/28	Fueron asesinados el administrador de una granja y un trabajador por terroristas.	2 muertos

1963

63/	Fue asesinado un ciudadano en Matanzas.	1 muerto
63/	Terroristas de la organización "Triple A", provocaron incendios en los cines "Negrete" y "Rialto", en La Habana, utilizando petacas incendiarias.	No disponibles
63/	Resultó herido un custodio de naves agrícolas en Matanzas, cuando estas fueron incendiadas por un grupo de elementos terroristas.	87,500.00 pesos.
63/	Incendiada por terroristas cuatro escuelas rurales.	33, 500 pesos.
63/01/08	Fue asesinados un campesino y heridos su hijo y su nieto de 8 años por una banda terrorista Sancti Spíritus.	1 muerto 2 heridos

63/01/09	Fue tiroteado en Trinidad, un camión y resultaron heridos graves dos tripulantes.	2 heridos
63/01/10	Fue asesinado un niño de 11 años y herido un campesino quien falleció posteriormente como consecuencia de las heridas sufridas, durante el ataque a una finca La Habana, por una banda terrorista.	2 muertos
63/01/13	Fueron asesinados dos dirigentes políticos de base por una banda terrorista en Matanzas.	2 muertos
63/01/15	Fue incendiado un comercio en Cienfuegos y asesinado un ciudadano por una banda terrorista.	1 muerto 24,000.00 pesos.
63/01/16	Fueron muertos dos ciudadanos en un ataque terrorista a un tren en Sancti Spiritus.	2 muertos
63/01/19	Fue asesinado un campesino y asaltada y saqueada una tienda donde se apoderaron de 3 mil pesos.	1 muerto 13,700.00 pesos.
63/01/22	Fueron torturados y asesinados tres campesinos por una banda terrorista que además quemaron la casa de otro agricultor.	3 muertos
63/01/22	Incendiada una granja por banda terrorista destruyendo equipos agrícolas y tres casas de vivienda.	No disponibles
63/01/23	Fueron asesinados dos hermanos de 11 y 13 años respectivamente, y heridos su madre y sus otros dos hijos menores de 7 y 19 años por un ataque de una banda terrorista.	2 muertos 3 heridos
63/01/25	Fueron asesinados dos trabajadores por terroristas que además incendiaron 8 viviendas, la escuela y la planta eléctrica.	2 muertos 55,000.00 pesos.
63/01/26	Fueron asesinados dos campesinos en Jagüey Grande, Matanzas.	2 muertos
63/02/01	Fueron asesinados un campesino y su hijo en Matanzas, por una banda terrorista.	2 muertos

63/02/05	Fueron asesinados cuatro ciudadanos heridos otros cinco, al ser tiroteado el vehículo en que viajaban por una banda terrorista. También ese día, en el mismo lugar hirieron a 7 trabajadores al tirotear el ómnibus de su fábrica; y mataron a un obrero del central "Trinidad" al tirotear el ómnibus del ingenio.	5 muertos 12 heridos
63/02/08	Fueron heridos 8 pasajeros que viajaban en el tren Nr. 14 de Santa Clara a Morón, por una banda terrorista.	8 heridos
63/02/08	Resultaron heridos dos campesinos por un grupo terrorista que atacó una granja donde incendiaron una tienda y una casa.	2 heridos 29,000.00 pesos.
63/02/13	Resultaron heridos dos pescadores al ser atacadas dos embarcaciones pesqueras del tipo Sigma ("Sigma 15" y "Sigma 2"), por terroristas que tripulaban una lancha procedente de Estados Unidos, en las cercanías de Cayo Roque, en Cárdenas. Los agresores se apoderaron de ambas embarcaciones, las llevaron a Cayo Elbow, en Las Bahamas. Los tripulantes heridos fueron abandonados.	2 heridos 48,000,00 pesos.
63/02/14	Fue asesinado un ciudadano en Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	1 muerto
63/03/03	Tiroteado por un grupo terrorista el tren de pasajeros Habana-Camagüey. Resultó herido el ciudadano Rodolfo Torres García .	1 herido
63/03/04	Muertos un campesino y un niño menor de 10 años. También resultó herida otra persona.	2 muertos 1 herido
63/03/05	Fue secuestrado un ciudadano en Matanzas. Su cadáver fue hallado tres años después.	1 muerto
63/03/08	Fueron colocados artefactos en 3 casas en la costa de Las Villas, por un comando de terroristas provenientes de territorio norteamericano. Uno de los artefactos hizo explosión y causó daños materiales.	No disponibles

63/03/15	Mueren los correos diplomáticos cubanos, Juan de Dios Mulén Quirós y Enrique Valdés Morgado , al ser sabotado el avión DC-6 boliviano, de la compañía aérea Lloyd en que viajaban. Se estrelló contra las faldas del volcán Tocora, en Perú.	2 muertos
63/03/17	Fue tiroteado el carguero soviético "L'Vov", que se encontraba anclado en el puerto de Isabela de Sagua, en Las Villas, impactando la chimenea y uno de los ventiladores del buque, por una lancha proveniente de territorio norteamericano de la organización terrorista "Alpha 66".	20,450.00 pesos.
63/03/21	Fueron asesinados tres campesinos. También fue quemada una escuela rural.	3 muertos 77,300.00 pesos.
63/03/21	Fue secuestrada la embarcación "C-15-B132", de la cooperativa pesquera de Bacunayagua, en Matanzas.	6,000.00 pesos.
63/03/26	Fue atacado por una embarcación en el puerto de Caibarién, Las Villas, el buque soviético "Bakú", cargado de azúcar cubana. El barco recibió numerosos impactos de cañón de 20 mm. y de ametralladoras calibre 30 y 50. Como consecuencia de la explosión de una mina magnética se le produjo una grieta de cuatro metros de largo por medio metro de ancho. Esta acción fue realizada por la organización terrorista "Comandos L", asentada en los Estados Unidos.	206,450.00 pesos.
63/04/22	Fue asesinado el administrador de una granja por terroristas en Camagüey. Resultaron heridos otros cuatro ciudadanos.	1 muerto 4 heridos
63/04/23	Fue secuestrado y herido de gravedad el campesino Noel Fuentes , al negarse a servir a un grupo terrorista.	1 herido
63/04/25	Fue lanzada una bomba de 100 libras desde un avión bimotor procedente de Estados Unidos y varios recipientes con material inflamable sobre la Refinería "Nico López".	No disponibles

63/05/19	Una lancha pirata tripulada por terroristas de "Alpha 66", proveniente de Estados Unidos, abrió fuego de ametralladoras en dirección a los albergues de estudiantes de la playa de "Tarará" en La Habana.	No disponibles
63/06/01 y 63/06/04	Muertos 3 campesinos por una banda terrorista..	3 muertos
63/06/11	Muerto un miembro de la Marina de Guerra Revolucionaria (MGR) y secuestrados dos miembros de una patrulla de marineros, que fue atacada por sorpresa por un grupo de terroristas provenientes de Estados Unidos, a bordo de una lancha artillada con ametralladoras y un cañón de 30 mm.	1 muerto
63/07/21	Fue asesinado a balazos, luego de sacarle los ojos, un campesino en Jatibonico, Sancti Spiritus.	1 muerto
63/07/24	Fueron encontrados los cadáveres de un campesino y su hijo de 16 años, secuestrados por bandas terroristas.	2 muertos
63/08/	Fue secuestrada la embarcación pesquera "Sigma 20", en La Habana.	198,807.18 pesos.
63/08/01	Fueron atacadas tres embarcaciones pesqueras cubanas, en el canalizo "El Sombrero", zona de Cayo Galindo, en Matanzas, por un grupo terrorista a bordo de una lancha artillada procedente de Estados Unidos	No disponibles
63/08/10	Explota un artefacto colocado en una patana cargada de azúcar, en el puerto de Isabela de Sagua, en Las Villas, destruyéndola totalmente.	4,000.00 pesos.
63/08/15	En horas de la noche, fueron lanzadas dos bombas de 50 libras, en el batey del central "Cunagua" ("Bolivia"), en Ciego de Ávila, por una aeronave.	No disponibles

63/08/18	Un avión procedente de Estados Unidos, bombardeó los depósitos de petróleo del puerto de Casilda, en Sancti Spíritus. Uno de los cohetes lanzados hizo impacto e incendió uno de los 24 vagones que estaban estacionados en la vía férrea y otro destruyó una vivienda.	126,573 pesos.
63/08/19	Dos lanchas procedentes de un buque madre, situado frente a la boca del estero de Santa Lucía, en Pinar del Río, penetraron hasta aproximarse a la planta de sulfometales. La acción fue realizada por la organización terrorista "Comandos Mambises". Emplearon en el ataque ametralladoras calibre 30 y bazucas.	14,745.00 pesos.
63/08/30	Fue bombardeado el central "Jaronú" ("Brasil"), en Camagüey, por un avión procedente de los Estados Unidos. Desde el aparato lanzaron cinco bombas de 50 libras cada una, que explotaron en los alrededores de la industria.	No disponibles
63/09/05	Resultó muerto el maestro Fabric Aguilar Noriega y heridos tres de sus menores hijos nombrados Francisco (5), Sofía (3) y Abraham (2), por una bomba lanzada sobre la azotea del apartamento donde vivían, cuando un avión bimotor procedente de Estados Unidos, bombardeó la ciudad de Santa Clara. Este hecho también provocó cuantiosos daños materiales.	1 muerto 3 heridos
63/09/07	Fue secuestrado y asesinado un campesino en Sancti Spíritus, por una banda terrorista. Su cadáver fue hallado meses más tarde.	1 muerto
63/09/08	Fue efectuado un segundo ataque al central "Jaronú" ("Brasil"), en Camagüey, por un avión procedente de los Estados Unidos, que lanzó cinco bombas de 50 libras.	No disponibles
63/09/17	Fue secuestrada la embarcación "Albacora", de la cooperativa pesquera "Gerardo Medina C.", de Puerto Esperanza, Pinar del Río.	370,000.00 pesos.

63/10/01	Fue atacado Cayo Güín, en Oriente, por un barco de la organización terrorista "Comandos Mambises". Varias personas resultaron heridas y el aserrío quedó destruido.	Varios heridos 30,000.00 pesos
63/10/06 y 63/10/11	Muerto un campesino y herido otro en Las Villas.	1 muerto 1 herido
63/10/12 y 63/10/13	Fueron secuestradas las embarcaciones "El Niño" y "Dayre" de una cooperativa pesquera en Morón, Camagüey.	No disponibles
63/10/16	Fue hallada en la bodega del vapor "Las Villas", surto en el muelle "Margarito Iglesias", una bomba de doce libras de explosivo plástico. Este artefacto explosivo tenía un mecanismo de detonación para un límite de 30 días.	No disponibles
63/10/18	Asesinado un administrador de una granja en Sancti Spíritus.	1 muerto
63/10/22	Fue realizado un sabotaje con la explosión de dos bombas con un intervalo de cinco minutos una de otra, en una patana que se encontraba atracada en el muelle "Ameza" de Isabela de Sagua, Sagua la Grande, Las Villas, que estaba dedicada a cargar azúcar.	No disponibles
63/10/23	Muerto un campesino en La Habana, por una banda terrorista.	1 muerto
63/11/11	Fue ahorcado el maestro Roberto Gutiérrez Rodríguez por bandas terroristas.	1 muerto
63/11/26	Fue secuestrada la motonave "Indalecio", por terroristas que encañonaron a la tripulación y la obligaron a entrar en la Base Naval Norteamericana de Guantánamo.	No disponibles
63/12/05	Fue tiroteado, por una lancha el Puesto de Observación de la Marina de Guerra Revolucionaria en Cayo Cristo, situado frente a la Bahía de Cádiz, en Sagua la Grande, Las Villas.	No disponibles
63/12/18	Fue tiroteado un tren de pasajeros y resultó herido un joven estudiante, por una banda terrorista.	1 herido

63/12/24	Fue atacada por una lancha artillada procedente de los Estados Unidos, la planta de licor de Matanzas.	No disponibles
63/12/27	Tres muertos y 18 heridos al ser dinamitada por terroristas de la organización "Comandos Mambises", la lancha LT-85 de la Marina de Guerra Revolucionaria, atracada en un muelle de la Bahía de Sigüanea, en la Isla de Pinos.	3 muertos 18 heridos

1964

64/01/03	Fue secuestrado en Ciudad Libertad, La Habana, el avión agrícola Morava PA-22, matrícula CUN-873 y conducido a la Florida.	10,000.00 pesos.
64/01/17	Matado el patrón y herido un marinero de la estación vivero "Siboney", durante un intento de escape en Pinar del Río.	1 muerto 1 herido
64/02/12 y 64/03/07	Muertos por bandas terroristas 2 campesinos en Oriente.	2 muertos 100,000.00 pesos.
64/03/10	Fue secuestrada y llevada a los Estados Unidos la embarcación "El Diablo", de la cooperativa pesquera de Cojimar, en La Habana.	6,000.00 pesos.
64/03/20	Fue asesinado el capitán José Arcadio García Águila , piloto del helicóptero MI-4 Nr.20, por dos individuos que secuestraron la nave en La Habana y la condujeron a Cayo Hueso EE.UU. Las autoridades norteamericanas devolvieron el cadáver, así como a un tripulante pero se negaron a extraditar a los asesinos.	1 muerto
64/04/11	Fue secuestrada la embarcación "Raúl" de una cooperativa pesquera en Matanzas.	6,000.00 pesos.
64/04/15	Fueron lanzados dos artefactos incendiarios contra el Consulado de Cuba en Veracruz, México.	No disponibles
64/04/28	Fue asesinado el combatiente Alberto Delgado Delgado , en el lindero de la finca "Maisinicú", en Trinidad, Sancti Spíritus.	1 muerto

64/04/30	En un ómnibus de la Ruta 17 en La Habana se descubrió que habían colocado dos artefactos incendiarios, prendiéndose uno de los mismos, el que fue apagado rápidamente. Ese mismo día lanzaron otro artefacto incendiario a un ómnibus de la Ruta 14, produciéndose un pequeño incendio que fue sofocado por los trabajadores.	No disponibles
64/05/06	Muertos tres dirigentes políticos de base al ser ametrallado el vehículo en que viajaban en Sancti Spíritus, por una banda terrorista.	3 muertos
64/05/08	Fue secuestrado y asesinado un ciudadano por una banda terrorista.	1 muerto
64/05/13	Resultaron heridas una niña de 8 años y una ciudadana cuando un buque de la organización terrorista "Comandos Mambises", atacó el central azucarero "Luis E. Carracedo", en el municipio de Pílon, provincia de Oriente. Como consecuencia del incendio que causó este ataque se perdieron 70 mil sacos de azúcar.	2 heridos
64/05/19	Muerto un campesino y herido otro en un ataque terrorista en Oriente.	1 muerto 1 herido
64/05/23	Asesinado un campesino en Sancti Spíritus.	1 muerto
64/06/08	Resultaron heridos tres tripulantes de un barco de una cooperativa pesquera que fue hundido, en Cayo Bahía de Cádiz, Matanzas, como resultado de un ataque de una embarcación proveniente de territorio norteamericano.	3 heridos
64/06/13	Resultaron heridos dos pescadores como resultado del ataque de una lancha proveniente de Estados Unidos, que provocó el hundimiento del pesquero "Armando II", al norte de Cayo Blanquizar, cerca de Isabela de Sagua, en Las Villas.	71,334.74 pesos.
64/06/19	Fueron lanzadas tres bombas sobre el central "Reforma" ("Marcelo Salado"), en Caibarién, Las Villas, por un avión Cessna 205 de la American Aviation Corporation, de Miami, matrícula N8365-Z, procedente de Estados Unidos.	13,009.00 pesos.

64/07/19	Muerto el soldado del Batallón Fronterizo Ramón López Peña, por varios disparos efectuados contra las postas cubanas desde la Base Naval de Guantánamo.	1 muerto
64/07/20	Fue tiroteado por una embarcación el faro de Cayo Bahía de Cádiz, en Las Villas, impactando una de las columnas del faro.	No disponibles
64/08/01	Resultó muerto un marinero tras un sabotaje realizado al mercante cubano "Manuel Ascunce Domenech".	1 muerto
64/08/09	Fue colocado un artefacto explosivo en el mercante cubano "María Teresa", en Montreal, Canadá.	No disponibles
64/08/31	Fueron atacados la cooperativa "Adalberto Perón", un puesto de observación de la Marina de Guerra Revolucionaria (MGR) y el faro de Cabo Cruz, en Niquero, por una embarcación artillada procedente de los Estados Unidos.	No disponibles
64/09/08	Asesinado un trabajador por terroristas que incendiaron un depósito de abonos químicos, en La Habana.	1 muerto 10,000.pesos.
64/09/12	Fue atacado por lanchas artilladas el buque español "Sierra de Aranzazu", que conducía mercancías hacia Cuba. La agresión se produjo a 75 millas al norte de Maisí, en Guantánamo y costó la vida al capitán y a dos tripulantes.	3 muertos 75,000.00 pesos.
64/10/03	Fue secuestrada la embarcación tipo Sigma "Cristina", de la cooperativa pesquera de Varadero, en Matanzas.	6,000.00 pesos.
64/10/04	Asesinado el patrón de la embarcación "Tres Hermanos", en Isla de Pinos, durante un intento de secuestro.	1 muerto 58,000.00 pesos.
64/10/08	Resultó herido el patrón de la embarcación "Carlos Reitor", al ser agredida por una lancha en Cárdenas, Matanzas.	1 herido
64/10/09	Fue asaltada en alta mar la embarcación tipo Sigma "Hecta I" de una cooperativa pesquera de Camagüey. Los tripulantes fueron abandonados en alta mar.	6,000.00 pesos.

64/10/13	Fue secuestrado rumbo a los Estados Unidos un avión agrícola AN-2 matrícula CUE-797. No fue devuelto.	25,000.00 pesos.
64/10/31	Fue incendiada por elementos contrarrevolucionarios, la escuela del barrio Palmarito, en Juguaní, Oriente.	3,000.00 pesos.
64/11/11	Secuestrada la embarcación "Conchita I" de una cooperativa pesquera de Pinar del Río, por un grupo de elementos armados.	513,230.00 pesos.
64/11/16	Fue secuestrado en Matanzas y conducido a Cayo Hueso, EE.UU. un avión agrícola AN-2 matrícula CUE-798. No fue devuelto.	25,000.00 pesos.

1965

65/	Fueron incendiadas 50 naves de madera y guano, en el municipio de Martí, en Matanzas. Se quemaron 15 mil pollos aptos para el consumo.	445,000.00 pesos.
65/01/17	Lanzada bomba de 250 libras a 13 kilómetros del central "Niágara" ("Manuel Sanguily"), en Pinar del Río, por un avión procedente de Estados Unidos.	No disponibles
65/02/02	Fueron atacados los tanques de combustible próximos a la playa Ancón, en Trinidad, Sancti Spíritus, por una lancha artillada con una ametralladora calibre 50 y un cañón 57 mm. , de la organización terrorista "Comandos Mambises", asentada en EE.UU. perforando además un tanque de agua e impactando el almacén de azúcar y varias viviendas de la zona.	132,847.00 pesos.
65/02/23	Resultó herido el soldado Berto Belén Ramírez , fotógrafo del Batallón de la Frontera, por disparo efectuado por soldados norteamericanos desde la Base Naval de Guantánamo.	1 herido
65/03/18	Resultó muerto un joven de 19 años de edad en La Habana, como resultado del ataque de una lancha proveniente de EE.UU.	1 muerto

65/04/29	Fue frustrado el secuestro de un avión en ruta Habana-Camagüey por un prófugo de la justicia que asesinó a un oficial y quiso huir hacia los Estados Unidos.	No disponibles
65/08/15	Fueron arrojadas sustancias incendiarias en la Embajada de Cuba en México, provocando daños al muro y los jardines.	700.00 pesos.
65/10/08	Cae un combatiente en la playa La Panchita, de Rancho Veloz, Las Villas, durante el enfrentamiento a un comando de la organización terrorista asentada en EE.UU., "Alpha 66," que trataba de infiltrarse en Cuba. Sus asesinos huyeron en una lancha rápida.	1 muerto
65/11/13	Resultó herida una mujer como consecuencia del ametrallamiento realizado por una lancha artillada con proyectiles de 30 y 50 mm. , que ametralló la zona del litoral habanero de Miramar. Dicha acción fue realizada por un comando terrorista conjunto de las organizaciones "Comandos L", "Movimiento 30 de Noviembre" (M-30-11) y Resistencia Cubana en el Exilio (RECE).	1 herido

1966

66/01/07	Fue colocado un artefacto explosivo en la Embajada de Cuba en México.	No disponibles
66/03/12	Hundidos en alta mar los barcos "Lambda 17" y "Lambda 2" de la Flota del Golfo, por el barco "Santa Marina", de los Estados los Unidos, al norte de Cabo Catoche, en las costas de Yucatán.	250,000.00 pesos.
66/03/16	Asesinados el comandante y segundo comandante de la lancha LC-nave 274 de la Marina de Guerra Revolucionaria (MGR), por personas que intentaron secuestrarla y conducirla hacia los Estados Unidos.	2 muertos

66/03/27	Fue frustrado el secuestro de un avión IL-18 matrícula CUT-831, que rendía viaje entre Santiago de Cuba y La Habana. Murieron el escolta y el capitán quienes heroicamente impidieron que se consumara el hecho. También resultó herido el copiloto.	2 muertos 1 herido 70,000.00 pesos.
66/05/21	Muerto el soldado del batallón fronterizo, Luis Ramírez López y heridos otros dos, por disparos efectuados por soldados yanquis desde la Base Naval de Guantánamo.	1 muerto 2 heridos
66/05/29	Intento de infiltración por Monte Barreto, costa norte de La Habana, de un grupo terrorista de "Comandos L", proveniente del exterior.	No disponibles
66/06/27	Asesinado un pescador por un grupo terrorista al abordar la embarcación "Alberto" en la que trabajaba en los Cayos de San Felipe, en Pinar del Río.	1 muerto
66/07/08	Muerto el custodio, y herido el piloto de un avión de fumigación, al ser secuestrado en Bayamo y conducido hacia Jamaica. No fue devuelto.	1 muerto 1 herido 230,700.pesos
66/09/14	Fue atacado el buque cubano "26 de Julio" cerca de Cayo Sal. Los autores del hecho fueron miembros de la organización terrorista Movimiento 30 de Noviembre (M-30-11), asentada en los Estados Unidos.	No disponibles
66/09/29	Fueron lanzadas tres bombas por un avión procedente de los Estados Unidos, una de las cuales dañó el techo del puerto de Tarafa, próximo a la termoeléctrica de Nuevitas, en Camagüey; las otras dos no explotaron.	2,000.00 pesos.
66/10/05	Colocado un artefacto explosivo en la Oficina Comercial de Cuba en Canadá, que ocasionó daños de consideración.	No disponibles
66/11/13	Lanzadas tres bombas desde un avión contra la planta "Cepero Bonilla" (antigua Cubanitro) y la fábrica de abonos "Frank País", en la zona oeste de la Bahía de Matanzas.	20,010.00 pesos.

1967

67/04/03	Herido el Encargado de Negocios de Cuba ante la ONU como consecuencia de la explosión de un artefacto colocado en el interior de un libro enviado a su despacho por elementos terroristas.	1 herido
67/05/03	Heridas cuatro personas, al estallar un artefacto explosivo en el jardín de la Embajada de Cuba en México, que le produjo daños al auto del Embajador.	7,000.00 pesos.
67/10/15	Fue colocado por terroristas de origen cubano, un artefacto explosivo en la oficina de Cubana de Aviación, en Montreal, Canadá, provocando graves daños.	25,000.00 USD.

1968

68/	Un avión lanzó "napalm", en el área del plan cañero Ziskay, quemando 1 millón 150 mil arrobas de caña de los centrales "Boris Luis Santa Coloma" y "Rubén Martínez Villena.	No disponibles
68/01/08	Resultaron heridos 5 trabajadores al estallar un artefacto explosivo colocado en la valija Nr. 15 del despacho postal 96 procedente de Nueva York. La explosión se produjo en la administración de correos de La Habana, y ocasionó daños en el techo del andén del Ministerio de Comunicaciones, en los ventanales de la administración de correos y en la parte trasera del camión que transportaba los bultos. El despacho hecho desde Nueva York llegó al país a bordo del buque cubano "Las Villas", que había recogido la carga en tránsito por Canadá.	5 heridos 9,287.00 pesos.
68/01/21	Fue saboteado en el aeropuerto de Miami, con un explosivo de alto poder, un avión dedicado al transporte de bultos postales hacia Cuba, desde Estados Unidos, vía México. El avión quedó parcialmente destruido.	No disponibles

68/02/17	Fue atacado el embarcadero de azúcar del central "Nazábal" ("Emilio Córdoba"), en Las Villas, por un comando terrorista, colocando una carga explosiva en la línea férrea que provocó el descarrilamiento de un tren. También tirotearon el almacén de azúcar.	9,978.00 pesos
68/04/21	Hundidos los "Lambda 72" y "Lambda 100", perteneciente a la Escuela del Mar "Andrés González Lines", por un barco pirata artillado que los atacó en las proximidades de Cayo Cruz del Padre, al norte de Cárdenas, en Matanzas.	
68/05/12	Resultaron muertos dos bomberos en un incendio de grandes proporciones, provocado por elementos terroristas en un almacén de la Empresa de Pieles y Derivados del Ministerio de la Industria Ligera.	2 muertos 125,320.00 pesos.
68/07/04	Fue colocado un artefacto explosivo en el Consulado de Cuba en Montreal, Canadá, causando daños a la instalación.	No disponibles
68/07/15	Fue secuestrado un avión AN-2 en Bayamo, Oriente y conducido a Jamaica. El avión fue devuelto.	25,000.00 USD.
68/07/17	Fue colocado un artefacto explosivo que destruyó la vivienda de un funcionario cubano acreditado ante las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York.	20,000.00 pesos.
68/07/21	Fue colocado un artefacto explosivo en el Consulado cubano en Canadá.	No disponibles
68/07/23	Resultaron heridos 4 guardafronteras al enfrentar a una banda de terrorista que secuestraron la embarcación de pasajeros "María Antonia", atracada en un muelle.	4 heridos
68/08/02	Provocado un incendio en la Embajada de Cuba en Tokio, Japón.	7,000. pesos.
68/08/15	Fue secuestrado de Colón, Matanzas, un avión AN-2 con 14 personas a bordo y conducido al aeropuerto de Homestead, en Miami. El avión fue devuelto.	No disponibles

68/08/25	Colocado por elementos terroristas un potente artefacto explosivo en la Oficina Comercial del Consulado de Cuba en Milán, Italia.	No disponibles
----------	---	----------------

1969

69/05/05	Mueren tres soldados y heridos otros 5 de la Brigada de la Frontera, en Guantánamo, al enfrentar a un grupo terrorista que se infiltró por Baracoa, Oriente.	3 muertos 5 heridos
69/05/29	Fue colocado un artefacto explosivo en la puerta del Consulado General de Cuba en Montreal, Canadá.	No disponibles
69/06/23	Lanzado un artefacto incendiario contra la misión de Cuba en la ONU.	No disponibles
69/08/19	Fue ametrallado por una embarcación artillada el faro de Cayo Paredón en Ciego de Ávila, impactando la torre, la casa de los torreros y otras casas aledañas.	2,500.00 pesos.
69/08/25	Fue realizado un atentado terrorista contra la Misión de Cuba ante la ONU.	
69/09/26	Fue secuestrado un avión que aterrizó de emergencia en Discovery Bay, Jamaica.	10,000.00 USD.
69/10/14	Resultaron heridos dos soldados que custodiaban la pista del Aeropuerto Internacional de Varadero, Matanzas, por dos individuos armados que intentaban secuestrar un avión.	2 heridos

1970

70/04/17	Mueren cinco militares durante el enfrentamiento a un grupo de terroristas de la organización asentada en Estados Unidos "Alpha 66", quienes se infiltraron por Baracoa.	5 muertos
----------	--	-----------

70/05/10	Fueron atacadas en alta mar por comandos terroristas las embarcaciones pesqueras "Plataforma I y IV" y sus 11 pescadores conducidos hacia un islote de Las Bahamas donde fueron retenidos por una semana.	341,600.00 pesos.
----------	---	-------------------

1971

71/05/02	Resultó herido un funcionario de la Embajada de Cuba en el Congo, por un terrorista que penetró a la instalación.	1 herido
71/07/11	Muerto el jefe de la unidad de Cubana de Aviación en Cienfuegos y herida otra persona cuando se enfrentaron a un grupo terrorista cuyos integrantes, armados con granadas de mano, intentaron secuestrar, en pleno vuelo, un avión AN-24 CUT-878. Durante el forcejeo hizo explosión una de las granadas, ocasionando las víctimas citadas. El intento de secuestro fue frustrado.	1 muerto 1 herido
71/10/12	Resultaron muertos dos combatientes y heridas dos niñas y otras dos personas como consecuencia del ataque perpetrado por dos lanchas al caserío de Boca de Samá, en Banes, Holguín.	2 muertos 4 heridos

1972

72/01/09	Incendiado y destruido parcialmente un automóvil de la Misión de Cuba ante la ONU, estacionado frente a un edificio de apartamentos donde residían funcionarios de dicha Misión.	4,000.00 pesos.
72/03/24	Estalla artefacto explosivo en las oficinas de Cubana de Aviación en México, colocado por elementos terroristas.	25,000.00 USD.

72/04/04	Resultó muerto un funcionario y otras 7 personas heridas, como consecuencia de la explosión de un artefacto colocado en las oficinas comerciales de Cuba en Montreal, Canadá.	1 muerto 7 heridos 1'830,000.00 pesos.
72/05/17	Estalla artefacto explosivo en la embajada de Cuba en Madrid, España.	No disponibles
72/10/10	Resultó herido un pescador como resultado del ataque perpetrado desde lanchas artilladas, a los pesqueros cubanos "Aguja" y "Plataforma IV". En ese hecho fueron secuestrados 11 pescadores y dinamitados los barcos, hundiéndolos junto a las costas de la Isla Andros. Los pescadores fueron abandonados en una pequeña lancha. Fueron rescatados por un helicóptero el día 13 de Octubre.	1 herido 140,000.00 pesos.
72/12/03	Estalla artefacto explosivo en el Consulado de Cuba en México.	No disponibles

1973

73/01/28	Herido un tripulante del pesquero "Plataforma I", al ser atacado en alta mar, por una lancha artillada, utilizando armas de grueso calibre y granadas. El pesquero recibió varios impactos.	1 herido 52,475.00 pesos.
73/06/21	Fueron lanzados varios cartuchos de dinamita contra la oficina comercial de Cuba en Santiago de Chile, que dañaron dos autos y una vivienda. Ese mismo día la residencia del consejero comercial cubano en Chile, es objeto de un atentado con un artefacto explosivo.	7,500.00 pesos.
73/06/23	Fue provocado un incendio en un auto de la misión cubana ante la ONU.	No disponibles
73/08/21	Fue agredida la residencia del embajador de Cuba en Gran Bretaña.	No disponibles
73/08/27	Fueron lanzados 3 artefactos explosivos contra las residencias de funcionarios de la oficina comercial de Cuba en Santiago de Chile, dejando un saldo de un auto destruido y daños materiales de consideración en los inmuebles.	5,000.00 pesos.

73/09/05	Fue lanzado un artefacto explosivo contra el domicilio de un funcionario de la Oficina Comercial de Cuba en Santiago de Chile, que destruyó el frente del inmueble.	900.00 pesos.
73/10/04	Fue asesinado un pescador al ser atacados en alta mar los pesqueros cubanos "Cayo Largo 17 y 34", por lanchas artilladas. Después de ametrallar las embarcaciones, abandonaron a los pescadores en balsas de goma sin agua ni comida. Al día siguiente helicópteros de las Fuerzas Armadas de Cuba, rescataron a los pescadores.	1 muerto 255,260.00 pesos.
73/12/03	Fue colocado un artefacto explosivo por elementos terroristas, causando estragos en las oficinas del consulado de la Embajada de Cuba en México..	20,000.00 pesos.

1974

74/01/20	Fue lanzado un artefacto explosivo causando daños en la Embajada de Cuba en México.	No disponibles
74/01/21	Fue recibida una carta bomba en la Embajada de Cuba en Argentina, resultando herido un funcionario.	1 herido
74/01/21	Fue recibida una carta bomba en la Embajada de Cuba en Ottawa, en Canadá.	No disponibles
74/02/05	Resultó herida y con graves quemaduras una funcionaria de la Embajada de Cuba en Lima, Perú, al estallar en sus manos un sobre con sustancias explosivas.	1 herido 8,375.00 pesos.
74/02/18	Resultó herido leve un funcionario español de la Oficina Central de Correos de Madrid, España, al estallar un bulto postal dirigido a la Embajada de Cuba en ese país.	1 herido
74/02/25	Fueron colocados artefactos explosivos en el Consulado de Cuba en Mérida, Yucatán, México.	No disponibles
74/03/25	Fue colocado un artefacto explosivo en la puerta de la Oficina de Cubana Expedidora de Boletos de la Empresa Cubana de Aviación, en México, la misma fue conectada a un mecanismo de reloj y explotó causando daños a ese local y a los de las compañías de aviación Viasa e Icelandic y destruyó diez ventanales del hotel Francis.	50,000.00 pesos.

74/03/26	Fue lanzado artefacto explosivo contra la Embajada de Cuba en Kingston, Jamaica.	No disponibles
74/04/04	Fue colocado un artefacto explosivo a un funcionario de Prensa Latina en México, por elementos de la organización terrorista "Acción Cubana".	No disponibles
74/04/09	Fue colocado un artefacto explosivo en el consulado de Cuba en Madrid, España.	No disponibles
74/05/14	Fue detonado un artefacto explosivo en la residencia del cónsul cubano en Mérida, Yucatán, México, por elementos de la organización terrorista "Frente de Liberación Nacional Cubano".	No disponibles
74/06/04	Estalla un artefacto explosivo en los jardines de la Embajada de Cuba en Kingston, Jamaica.	No disponibles
74/07/03	Explota un artefacto explosivo en la entrada de la Embajada de Cuba en París, Francia. La misma destruye la puerta de entrada, paredes interiores y varias ventanas de la cancillería.	800.00 pesos.
74/08/01	Fueron capturados por unidades de la Marina de Guerra Revolucionaria, en aguas próximas a Boca Ciega, norte de Ciudad de la Habana los terroristas Luis Manuel de la Caridad Zúñiga Rey (FNCA), Miguel Sales Figueroa y Rodolfo Juan Verdecia, quienes a bordo de una lancha rápida tipo Thunderboat pretendían infiltrarse al país.	No disponibles
74/08/06	Fue detonado un artefacto explosivo en la Embajada de Cuba en Kingston, Jamaica.	No disponibles
74/08/17	Fueron efectuados disparos desde varios automóviles en marcha contra la fachada de la Embajada de Cuba en Lima, Perú, recibiendo la misma 9 impactos de bala.	No disponibles
74/11/10	Lanzan artefacto explosivo contra el auto del embajador de Cuba en México.	No disponibles
74/12/30	Fue colocado artefacto explosivo en la Embajada de Cuba en Ecuador.	No disponibles

1975

75/03/06	Fue colocado un artefacto explosivo en la Embajada de Cuba en México.	No disponibles
75/03/29	Fue incendiado el cine "Infanta", en La Habana, ocasionando además daños a los edificios aledaños.	1 500,000.00 pesos.
75/07/07	Tiroteada con armas de fuego la residencia de un funcionario cubano en Roma, Italia.	No disponibles
75/08/13	Fue realizado un atentado con fusiles FAL contra el Embajador Cubano en Argentina, el cual viajaba en su auto. Disparados desde un automóvil en marcha por elementos terroristas, los proyectiles impactaron el parabrisas.	2,000.00 pesos.
75/12/05	Fue agredido el auto del embajador de Cuba ante la ONU.	No disponibles
75/12/10	Fue colocado un artefacto explosivo en el auto del embajador de Cuba ante la ONU.	No disponibles

1976

76/01/19	Fue incendiado un Almacén de Cubana de Pesca en Puerto Chambote en Perú.	50,000.00 pesos.
76/02/12	Fue lanzado artefacto explosivo contra la Embajada de Cuba en Bogotá, Colombia. La acción la dirigió el terrorista de origen cubano Orlando Bosch Avila.	No disponibles
76/03/03	Resultó herido un funcionario en la misión permanente de Cuba en la ONU, Estados Unidos, al proceder a abrir y explotar un paquete recibido en dicha sede, enviado por elementos terroristas.	1 herido
76/04/06	Muertos dos pescadores y heridos otros dos cuando una lancha tripulada por terroristas de la organización "Alpha 66", procedente de la Florida, atacó a los pesqueros cubanos "Ferro 123" y "Ferro 119", cuando se encontraban en aguas internacionales, entre Anguila y Cayo Sal en Bahamas.	2 muertos 2 heridos 76,000.00 pesos.
76/04/21	Fue atacada la casa del Cónsul General de Cuba en Lima, Perú, por elementos terroristas.	No disponibles

76/04/22	Fueron ocasionados daños al auto de un funcionario de la Embajada de Cuba en Lima, Perú.	No disponibles
76/04/22	Muertos dos funcionarios cubanos al estallar un artefacto explosivo de alto poder en la Embajada de Cuba en Lisboa, Portugal, que además ocasionó considerables daños a la instalación.	2 muertos 156,640.00 pesos.
76/06/06	Fue detonado un artefacto explosivo en la Misión Cubana en las Naciones Unidas, causa daños al inmueble. (Destruyó la puerta de entrada del edificio.	No disponibles
76/07/08	Fue detonado un artefacto explosivo en los locales de la Misión Cubana en España. Se reportaron daños de consideración.	No disponibles
76/07/09	Fue detonado un artefacto explosivo en uno de los equipajes que iba a ser introducido en una nave de Cubana de Aviación en vuelo Kingston, Jamaica-Habana. Por retraso en la salida, el avión no explotó en pleno vuelo.	50,000.00 pesos.
76/07/10	Fue detonado un artefacto explosivo en las Oficinas de la British West Indies, que representaba los intereses de Cubana de Aviación en Barbados.	No disponibles
76/07/17	Fue tiroteada la Embajada de Cuba en Colombia.	No disponibles
76/07/24	Fue asesinado Artaignán Díaz Díaz , técnico de la Flota Camaronera del Caribe, en plena calle, en el intento de secuestrar al cónsul de Cuba en Mérida, Yucatán, México. Los autores fueron Gaspar Eugenio Jiménez Escobedo, Orestes Ruiz y Gustavo Castillo. Los dos primeros fueron detenidos por las autoridades mexicanas y el tercero logró escapar, refugiándose en Miami, Estados Unidos. En marzo de 1977 Jiménez se fugó de la prisión, refugiándose en Miami, Estados Unidos. Declararon su pertenencia a la organización "Comandos Contrarrevolucionarios", dirigida por el terrorista Orlando Bosch Ávila.	1 muerto
76/08/09	Fueron secuestrados y desaparecidos por grupos terroristas de origen cubano dos funcionarios de la Embajada cubana en Buenos Aires, Argentina.	2 muertos

76/08/18	Fue detonado un artefacto explosivo en las Oficinas de Cubana de Aviación, en Panamá, causando daños de consideración.	No disponibles
76/09/01	Fue encontrado un artefacto explosivo en la Embajada de Cuba en Georgetown, Guyana.	No disponibles
76/09/22	Fue lanzado desde un auto en marcha un artefacto explosivo contra el edificio del consulado de Cuba en Ottawa, Canadá.	No disponibles
76/10/06	Fue tiroteada, desde una camioneta en marcha, la Embajada de Cuba en Caracas, Venezuela, comprobándose 8 impactos en el muro de la sede, próximo a la Oficina Comercial y al Consulado Cubanos.	No disponibles
76/10/06	Resultaron muertas 73 personas, de las cuales 57 eran cubanas, incluyendo el equipo nacional juvenil de esgrima, cuando en pleno vuelo, en territorio de Barbados, estallaron dos cargas explosivas colocadas a bordo del avión DC-8, matrícula CUT-1201, de Cubana de Aviación. Los autores materiales de este abominable crimen fueron los venezolanos Hernán Ricardo Lozano y Freddy Lugo, quienes ejecutaron la acción cumpliendo instrucciones de los terroristas de origen cubano Orlando Bosch Ávila y Luis Posada Carriles, cabecillas de la organización contrarrevolucionaria y terrorista "Coordinadora de Organizaciones Revolucionarias Unidas" (CORU).	73 muertos
76/11/07	Fue detonado un artefacto explosivo en la puerta de las oficinas expedidoras de boletos de la Compañía Cubana de Aviación, en Madrid, España, ocasionando considerables daños al inmueble. La onda expansiva destrozó también tres locales colindantes. La acción fue reivindicada por la organización terrorista "Coordinadora de Organizaciones Revolucionaria Unidas" (CORU).	25,000.00 pesos.
76/11/12	Fueron causados daños a la Embajada de Cuba en Bogotá, Colombia, por la explosión de un artefacto colocado por terroristas de origen cubano.	No disponibles

1977

77/02/22	Colocados dos artefactos explosivos, estallando, en la residencia del Agregado Militar de Cuba en Perú, ocasionando daños a la vivienda.	No disponibles
77/04/10	Fue tiroteada la Embajada de Cuba en Venezuela.	No disponibles
77/06/30	Fue incendiado el teatro "Amadeo Roldán", en La Habana, causando su destrucción total.	26'600,000.00 USD.
77/07/22	Fue hundido el buque pesquero cubano "Río Jobabo" en el puerto de "El Callao", en Perú, tras la explosión de un artefacto dinamitero colocado por terroristas de origen cubano.	6'100,000.00 USD.
77/10/10	Fue detonado un potente artefacto explosivo en el buque cubano "Río Damují", que se encontraba atracado en el puerto de "El Callao", en Perú, provocando daños de consideración.	900,000.00 pesos.

1978

78/01/19	Estalla un artefacto explosivo en la Agencia Turística "Viajes Varadero" en Puerto Rico, colocado por el grupo terrorista "Omega 7" que reivindicó la acción.	No disponibles
78/02/14	Detonado un artefacto explosivo en el buque cubano "Mar Verde", que se encontraba en un puerto de España. Esta acción terrorista provocó su hundimiento.	No disponibles
78/06/08	Fue detonado un artefacto explosivo en el edificio de la Sección de Intereses de Cuba en Washington, que le ocasiona daños de consideración.	No disponibles
78/07/13	Fue colocado un artefacto explosivo en el hotel donde se alojaba una delegación artística cubana en Puerto Rico, por elementos pertenecientes a la organización "Abdala."	No disponibles
78/08/08	Fue colocado un artefacto explosivo en el teatro "Universidad" de San Juan, Puerto Rico, donde actuaba el Ballet Nacional de Cuba.	No disponibles

78/09/09	Fue detonado un artefacto explosivo en el edificio de la Misión Cubana ante la ONU, que ocasionó serios daños a las instalaciones del edificio.	No disponibles
78/10/02	Fue colocado un artefacto explosivo contra la Embajada de Cuba ante la Santa Sede del Vaticano, en Roma Italia.	No disponibles
78/11/09	Estalla un artefacto explosivo en la parte exterior del edificio de la Misión Cubana ante la ONU.	No disponibles
78/12/02	Resultó herido el Ministro Consejero de la Embajada de Cuba en Bogotá, Colombia, cuando varios terroristas de origen cubano le dispararon desde un auto en marcha.	1 herido
78/12/29	Estalla un artefacto explosivo en la Misión Cubana en las Naciones Unidas. Destruyó la puerta principal del edificio de la sede.	No disponibles

1979

79/01/04	Atentado con explosivos contra la Misión de Cuba ante las Naciones Unidas, Nueva York.	No disponibles
79/01/28	Fue atacada con armas de fuego la residencia del Embajador cubano en Lima, Perú.	No disponibles
79/05/18	Estalla un artefacto explosivo en la Sección de Intereses de Cuba en Washington, que causa considerables daños al inmueble. La acción fue realizada por la organización terrorista "Omega".	No disponibles
79/10/24	Secuestrado el barco "Glangle Nr. 41" del Departamento de Obras Marítimas de Regla, Habana.	34,920.00 pesos.
79/10/27	Estalla un artefacto explosivo en la Misión Cubana en las Naciones Unidas, causando algunos daños al inmueble.	No disponibles
79/12/07	Estalla un artefacto explosivo en la Misión Cubana en las Naciones Unidas, causando considerables daños al inmueble.	

1980

80/01/14	Fue detonado un artefacto explosivo en el Consulado de Cuba en Montreal, Canadá, causando daños al inmueble.	No disponibles
80/01/15	Elementos terroristas provocan daños a la escuela cubana "Frank País", en Madrid, España.	No disponibles
80/05/10	Asesinado un pescador al ser atacados los pesqueros cubanos "FC-165" y "FC-154" por un buque al norte de Bahía de Samá, en Holguín. Fueron secuestrados los tripulantes de las embarcaciones.	1 muerto
80/11/11	Fue asesinado Félix Carlos García Rodríguez , funcionario de la misión de Cuba en la ONU, por el terrorista de origen cubano Eduardo Arocena, miembro de la organización terrorista "Omega 7", quien fue juzgado y declarado culpable en septiembre de 1984.	1 muerto
80/12/22	Fue detonado un artefacto explosivo en el Consulado cubano en Montreal, Canadá, ocasionando daños al inmueble.	No disponibles

1984

84/04/19	Colocada una bomba en el edificio que ocupaban trabajadores de Cuba en Huambo, Angola, que ocasionó la muerte a 8 personas y heridas a 25.	8 muertos 25 heridos
----------	--	-------------------------

1987

87/03/10	Heridos 13 pasajeros de un AN-24, vuelo 706 de Cubana de Aviación que cubría la ruta La Habana - Nueva Gerona, Isla de la Juventud, al estallar una granada lanzada por un grupo de terroristas que intentaron secuestrarlo. El hecho fue impedido por la acción de varios pasajeros.	13 heridos
----------	---	------------

87/05/28	Fue secuestrado en Ciudad Libertad el avión Cessna 402, matrícula CUT-118, perteneciente a la compañía Aerocaribbean, y conducido a Boca Chica, en los Estados Unidos. No fue devuelto.	150,000.00 pesos.
----------	---	-------------------

1990

90/10/14	Se infiltraron por Santa Cruz del Norte, en La Habana, dos terroristas armados miembros de la organización terrorista "Partido Unidad Nacional Democrática" "PUND", los que tenían previsto la realización de acciones violentas.	No disponibles
90/12/26	Fue secuestrado el avión agrícola AN-2, matrícula CUA-1188, en Las Tunas, y conducido a la Base Naval de Guantánamo.	7,320.00 pesos.

1991

91/06/18	Fue secuestrado un avión en Colón, Matanzas y conducido a Miami, Estados Unidos. Fue devuelto.	5,990.00 pesos.
91/06/19	Fue sustraída la avioneta de fumigación agrícola AN-2M, matrícula CUA-1063, en Cárdenas, Matanzas, aterrizando en la Florida, EE.UU.	25,000.00 pesos.
91/09/17	Se infiltraron dos terroristas desde Miami, que tenían como objetivo sabotear tiendas de turismo a fin de crear el terror entre los turistas. Les fueron ocupadas armas y una planta de radio.	No disponible
91/12/29	Se infiltraron tres terroristas de origen cubano por Cárdenas, Matanzas. Fueron capturados, confesando que sus planes eran realizar sabotajes a instalaciones económicas y otros servicios públicos y de recreación.	No disponibles

1992

92/01/09	Muertas 4 personas al ser atacados por un grupo de individuos que pretendían secuestrar una embarcación.	4 muertos
92/02/04	Fue secuestrado el avión M-18A, matrícula CUA-1159, en El Jíbaro, Sancti Spíritus, y conducido a Miami.	65,340.00 USD.
92/07/04	Un grupo de terroristas procedentes de los Estados Unidos intenta atacar objetivos económicos situados en las costas de La Habana. Al ser detectados por patrullas cubanas se desplazan hacia aguas cercanas a Varadero, provincia de Matanzas, donde la embarcación sufre averías mecánicas y es rescatada por guardacostas norteamericanos. Pese a haberseles ocupado armamentos, mapas, cassettes de video filmados durante el viaje, fueron puestos en libertad por el FBI.	
92/07/	Fracasa operación para infiltrar un terrorista, proveniente de los EE.UU., quien pretendía sabotear un objetivo económico en la provincia de Villa Clara. Para ese plan contaba con las armas y explosivos requeridos, así como con la colaboración de la organización terrorista "Hermanos al Rescate", que le informó sobre la ubicación de los guardacostas norteamericanos para facilitar su desplazamiento hacia el territorio cubano.	
92/09/30	Fue secuestrado al avión M-18, matrícula CUA-1151, perteneciente al AAC, en Camagüey y conducido a la Isla Andros. El avión fue devuelto.	6,740.00 USD.
92/10/07	Fue atacado el hotel "Meliá Varadero" en Matanzas, por una lancha armada perteneciente a la organización terrorista "Comandos L". La acción causó daños de cierta consideración en diversos lugares de la instalación.	No disponibles

92/10/19	Se infiltraron tres elementos terroristas provenientes de los EE.UU., a los que se les ocuparon armas y abundantes pertrechos militares. Paralelamente, fueron detenidos otros tres terroristas en territorio de Bahamas, a los que también se ocuparon armas y explosivos, aparentemente destinados a Cuba. Los terroristas habían partido de Miami el día 17 de octubre.	
92/12/29	Fue secuestrado el avión AN-26, matrícula CRN-360 CUT-110, perteneciente a la compañía aérea Aerocaribbean y conducido a Miami con 47 pasajeros. El avión fue devuelto.	5,000.00 USD.

1993

93/02/05	Resultó muerto un trabajador y herido gravemente otro del centro turístico "Super Club", de Varadero, Matanzas, que habían sido secuestrados a bordo de la embarcación de turismo de la cual eran tripulantes.	1 muerto 1 herido 14,477.00 USD.
93/04/02	Fue ametrallado el buque tanque "MYKONOS", de bandera maltesa y tripulación cubano-chipriota, 7 millas al norte de Matanzas, cuando transportaba petróleo desde Matanzas hasta el puerto de Carúpano, en Las Tunas. La acción fue realizada por la organización terrorista de origen cubano "Ejército Armado Secreto" (EAS) basada en la Florida.	No disponibles
93/04/22	Fue secuestrado en San Antonio, Camagüey, el avión agrícola M-18, matrícula CUA-1149 y conducido a Cayman Brac por el piloto. El avión fue devuelto.	7,950.00 USD.
93/10/18	Detenido elemento terrorista residente en los Estados Unidos a su llegada a Cuba. Tenía indicaciones de realizar acciones violentas dentro del país.	

93/11/15	Fue secuestrado en Camagüey, el avión AN-2, matrícula CUT-1094 y conducido a la base aérea de Opa Locka, en los Estados Unidos. El avión fue devuelto.	5,980.00 USD.
----------	--	---------------

1994

94/03/11	Fueron efectuados disparos con ametralladora cal 50, contra el Hotel "Guitart- Cayo Coco", en Ciego de Avila, por una lancha procedente de EE.UU., tripulada por terroristas de la organización contrarrevolucionaria "Alpha 66".	1,500.00 pesos.
94/05/08	Fue secuestrado el avión AN-24, matrícula CUT-1267, y conducido a Miami . El avión fue devuelto.	5,000.00 USD.
94/06/12	Fue secuestrado en Pinar del Río, el avión AN-2, matrícula CUA-1520, y conducido a Boca Chica, EE.UU. El avión fue devuelto.	6,890.00 USD.
94/08/08	Fue asesinado el teniente de navío Roberto Aguilar Reyes , al ser secuestrada, en el Mariel, La Habana, una nave auxiliar de la Marina de Guerra Revolucionaria por un individuo que logró huir hacia Estados Unidos, donde permanece en libertad sin ser condenado por el crimen.	1 muerto
94/08/10	Fue secuestrado en Colón, Matanzas, el avión AN-2, matrícula CUA-965 y conducido a EE.UU. El avión fue devuelto.	5,000.00 USD.
94/09/04	Se infiltraron por el Cayo Palo Quemado, costa norte del municipio de Caibarién, dos terroristas pertenecientes a la organización "Directorio Insurreccional Nacionalista" "DIN", siendo detenidos y ocupándosele las armas que portaban.	No disponibles
94/10/06	Fueron efectuados disparos con ametralladoras contra el hotel "Guitart- Cayo Coco", en Ciego de Ávila, por una lancha procedente de EE.UU. La acción se la atribuyó la organización terrorista "Alpha 66".	No disponibles

94/10/15	Fue asesinado un ciudadano en Caibarién, Villa Clara, por integrantes de un comando terrorista de la organización contrarrevolucionaria "Partido Unidad Nacional Democrático" (PUND), quienes se infiltraron por las costas de ese municipio. Los propósitos de estos terroristas eran establecerse en las montañas del Escambray para organizar bandas terroristas y realizar acciones dirigidas a desestabilizar el orden interno. Le fueron ocupados 5 fusiles AK-47, 1 fusil AR-15, 1 fusil M-14, 4 pistolas y proyectiles para estas armas.	1 muerto
94/11/11	Detenidos cuatro elementos terroristas en Varadero, provincia de Matanzas, luego de infiltrarse en el territorio cubano. Se les ocuparon armas y municiones.	

1995

95/03/20	Fueron detenidos en el aeropuerto internacional José Martí, dos terroristas residentes en los Estados Unidos, quienes entraron con pasaportes falsos como turistas costarricenses. Los mismos, con anterioridad, se habían infiltrado por la costa del municipio tunero de Puerto Padre y habían introducido materiales explosivos, parte de los cuales utilizaron en la colocación de una carga explosiva en un hotel de Varadero. Ambos cumplían órdenes de la organización terrorista "Fundación Nacional Cubano Americana"	No disponibles
95/03/02	Infiltración por las costas de Puerto Padre, las Tunas, de dos terroristas procedentes de los EE.UU., los que ingresan al país 51 libras de explosivo C-4 y otros medios.	
95/05/20	Fueron efectuados disparos de ametralladora contra el Hotel "Guitart- Cayo Coco" en Ciego de Ávila, por una lancha de la organización terrorista "Alpha 66", procedente de EE.UU.,	No disponibles

1996

96/01/12	Detenido un emigrado cubano residente en los Estados Unidos cuando se disponía a trasladar explosivos desde la Ciudad de La Habana a Pinar del Río.	
96/02/11	Fueron efectuados disparos al Hotel "Meliá Las Américas", por una embarcación. El hecho fue realizado por miembros de la organización terrorista "Partido Unidad Nacional Democrático" (PUND). Fueron capturados.	No disponibles
96/07/08	Fue abordado en Santiago de Cuba el avión AN-2, matrícula CUT-1183, por un individuo el cual amenazando al piloto y a los pasajeros con una pistola lo secuestró y lo condujo a la Base Naval de Guantánamo. El avión, con sus pasajeros, regresó a Cuba. El terrorista se refugió en la Base Naval de Guantánamo, y posteriormente fue absuelto en el juicio que se le celebró por este hecho en los Estados Unidos.	No disponibles
96/08/16	Fue secuestrada una avioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Servicios Aéreos, matrícula PZL-104 Wilga, en San Nicolás de Bari, La Habana, por un grupo de individuos armados de un revólver y cuchillo, que obligaron al piloto a dirigirse hacia la Florida. La aeronave tuvo que amarizar en el Golfo de México, frente a las costas de Fort Meyers, en el estado de la Florida. Los tres secuestradores y el piloto fueron rescatados y entregados a un buque del servicio guardacostas norteamericano. El piloto, regresó a Cuba. La nave fue destruida.	81,350.00 pesos.
96/08/21	Arribó como turista a nuestro país, el norteamericano Walter Kelsey Van Der Veer, con el propósito de organizar actos terroristas. Declaró pertenecer a la organización terrorista "Comandos L". Fue juzgado por los tribunales.	No disponibles

96/09/16	Fue capturado un terrorista de origen cubano quien se había infiltrado por la zona de Chambas, en Ciego de Ávila, con un cargamento de armas, municiones y otros medios para realizar acciones violentas. Pertenece a la organización "Proyecto Cuba-Gobierno Provisional".	No disponibles
----------	---	----------------

1997

97/04/12	Detonó un artefacto explosivo en el baño de hombres de la discoteca "ACHE" del hotel "Meliá Cohíba". El autor de este hecho fue el terrorista salvadoreño Francisco Chávez Abarca.	No disponibles
97/04/30	Fue hallado un artefacto explosivo colocado en el piso 15 del hotel "Meliá Cohíba", el que fue desactivado. El autor de este hecho fue el terrorista salvadoreño Francisco Chávez Abarca.	No disponibles
97/05/24	Estalló un artefacto explosivo en la entrada de las oficinas de Cubanacán en Ciudad México. El terrorista Luis Posada Carriles se adjudicó dicha acción.	No disponibles
97/07/12	Cuatro personas resultaron heridas al estallar artefactos explosivos en los hoteles "Capri" (donde tenía lugar una actividad infantil) y "Nacional" (donde resultó herida una joven), ocasionando además daños en las instalaciones.	4 heridos 206,941.68 USD.
97/08/03	Estalló un artefacto explosivo colocado a la entrada de la oficina de "Havanatur", en Bahamas, ocasionando daños a la instalación y a otras colindantes.	No disponibles
97/08/04	Estalló un artefacto explosivo en el hotel "Meliá Cohíba", ocasionando daños a la instalación. Su autor fue el terrorista salvadoreño Otto René Rodríguez Llerena.	6,520.00 USD.
97/08/22	Estalló artefacto explosivo en el hotel "Sol Palmeras" de Varadero, ocasionando daños a la instalación. Sus autores fueron los terroristas guatemaltecos Jorge Venancio Ruíz y Marlon Antonio González Estrada.	No disponibles

97/09/04	Un muerto y siete personas heridas fue el resultado de los estallidos de artefactos explosivos en el Bar del Lobby del hotel "Copacabana", en La Habana, ocasionando la muerte al comerciante italiano Favio Di Celmo y daños al inmueble. Las explosiones en el Lobby del hotel "Tritón", en el Lobby del hotel "Chateau Miramar", y en el salón Las Terrazas del "Restaurante La Bodeguita del Medio", provocaron igualmente daños. El autor de estas acciones fue el terrorista salvadoreño Raúl Ernesto Cruz León.	1 muerto 7 heridos
97/10/19	Fue hallado un artefacto explosivo colocado en el interior de una cubeta plástica dentro de un microbús del servicio de turismo, que logró ser desactivado. Los autores de este hecho fueron los terroristas guatemaltecos Jorge Venancio Ruíz y Marlon Antonio González Estrada.	No disponibles
97/10/28	Fue capturada por el servicio de guardacostas de Estados Unidos, la embarcación "La Esperanza", propiedad de José Antonio Llama, miembro de la Junta Directiva de la "FNCA", cerca de las costas de Puerto Rico. Los tripulantes, Angel Manuel Alfonso Alemán, Angel Hernández Rojo, Juan Bautista Márquez y Francisco Secundino Córdova, con poderosas armas a bordo, una de las cuales era de la propiedad de Francisco "Pepe" Hernández Calvo, directivo de la "FNCA", se dirigían hacia Isla Margarita, en Venezuela, donde proyectaban asesinar presidente Fidel Castro durante su asistencia a la VII Cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos. Posteriormente fueron absueltos.	No disponibles
97/10/30	Fue hallado un artefacto explosivo colocado debajo de un kiosco de ventas de la terminal Nro. 2 del aeropuerto internacional José Martí, el que fue desactivado. Las investigaciones demostraron que este hecho y el del 19 de octubre en el microbús son resultado de una misma acción. Sus autores fueron los terroristas guatemaltecos Jorge Venancio Ruíz y Marlon Antonio González Estrada.	No disponibles

1998

98/03/04	Con el descubrimiento y detención oportuna durante su arribo al aeropuerto internacional José Martí de los terroristas guatemaltecos Nader Kamal Musalam Barakat y María Elena González Meza, y la ocupación de los medios que portaban para preparar cargas explosivas, fueron frustrados los actos terroristas que se proponían realizar en centros turísticos y lugares públicos de la capital, cumpliendo órdenes del terrorista Luis Posada Carriles.	No disponibles
98/05/19	Desembarcan por la costa de Pinar del Río, los terroristas Ernestino Abreu Horta y Vicente Marcelino Martínez Rodríguez, residentes en EE.UU., quienes tenían la misión, entre otras, de intentar crear un foco de bandidos en las montañas de esa región. Se les ocuparon las armas y demás pertrechos de guerra.	No disponibles

2000

00/09/19	Fue secuestrada una avioneta agrícola de fumigación AN-2, con otras 9 personas. La aeronave cayó al mar y fueron recogidos por el buque de bandera Panameña al sudeste de Cayo Hueso, EE.UU. y llevados a este país. En este hecho falleció una de estas personas.	1 muerto
00/11/16	Detenidos por las autoridades panameñas tras una denuncia de Cuba, los terroristas de origen cubano, Luis Posada Carriles, Guillermo Novo Sampol, Gaspar Jiménez Escobedo y Pedro Crispín Remon Rodríguez, quienes pretendían ejecutar un atentado contra el presidente cubano Fidel Castro Ruz, durante la celebración de la X Cumbre Iberoamericana en Panamá. Con este fin introdujeron en ese país explosivos y otros medios para ejecutar la acción, los que fueron ocupados.	No disponibles

2001

01/04/26	<p>Tropas Guardafronteras cubanas avistaron una balsa de desembarco con motor fuera de borda y tres tripulantes a bordo, al norte de la provincia de Villa Clara. Al percatarse de la presencia de los efectivos de Tropas Guardafronteras, los tripulantes de la balsa abrieron fuego con armas largas contra el medio naval que se acercaba, recibiendo una respuesta que los obligó a huir e intentar ocultarse en un cayo lugar donde fueron capturados posteriormente. Se ocuparon cuatro fusiles AK 47 calibre 7,62 milímetros de fabricación rumana, un fusil M-3 norteamericano con silenciador, tres pistolas Makarov, abundante parque, visores nocturnos, medios de comunicación, así como 3 mil 28 dólares y 970 pesos en moneda nacional, entre otros medios, los que serían utilizados para ejecutar acciones terroristas dentro del país. Durante la operación resultó destruida la balsa, con motor fuera de borda, marca Mercury, de 25 caballos de fuerza. Los detenidos todos residentes en Miami, Estados Unidos y vinculados a las organizaciones terroristas Comandos F-4 y Alpha 66, tienen amplios antecedentes terroristas contra Cuba y están estrechamente relacionados con la Fundación Nacional Cubano Americana. Los detenidos reconocieron mediante presentación de fotografías y videos, a los terroristas de origen cubano y residentes en Miami Santiago Alvarez Fernández-Magriña, Nelsy Ignacio Castro Matos y Rubén Darío López Castro, como participantes en la dirección, organización y financiamiento de esta operación.</p>	No disponibles
----------	---	----------------

III- Lista de organizaciones terroristas que han actuado o que actúan contra Cuba desde el extranjero.

1.- FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO AMERICANA (FNCA)

Creada en julio de 1981 por JORGE MAS CANOSA e integrada en su mayoría por empresarios de origen cubano. Ha devenido la más importante e influyente organización de esa comunidad en EE.UU..

Aunque siempre se ha pretendido proyectar como una organización pacifista y de cabildeo, cuenta entre sus miembros a destacados terroristas y de hecho contempla en su estructura un ala paramilitar encubierta que se ha encargado de la planificación de diversas acciones violentas contra CUBA, incluidos varios planes de atentado contra el presidente FIDEL CASTRO.

Ha contribuido financieramente a otras acciones terroristas contra CUBA ejecutadas por diversas agrupaciones o por mercenarios, como la serie de atentados a hoteles y otras instalaciones turísticas en La Habana y Varadero.

Su sede oficial está en Miami, pero tiene filiales en otras ciudades norteamericanas y en PUERTO RICO, así como una "Embajada" en Washington DC.

Uno de los hijos de su fundador, JORGE MAS SANTOS, es el presidente de su junta directiva.

2.- "ALPHA 66".

Fundada en EE.UU. en 1962. Desde entonces ha ejecutado acciones terroristas contra ciudadanos cubanos en CUBA y otros países que han producido pérdida de vidas y daños materiales. Poseen una emisora radial, mediante la cual incitan a la ejecución de acciones violentas dentro del territorio nacional.

Sus principales jefes son los ciudadanos cubanos residentes en EE.UU.: ANDRES NAZARIO SARGEN Y SILVERIO RODRIGUEZ PÉREZ.

Está ubicada en el 1714 W Flager St. Miami, FL 33135 y posee delegaciones en New Jersey y California.

3.-COMANDOS F-4

Fue creada en mayo de 1994 por RODOLFO FRÓMETA CABALLERO, ex miembro de "ALPHA 66", con el propósito de desarrollar acciones violentas contra CUBA, junto con RAMÓN LEOCADIO BONACHEA, ERNESTO RIOSECO, JOSÉ ROS y IHOSVANI SURIZ DE LA TORRE, este último arrestado en CUBA el 26 de abril del 2001 cuando intentó ingresar al territorio nacional para realizar atentados en centros turísticos e instalaciones industriales.

Según imágenes difundidas por emisoras de televisión en EE.UU. sus miembros reciben entrenamiento en un campamento militar ubicado en Montura Ray a unos 100 kilómetros al norte de Miami.

Su sede está ubicada en el 1412 W Flager St. 2do. Piso, Miami, FL 33125. Teléfono de la oficina en Miami : (305) 541-5433.

4.- RESISTENCIA NACIONAL CUBANA

Comenzó a funcionar en 1997. Su fundador y jefe principal es el ciudadano cubano residente en EE.UU., NELSY IGNACIO CASTRO MATOS.

Utiliza también el nombre de "PARTIDO DEL PUEBLO" con el que pretende presentarse como una organización política no violenta. Tiene delegaciones en varios países latinoamericanos y ciudades de EE.UU.

Su sede principal está ubicada en la dirección postal P.O. BOX 651166 Miami, FL 33265.

5.- ORGANIZACIONES DE EX – PRESOS.

Constituyen en realidad varias agrupaciones reunidas bajo la denominación común de ex presos.

Se creó en Miami en 1979 y se activó en 1981.

Han planeado diversas acciones terroristas contra CUBA.

Las oficinas del denominado "EX– CLUB" están ubicadas en 2454 S.W. 8TH St. Miami. Florida 33135.

Las oficinas centrales de la denominada "COORDINADORA INTERNACIONAL DE EX- PRESOS POLÍTICOS" se encuentran situadas en 408 43TH St. Union City, NJ 07087. Sus principales dirigentes son EDDY CARRERA VALLINA y JULIO FLORES FRANQUI.

La "FEDERACIÓN MUNDIAL DE EX – PRESOS POLÍTICOS DE CUBA" tiene su sede en 3178 Coral Way, Miami, FL 33145. Su principal jefe es EUGENIO LLAMERAS RONDÓN.

6.- FEDERACIÓN DE LOS SINDICATOS DE PLANTAS ELECTRICAS, GAS Y AGUA (FSPEGA)

Fue creada en la década de los 90 por RENÉ L. DÍAZ. Desde su surgimiento y en atención a su nombre, sus promotores han tratado de mostrarla como una organización de tipo sindical, pero sus integrantes han planeado atentados contra el presidente cubano y sabotajes contra objetivos económicos y sociales en CUBA.

Está ubicada en 7175 S.W 8 St. Suite 213 Al 215, Miami, FL 33144.

7.- "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE BAHÍA DE COCHINOS" (BRIGADA 2506).

Fundada como organización en 1962 por los participantes en la derrotada invasión a CUBA preparada por el gobierno de EE.UU. Sus integrantes forman parte de otras agrupaciones y han intervenido a lo largo de los años en la preparación de atentados y otras acciones terroristas.

Su dirección postal es PO Box 350553, Riverside Sta., Miami 33135, Fla.

8.- FRENTE DE LIBERACION CUBANO (FLC)

Creado en 1993 por WILLIAM "WILLY" CHAVEZ y su hijo de igual nombre en Miami, para ejecutar sabotajes. Han introducido en CUBA medios para confeccionar artefactos explosivos.

El norteamericano WALTER VAN DER VEER, por encargo de esta agrupación, ingresó a CUBA para realizar acciones subversivas y fue detenido.

Su dirección postal es: PO Box 452024, Miami 33245, Fla.

9.-HERMANOS AL RESCATE (HAR)

Se fundó el 15 de mayo de 1991 por JOSE BASULTO LEON, WILLIAM SCHUSS y OSVALDO PLÁ, presentándose como una organización de carácter humanitario dedicada a rescatar y ayudar a emigrantes ilegales que desde CUBA se dirigen por mar hacia EE.UU.

Con aviones que en su momento tuvieron uso militar han violado numerosas veces el espacio aéreo cubano, lanzando volantes y propaganda contra el gobierno poniendo en riesgo a aparatos de la aviación comercial que utilizan los corredores aéreos internacionales que atraviesan CUBA.

Su dirección postal es la siguiente: PO Box 430846, Miami 33243 Fla.

10.- CONSEJO POR LA LIBERTAD DE CUBA (CLC)

Fue presentada públicamente en conferencia de prensa en el hotel Biltmore de Coral Gables el 10.10.01, aunque había sido inscrita legalmente en el registro de la Secretaría de Estado de la Florida el 22 de agosto. Fue creada por 25 ex directores de la FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO AMERICANA, casi todos ellos con antecedentes terroristas.

La sede de la organización se encuentra en un edificio de la esquina de Calle Ocho y Avenida 27, SW Miami, Florida.

11.- JUNTA PATRIOTICA CUBANA

Es una agrupación de organizaciones asentadas en EE.UU. y otros países. Se fundó en abril 1980, por su primer presidente MANUEL ANTONIO "TONY" VARONA, quien la dirigió hasta su muerte en 1999.

Sus principales dirigentes han participado en planes de atentados contra el presidente cubano y acciones de corte violento contra CUBA.

Su sede está ubicada en el 4600 N.W. 7th Street Miami, Florida 33126. Teléfonos (305) 448-9898, (305) 448-9821 Fax: (305) 567-9548. P.O. Box 350-492, José Martí Station, Miami, Florida 33135.

12.- PARTIDO PROTAGONISTA DEL PUEBLO (PPP)

Constituido el 15 de noviembre de 1993 por ORLANDO BOSH ÁVILA para realizar sabotajes y acciones violentas contra CUBA a través de la introducción de explosivos, fósforo vivo y detonantes eléctricos en el país.

Su apartado postal es 441033 en Miami.

IV- Relación de autores materiales o intelectuales de actos terroristas contra Cuba.

1.- FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ CALVO (PEPE HERNÁNDEZ).

Presidente de la FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO AMERICANA y miembro de su grupo paramilitar. Estuvo bajo investigación por ser el propietario de uno de los fusiles ocupados a los involucrados en el plan de atentado contra el presidente cubano en Isla Margarita, en 1997.

Utilizó sus influencias y relaciones en el Gobierno y el Congreso Norteamericano para no ser encausado. Estuvo vinculado al plan para atentar contra el presidente FIDEL CASTRO durante la X Cumbre Iberoamericana en Panamá.

Reside en el 9600 SW 93 RD. AVE., Miami, Florida 33176.

2.- ANDRÉS NAZARIO SARGEN.

Fundador y Secretario general de ALPHA 66. Desde la década de los 60 ha sido el autor intelectual e instigador de múltiples acciones terroristas ejecutadas por su organización en CUBA y contra ciudadanos y representaciones cubanas en otros países, las que han producido numerosos muertos, heridos y daños militares. Reside en Miami, Florida.

3.- SILVERIO RODRÍGUEZ PÉREZ.

Delegado de ALPHA 66 en New Jersey. Ha estado involucrado en varios planes de atentado al presidente cubano y junto a NAZARIO SARGEN, es el autor intelectual de numerosas acciones terroristas ejecutadas por esa organización.

Reside en la 77 St. , en el número 218 de la ciudad de North Bergen, New Jersey, 07047.

4.- RUBÉN DARÍO LÓPEZ CASTRO.

Miembro de ALPHA 66 y uno de sus principales hombres de acción. Participó en varios ataques a barcos pesqueros cubanos como resultado de los cuales hundieron embarcaciones a cuyos tripulantes asesinaron, secuestraron o dejaron abandonados en el mar o cayos deshabitados.

Fue el piloto de la lancha que en 1995 tiroteó el hotel "Guitart-Cayo Coco" y ha estado ligado a planes de atentado contra el presidente FIDEL CASTRO. Reside en EE.UU.

5.- RAMÓN IGNACIO OROZCO CRESPO (EL PIRATA).

Formó parte de los grupos de infiltración de la CIA y luego se incorporó a ALPHA 66. Ha participado en varios planes de atentado contra el mandatario cubano, en particular uno que se ejecutaría durante un viaje de éste a REPÚBLICA DOMINICANA en 1998. Reside indistintamente en EE.UU. y REPÚBLICA DOMINICANA.

6.- EMILIO DE LA CONCEPCIÓN CABALLERO CASTILLO.

Miembro del Comité Ejecutivo de ALPHA 66, organización con la que ha participado en varios actos terroristas contra CUBA.

Reside en Ave. Milán No. 1440, San Juan, PUERTO RICO y en el 3054 SW de la 14 St., Coral Gables, Florida.

7.-JULIO ANTONIO MELERO IVONET.

Miembro de la dirección de ALPHA 66 y como tal participante en diversas acciones terroristas perpetradas por esa organización.

Reside en el 6515 de la North Bergen Ave., apto 911, North Bergen, New Jersey.

8.- RODOLFO FRÓMETA CABALLERO.

Principal dirigente de la organización COMANDOS F-4, promotora de ataques contra instalaciones ubicadas en costas cubanas y de atentados contra dirigentes

cubanos. Lideró el comando terrorista que se infiltró en CUBA el 26 de abril del 2001.

En 1994 fue arrestado por el FBI cuando se disponía a comprar lanzacohetes y otras armas a un agente encubierto de ese órgano, por lo que fue condenado a 41 meses de prisión y dos años de libertad condicional.

Reside en la 862 SW 6 St. Apto. 9, Florida 33130.

9.- NELSY IGNACIO CASTRO MATOS.

Preside la organización RESISTENCIA NACIONAL CUBANA. Desde la década de los 80 comenzó a involucrarse en planes de atentados contra el presidente FIDEL CASTRO y participa activamente en planes para la realización de acciones violentas contra CUBA junto a otros connotados terroristas.

Participó en los preparativos del plan de atentado que fraguó LUIS POSADA CARRILES contra el mandatario cubano durante la X Cumbre Iberoamericana en PANAMÁ.

Reside en 3190 SW 123 RD. CT Miami, FI 33175.

10.- SANTIAGO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MAGRIÑA.

Participó en acciones violentas contra CUBA desde las filas de la organización paramilitar COMANDOS L. Posee medios navales y pertrechos bélicos que ha utilizado y utiliza en este tipo de acciones. Preparó, financió y dirigió una infiltración armada contra CUBA el 24 de abril del 2001 y continúa gestando planes anticubanos.

Reside en el 1005 Belle Meade Island Drive, Miami, FI 33138.

11.- FRANCISCO EULALIO CASTRO PAZ (FRANK CASTRO).

Dirigente de un denominado FRENTE DE LIBERACIÓN NACIONAL CUBANO que ha ejecutado ataques contra embarcaciones y pescadores cubanos. Ha actuado como representante de otras organizaciones terroristas en REPÚBLICA DOMINICANA. Estuvo involucrado en un plan para atacar contra el presidente FIDEL CASTRO en ocasión de una visita que realizó a REPÚBLICA DOMINICANA en agosto de 1998.

Reside en la calle Max Enrique Ureña No. 52 esquina a Lincoln, Ensanche Qisquella, REPÚBLICA DOMINICANA.

12.- HIGINIO DÍAZ ANNE.

Participó en infiltraciones para apoyar a bandas de alzados que en la década del 60 actuaron en Pinar del Río y Las Villas. Ha participado en planes de atentado contra el presidente FIDEL CASTRO y en acciones violentas contra CUBA.

Reside en 8231 SW de la 92 AVE., Miami, Florida.

13.- ORLANDO BOSCH ÁVILA

Ha participado en la ejecución y organización de múltiples planes contra CUBA, entre los que se encuentran atentados, secuestros y asesinatos contra cubanos en el extranjero. Es uno de los responsables de la voladura del avión cubano en BARBADOS en 1976.

Reside en la 114 NW 45 AVE, Miami, Florida 33126

14.- FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA.

Terrorista salvadoreño, integrante del dispositivo terrorista liderado por LUIS POSADA CARRILES. Reclutó al terrorista salvadoreño RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN y a los guatemaltecos MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA y NADER KAMAL MUSALAN BARAKAT, detenidos y juzgados en CUBA por ser confesos de actos terroristas contra instalaciones turísticas cubanas en 1997 y 1998.

Su última dirección conocida en 1999 lo ubicaba en Calle L-7, Polígono J número 19, Jardines Cuzcatlán, Santa Tecla, Ciudad Merliot, El Salvador.

15.- JOAQUÍN HERNÁNDEZ BANEGAS.

Terrorista hondureño, integrante del dispositivo terrorista que lideraba LUIS POSADA CARRILES en CENTROAMÉRICA.

Reside en Circunvalación No. 56, San Pedro de Sula, HONDURAS.

16.- RAFAEL HERNÁNDEZ NODARSE

Uno de los principales financistas del dispositivo terrorista dirigido por LUIS POSADA CARRILES para realizar acciones violentas contra CUBA.

Reside en 5ta. Ave entre 25 y 26, Río Piedras, san Pedro de Sula, HONDURAS.

17.- ALBERTO M. HERNÁNDEZ SARDUY.

Ex director de la FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO AMERICANA. Ha participado en la organización y financiamiento de planes contra la vida del presidente cubano FIDEL CASTRO y otras acciones contra CUBA.

Reside en la 3860 West Flager St., Hialeah, Florida 33134.

18.- IGNACIO ROBERTO NOVO SAMPOLL

Connotado terrorista que realizó atentados contra Embajadas cubanas y contra la sede de la Organización de Naciones Unidas en New York. Convicto por el asesinato del ex canciller chileno ORLANDO LETELIER en 1979.

19.- ROBERTO MARTÍN PÉREZ RODRÍGUEZ

Ex director de la FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO AMERICANA y responsable por esta agrupación del suministro financiero y apoyo logístico a organizaciones paramilitares que actuaban contra CUBA.

Ha participado en planes de atentado contra el presidente FIDEL CASTRO.

Reside en la 3346 NW 104 Ave., Miami, El Doral, Miami FI 33178.

20.- LUIS MANUEL DE LA CARIDAD ZÚÑIGA REY.

Juzgado en 1974 por infiltrarse en CUBA con propósitos terroristas. Desde 1990 ha estado activamente vinculado a este tipo de acciones.

Reside en el 2620 Alhambra Circle, Coral Gables, Florida.

21.- GUILLERMO NOVO SAMPOLL.

Arrestado por las autoridades norteamericanas por acciones terroristas contra CUBA. A finales de los 80 se incorporó al grupo paramilitar de la FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO AMERICANA.

Actualmente se encuentra detenido en PANAMÁ por participar en un plan de atentado contra el presidente FIDEL CASTRO durante la celebración de la X Cumbre Iberoamericana en ese país, en espera de ser juzgado y fraguando un plan de fuga en el caso de recibir una sanción severa.

22.- PEDRO REMÓN RODRÍGUEZ.

Participó activamente en acciones terroristas contra CUBA e implicado en los asesinatos de un diplomático y un emigrado cubano en New York.

Actualmente detenido en PANAMÁ por su participación en el plan para atentar contra el presidente cubano FIDEL CASTRO durante su asistencia a la X Cumbre. En espera de juicio y fraguando un plan de fuga en el caso de recibir una sanción severa.

23.- GASPAS EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO.

Autor del atentado al Consulado cubano en Mérida donde resultó asesinado un funcionario cubano. Estrechamente vinculado a los autores de la voladura del avión cubano en BARBADOS. Participante activo en planes contra la vida del presidente cubano.

Actualmente detenido en PANAMÁ por su participación en el plan para atentar contra el presidente cubano FIDEL CASTRO durante su asistencia a la X Cumbre. En espera de juicio y fraguando un plan de fuga en el caso de recibir una sanción severa.

25.- LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES.

Autor y ejecutor de la voladura del avión cubano en BARBADOS que costó la vida de 79 personas. Ha estado involucrado en múltiples planes de atentado contra la vida del presidente FIDEL CASTRO y otras acciones criminales contra CUBA. Reclutó, entrenó, dirigió y apoyó a mercenarios para acciones violentas contra intereses económicos cubanos.

Actualmente detenido en PANAMÁ por liderar un plan para atentar contra el presidente cubano FIDEL CASTRO durante su asistencia a la X Cumbre. En espera de juicio y fraguando un plan de fuga en el caso de recibir una sanción severa.